TOMO 105 Montevideo, Lunes 23 de Noviembre de 1931 Núm. 7595

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Decreto. Se modifica el artículo 3.° del de 30 de Noviembre de 1928 sobre otorgamiento de pasaportes

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Octubre 30 de 1931.

Visto el artículo 3.° del decreto de 30 de Noviembre de 1928, por el que se establece que las autoridades respectivas para el otorgamiento de pasaporte podrán expedirlo, además de otras personas, a la mujer extranjera casada con ciudadano uruguayo, previa justificación de la nacionalidad de ambos y la celebración del respectivo matrimonio, sin que esta facilidad pueda invocarse como un reconocimiento de la nacionalidad de la interesada;

Considerando: Que por decreto de 21 de Enero de 1924 se fijaron los fundamentos que dieron motivo a aquella disposición, invocándose, entre otras razones, el hecho de que por disposiciones expresas de determinadas legislaciones extranjeras, la mujer al casarse sigue la nacionalidad del marido, y, en consecuencia, pierde todo el amparo y protección de su país, resolviéndose esa situación acordándole el derecho de obtener un pasaporte uruguayo para que pueda viajar, ya que no le sería posible poseerlo de las autoridades correspondientes de su país;

Considerando: Que como consecuencia, aquel derecho debe acordarse solamente cuando concurran las condiciones expresadas en el párrafo anterior;

Considerando: Que es conveniente mantener la disposición relacionada con la facilidad que también se acuerda a las viudas e hijas solteras de ciudadanos uruguayos,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Modifícase el artículo 3.° del decreto de 30 de Noviembre de 1928, quedando redactado en la siguiente forma.

"Artículo 3.° Las autoridades respectivas para el otorgamiento de pasaportes deberán expedir dichos documentos a los uruguayos que lo solicitaren. Además, se concede el mismo derecho a la mujer extranjera casada con ciudadano uruguayo, que por la legislación de su país de origen no tenga otra nacionalidad que la de su esposo, y cuando no se considere en cualquier caso que aquélla haya sido recuperada.

El Ministerio de Relaciones Exteriores dará a conocer la constancia que llevará todo pasaporte expedido en aquellas condiciones a efecto de que la expedición de aquel documento no pueda ser considerada como un reconocimiento de nacionalidad.

Las autoridades competentes deberán cerciorarse de la identidad de la interesada en la forma de práctica, y además exigirán la presentación de los documentos necesarios que acrediten y justifiquen la nacionalidad de ambos y la celebración del respectivo matrimonio.

La facilidad acordada por este artículo alcanzará también a las viudas e hijas solteras de ciudadanos uruguayos que no tengan otra nacionalidad que la de sus esposos o padres, respectivamente, y siempre, también, que no haya sido recuperada, debiendo cumplirse además, en estos casos, con los requisitos arriba indicados, para justificar la condición que se invoca, y que da derecho a la obtención del pasaporte uruguayo.'.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese, etc. — **TERRA.** — J. C. BLANCO.

2

Decreto. Se nombra un Delegado en el Comité que estudiará el pacto de no agresión económica

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Noviembre 13 de 1931.

Vista la invitación formulada por el Secretario General de la Sociedad de las Naciones, para que el Uruguay se haga representar en la reunión del Comité que estudiará el pacto de no agresión económica a celebrarse en Ginebra el 2 de Noviembre del corriente año,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Delegado del Uruguay a la reunión del Comité que estudiará el pacto de no agresión económica, al señor doctor Esrique E. Buero, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Bélgica y Países Bajos.
Art. 2.° Expídanse los documentos necesarios, comuníquese, publíquese, etc.—**TERRA.**—J. C. BLANCO.

3

Decreto. Se provee una vacante de Jefe de Sección en el Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Octubre 23 de 1931.

Hallándose vacante un empleo de Jefe de Sección del Ministerio de Relaciones Exteriores, por haberse jubilado el señor don Carlos González Vallejo, que lo desempeñaba,
El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase al señor Miguel Vieytes, Jefe de Sección del expresado Ministerio.
Art. 2.° Comuníquese, etc.—**TERRA.**—J. C. BLANCO.

4

Decreto. Se traslada un Oficial de Legación a la Embajada en la República Argentina

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Octubre 29 de 1931.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Pase a ejercer las funciones de su cargo a la Embajada de la República en la Argentina el Oficial de Legación señor Virgilio Sampognaro (hijo).
Art. 2.° Comuníquese, publíquese, etc. — **TERRA.**—J. C. BLANCO.

5

Decreto. Se adscribe un Cónsul de distrito al Consulado General en Buenos Aires

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Octubre 30 de 1931.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Adscríbese al Consulado General de la República en Buenos Aires al Cónsul de distrito de 1.ª clase en Quarahy don Abel de Fuentes.
Art. 2.° Expídase la patente respectiva, comuníquese, etc. —**TERRA.**—J. C. BLANCO.

6

Decreto. Se deja sin efecto un nombramiento consular honorario

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Noviembre 13 de 1931.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Déjase sin efecto el decreto de nombramiento del señor Abel Caires Soares como Cónsul honorario de la República en Funchal (Isla de Madeira).
Art. 2.° Comuníquese, etc.—**TERRA.**—J. C. BLANCO.

7

Decreto. Se nombra un Cónsul honorario de la República en Funchal

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Noviembre 13 de 1931.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Cónsul honorario de la República en Funchal (Isla de Madeira) al señor Alberto Duarte.
Art. 2.° Expídase la patente respectiva, comuníquese, etc. —**TERRA.**—J. C. BLANCO.

8

Decreto. Se procede al reconocimiento de un nuevo Cónsul General de la República Argentina

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Noviembre 13 de 1931.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Queda reconocido el señor Adolfo Miranda Naón en el carácter de Cónsul General de la República Argentina en Montevideo, con jurisdicción en toda la República.
Art. 2.° Anótese la patente respectiva en la Cancillería de Relaciones Exteriores, expídase el exequátur de práctica, comuníquese, etc.—**TERRA.**—J. C. BLANCO.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

9

Mensaje. Se solicita acuerdo para reelegir a un miembro Militar de la Alta Corte de Justicia

Poder Ejecutivo.
Presidencia de la República.
Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Noviembre 13 de 1931.

A la Cámara de Senadores:

Tengo el honor de solicitar de esa Cámara de Senadores el acuerdo necesario para reelegir al señor General de División Julio Dufrechou, miembro integrante de la Alta Corte de Justicia a los efectos de conocer en los recursos de revisión y casación en los procesos militares.
Al rogar a esa Cámara se sirva incluirlo entre los asuntos a tratarse en sesiones extraordinarias, aprovecho la oportunidad para saludarla con mi mayor consideración.—**GABRIEL TERRA.—ALBERTO MAÑÉ.**

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

MINISTERIO DE HACIENDA

10

Resolución. Se otorga el pase a retiro a don Inés Ramón Pérez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 8 de 1931.—Número 1265|930.

Vista la gestión del señor Inés Ramón Pérez, de 44 años de edad, a efecto de que de acuerdo con el artículo 4.°, inciso C) de la ley de 26 de Octubre de 1925, se le otorgue su pase a retiro como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Maldonado, en virtud de haber sido dado de baja el día 15 de Noviembre de 1929 por razones de mejor servicio, contando con 14 años, 5 meses y 15 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Inés Ramón Pérez con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 26 de Octubre de 1925, una asignación anual de 213.61.

Vuelva este expediente a la Caja Civil, para que expida la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: FABINI. — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario

11

Resolución. Se otorga el pase a retiro a don Cirilo Vargas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 8 de 1931.—Número 2286'930.

Vista la gestión del señor Cirilo Vargas, de 54 años de edad, a efecto de que de acuerdo con el artículo 4.°, inciso C) de la ley de 26 de Octubre de 1925, se le otorgue su pase a retiro como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Cerro Largo, en virtud de haber sido dado de baja el día 15 de Octubre de 1929 por razones de mejor servicio, contando con 13 años, 7 meses y 15 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Cirilo Vargas con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 26 de Octubre de 1925, una asignación anual de $ 163.09.

Vuelva este expediente a la Caja Civil, para que expida la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese — Por el Consejo: FABINI. — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez Secretario.

12

Resolución. Se otorga el pase a retiro a don Juan P. Rodríguez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 8 de 1931.—Número 3745|930.

Vista la gestión del señor Juan P. Rodríguez, de 44 años de edad, a efecto de que de acuerdo con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, se le otorgue su pase a retiro como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo, en virtud de haber sido dado de baja el día 20 de Agosto de 1930 por razones de mejor servicio, contando con 10 años, 7 meses y 6 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos obrados:

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Juan P. Rodríguez con derecho a disfrutar, de conformidad con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, una asignación anual de $ 145.13.

Vuelva este expediente a la Caja Civil para que expida la cédula respectiva de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: FABINI. —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

13

Resolución. Se otorga el pase a retiro a don Alcides Núñez

Ministerio de Hacienda

Montevideo, Setiembre 8 de 1931.—Número 5410'931.

Vista la gestión del señor Alcides Núñez, de 26 años de edad, a efecto de que de acuerdo con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, se le otorgue su pase a retiro como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo, en virtud de haber sido dado de baja el día 15 de Enero de 1931 por razones de mejor servicio, contando con 10 años y 9 meses de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos obrados;

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Alcides Núñez con derecho a disfrutar, de conformidad con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, una asignación anual de $ 141.52.

Vuelva este expediente a la Caja Civil, para que expida la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: FABINI. — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario

14

Resolución. Se otorga el pase a retiro a don Juan Antonio Muniz Pintos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 8 de 1931.—Número 4411'930.

Vista la gestión del señor Juan Antonio Muniz Pintos, de 30 años de edad, a efecto de que de acuerdo con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, se le otorgue su pase a retiro como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo, en virtud de haber sido dado de baja el día 18 de Diciembre de 1930, sin que las causas que dieron origen a su cese le priven del derecho al retiro, según así lo manifiesta el Ministerio del Interior, contando con 10 años, 7 meses y 25 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Juan Antonio Muniz Pintos con derecho a disfrutar, de conformidad con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, una asignación anual de $ 121.29.

Vuelva este expediente a la Caja Civil, para que expida la cédula respectiva de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: FABINI. — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V Rodríguez. Secretario.

15

Resolución. Se otorga el pase a retiro a don Pedro Sander

Ministerio de Hacienda

Montevideo, Setiembre 8 de 1931.—Número 554|930.

Vista la gestión del señor Pedro Sander, de 34 años de edad, a efecto de que de acuerdo con la ley de 26 de Octubre de 1925, se le otorgue su pase a retiro como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo, en virtud de haber sido dado de baja el día 30 de Noviembre de 1926, sin que las causas que dieron origen a su baja le priven del derecho al retiro, según así lo informa el Ministerio del Interior, contando con 6 años, 3 meses y 15 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Pedro Sander con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 26 de Octubre de 1925, una asignación anual de pesos 120.00.

Vuelva este expediente a la Caja Civil para que expida la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: FABINI. —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

16

Resolución. Se otorga pase a retiro a don Víctor Varela

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 15 de 1931.—Número 2053|930.

Vista la gestión del señor Víctor Varela, de 46 años de edad a efecto de que de acuerdo con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, se le otorgue su pase a retiro como ex Suboficial Inspector de la Jefatura de Policía de Salto, en virtud de haberse inutilizado en acto de servicio y haber sido exonerado por dicha causa el día 7 de Mayo de 1930, contando con 23 años, 11 meses y 14 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Víctor Varela con derecho a disfrutar, de conformidad con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, una asignación anual de $ 393.17.

Vuelva este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI. — JAVIER MENDIVIL.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

17

Resolución. Se otorga pase a retiro a don Juan R. Alcoba

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 15 de 1931.—Número 4334|930.

Vista la gestión del señor Juan R. Alcoba a efecto de que de acuerdo con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, se le otorgue su pase a retiro como ex Comisario de la Jefatura de Policía de Paysandú, en virtud de haber sido exonerado el día 29 de Febrero de 1928, sin que las causas que dieron origen a su cese le priven del derecho al retiro, según así lo informa el Ministerio del Interior, contando con 7 años y 29 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Juan R. Alcoba con derecho a disfrutar, de conformidad con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, una asignación anual de $ 272.74.

Vuelva este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI. —JAVIER MENDIVIL.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

18

Resolución. Se otorga pase a retiro a don Amaro Barboza

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 15 de 1931.—Número 6618|931.

Vista la gestión del señor Amaro Barboza, de 40 años de edad, a efecto de que de acuerdo con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, se le otorgue su pase a retiro como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Rivera, en virtud de haber sido dado de baja el día 28 de Febrero de 1931 por razones de mejor servicio, contando con 14 años y 7 meses de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Amaro Barboza con derecho a disfrutar, de conformidad con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, una asignación anual de $ 206.69.

Vuelva este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese — Por el Consejo: **FABINI. —JAVIER MENDIVIL.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

19

Resolución. Se otorga pase a retiro a don Agustín E. Herrera

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 15 de 1931.—Número 7414|931.

Vista la gestión del señor Agustín E. Herrera, de 45 años de edad, a efecto de que de acuerdo con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, se le otorgue su pase a retiro como ex coracero de la Guardia Republicana, en virtud de haber sido dado de baja el día 18 de Marzo de 1931 por razones de mejor servicio, contando con 21 años y 15 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Agustín E. Herrera con derecho a disfrutar, de conformidad con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, una asignación anual de $ 204.64.

Vuelva este expediente a la Caja Civil, para que expida al interesado la cédula respectiva de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI. —JAVIER MENDIVIL.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

20

Resolución. Se otorga pase a retiro a don Anastasio Rodríguez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 15 de 1931.—Número 6540|931.

Vista la gestión del señor Anastasio Rodríguez a efecto de que de acuerdo con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, se le otorgue su pase a retiro como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo, en virtud de haber sido dado de baja el día 15 de Marzo de 1931 por enfermedad, contando con 12 años, 10 meses y 7 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Anastasio Rodríguez con derecho a disfrutar, de conformidad con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, una asignación anual de $ 189.35.

Vuelva este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva. de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI. —JAVIER MENDIVIL.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

21

Resolución. Se otorga pase a retiro a don José Gómez Rodal

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 15 de 1931.—Número 2209|931.

Vista la gestión del señor José Gómez Rodal a efecto de que de acuerdo con el artículo 4.º, inciso C) de la ley de 26 de Octubre de 1925, se le otorgue su pase a retiro como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Canelones, en virtud de haber sido dado de baja el día 25 de Junio de 1929, sin que las causas que dieron origen a su baja le priven del derecho al retiro, contando con 15 años, 6 meses y 10 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor José Gómez Rodal con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 169.21.

Vuelva este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

22

Resolución. Se otorga pase a retiro a don Aecio L. Gil

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 22 de 1931.—Número 6629|931.

Vista la gestión del señor Aecio L. Gil, de 50 años de edad, a efecto de que de acuerdo con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, se le otorgue su pase a retiro como ex Comisario de la Jefatura de Policía de Rivera, en virtud de haber sido exonerado el día 29 de Abril de 1931, sin que las causas que dieron origen a su cese le priven del derecho al retiro, según así lo manifiesta el Ministerio del Interior, contando con 11 años, 3 meses y 29 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos obrados;

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE.

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Aecio L. Gil con derecho a disfrutar, de conformidad con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, una asignación anual de $ 442.56.

Vuelva este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva. de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez. Secretario.

23

Resolución. Se otorga pase a retiro a don Ortelio H. Bermúdez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 22 de 1931.—Número 6623|931.

Vista la gestión del señor Ortelio H. Bermúdez, de 34 años de edad, a efecto de que de acuerdo con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, se le otorgue su pase a retiro como ex Subcomisario de la Jefatura de Policía de Soriano, en virtud de haber sido exonerado el día 30 de Abril de 1931, sin que las causas que dieron origen a su cese le priven del derecho al retiro, según así lo informa el Ministerio del Interior, contando con 12 años, 7 meses y 14 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Ortelio H. Bermúdez con derecho a disfrutar, de conformidad con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, una asignación anual de $ 337.67.

Vuelva este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

24

Resolución. Se otorga pase a retiro a don Lorenzo Pereyra

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 22 de 1931.—Número 931|925.

Vista la gestión del señor Lorenzo Pereyra a efecto de que de acuerdo con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, se le otorgue su pase a retiro como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Minas en virtud de haber sido dado de baja el día 31 de Enero de 1931 por razones de mejor servicio, contando con 23 años, 10 meses y 5 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes:

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles;

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Lorenzo Pereyra con derecho a disfrutar, de conformidad con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, una asignación anual de $ 335.92.

Vuelva este expediente a la Caja Civil para que expida la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

25

Resolución. Se otorga pase a retiro a don Pablo Baltazar

Ministerio de Hacienda

Montevideo, Setiembre 22 de 1931.—Número 7419|931.

Vista la gestión del señor Pablo Baltazar, de 48 años de edad, a efecto de que de acuerdo con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, se le otorgue su pase a retiro como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de San José, en virtud de haber sido dado de baja el día 30 de Abril de 1931, sin que las causas que dieron origen a su baja le priven del derecho al retiro, contando con 17 años, 8 meses y 18 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Pablo Baltazar con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, una asignación anual de $ 289.89.

Vuelva este expediente a la Caja Civil, para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

26

Resolución. Se otorga pase a retiro a don Teodoro Rosano

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 22 de 1931.—Número 1818|928.

Vista la gestión del señor Teodoro Rosano a efecto de que de acuerdo con el artículo 4.o, inciso C) de la ley de 26 de Octubre de 1925, se le otorgue su pase a retiro como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Tacuarembó, en virtud de haber sido dado de baja el día 30 de Noviembre de 1929, sin que las causas que dieron origen a dicha baja le priven del derecho al retiro, contando con 18 años, 6 meses y 19 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Teodoro Rosano con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 26 de Octubre de 1925, una asignación anual de $ 266.89.

Vuelva este expediente a la Caja Civil para que expida la cédula respectiva. de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese — Por el Consejo: **FABINI.** —JAVIER MENDIVIL — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

27

Resolución. Se otorga pase a retiro a don Carlos Aguiar

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 22 de 1931.—Número 2693|930.

Vista la gestión del señor Carlos Aguiar a efecto de que de acuerdo con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, se le otorgue su pase a retiro como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Soriano, en virtud de haber sido dado de baja el día 30 de Marzo de 1930 por encontrarse enfermo, contando con 17 años de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Carlos Aguiar con derecho a disfrutar, de conformidad con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, una asignación anual de $ 204.05.
Vuelva este expediente a la Caja Civil para que expida la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

28

Resolución. Se otorga pase a retiro a don Nicomedes Rodríguez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 22 de 1931.—Número 6814|931.

Vista la gestión del señor Nicomedes Rodríguez, de 59 años de edad, a efecto de que de acuerdo con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, se le otorgue su pase a retiro como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Río Negro, en virtud de haber sido dado de baja el día 31 de Octubre de 1930, sin que las causas que dieron origen a su baja le priven del derecho al retiro, contando con 20 años, 2 meses y 16 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Nicomedes Rodríguez con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, una asignación anual de $ 193.72.
Vuelva este expediente a la Caja Civil, para que expida la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Comuníquese y publíquese — Por el Consejo: **FABINI.** —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

29

Resolución. Se otorga pase a retiro a don Juan P. Gaite

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 22 de 1931.—Número 659|929.

Vista la gestión del señor Juan P. Gaite a efecto de que de acuerdo con el artículo 4.°, inciso C) de la ley de 26 de Octubre de 1925, se le otorgue su pase a retiro como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Tacuarembó, en virtud de haber sido dado de baja el día 30 de Diciembre de 1928, sin que las causas que dieron origen a dicha baja le priven del derecho al retiro, contando con 6 años, 10 meses y 13 días de servicios, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
Atento a lo informado por la Contaduría General y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Juan P. Gaite con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 26 de Octubre de 1925, una asignación anual de $ 120.00
Vuelva este expediente a la Caja Civil, para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

30

Resolución. Se otorga pase a retiro a don Natividad Teófilo Llanes

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 22 de 1931.—Número 3476|929.

Vista la gestión del señor Natividad Teófilo Llanes, de 55 años de edad, a efecto de que de acuerdo con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, se le otorgue su pase a retiro como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Florida, en virtud de haber sido dado de baja el día 15 de Junio de 1931 por inútil para el servicio, contando con 7 años, 4 meses y 25 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes.
Resultando: Que del examen médico a que fué sometido el peticionario, se ha comprobado que se encuentra imposibilitado físicamente para reingresar a la Administración Pública;
Considerando: Que por tal circunstancia, está amparado por el artículo 4.o, inciso A) de la ley de 26 de Octubre de 1925;
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Natividad Teófilo Llanes con derecho a disfrutar, de conformidad con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, una asignación anual de $ 120.00
Vuelva este expediente a la Caja Civil, para que expida la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **FABINI.** —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

31

Resolución. Se niega retiro policial a don Eduardo Mombru

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 22 de 1931.—Número 3357|928.

Vista la gestión del señor Eduardo Mombru a efecto de que se le otorgue su pase a retiro, en virtud de haber sido exonerado con fecha 2 de Setiembre de 1928 del cargo de Suboficial dependiente de la Jefatura de Policía de Montevideo;
Resultando: Que según informa la Presidencia de la República en estos antecedentes, la causa que dió mérito a la exoneración y enjuiciamiento del peticionario (abuso de autoridad), aunque no haya mediado sentencia, constituye una falta grave plenamente comprobada;
Considerando: Que por tal circunstancia, el recurrente carece del derecho a que se le otorgue el retiro policial gestionado;
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que no procede acceder a lo solicitado y pasen estos obrados a la expresada Caja Civil para su archivo, debiendo ésta desglosar y remitir al Juzgado Letrado Correccional de 1.er turno el expediente agregado.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

32

Resolución. Se otorga traspaso de pensión a la señorita Isabel Velazco

Ministerio de **Hacienda.**

Montevideo, Setiembre 15 de 1931.—Número 1834|920.

Vista la gestión de la señorita Isabel Velazco a efecto de que en su calidad de pensionista de Rentas Generales,

de acuerdo con la ley de 5 de Mayo de 1838, se le otorgue el traspaso de la cuota de pensión que disfrutaba su hermana señorita Alcira Velazco, fallecida el día 8 de Julio de 1931, como se comprueba con la partida de defunción acompañada;

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el traspaso de pensión solicitada por la señorita Isabel Velazco con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 5 de Mayo de 1838, una asignación anual de $ 1.200.00, debiendo liquidarse las diferencias adeudadas desde el 8 de Julio de 1931 e imputándose su importe al primer presupuesto de "Clases Pasivas Civiles" que se liquide

Comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, expídase copia certificada de esta resolución a favor de la interesada y pase este expediente a la Contaduría General a sus efectos.

Publíquese. — Por el Consejo: FABINI. — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

33

Resolución. Se otorga pensión a doña Ana Garay de Garçao

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 15 de 1931.—Número 7814|931.

Vista la gestión de la señora Ana Garay de Garçao a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de viuda del jubilado por la ley de 5 de Mayo de 1838 don Eduardo Garçao, fallecido el día 2 de Agosto próximo pasado, como se comprueba con la partida de defunción acompañada;

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar a la señora Ana Garay de Garçao la pensión solicitada, con derecho a disfrutar, de conformidad con la expresada ley de 5 de Mayo de 1838 y la de 26 de Abril de 1920, una asignación anual de $ 740.00, la que será liquidada a contar desde la fecha en que ocurrió el deceso del citado causante.

Comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, expídase copia certificada de esta resolución a favor de la interesada y pase este expediente a la Contaduría General a sus efectos.

Publíquese. — Por el Consejo: FABINI. — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V Rodríguez, Secretario.

34

Resolución. Se otorga pensión a doña María O. Barú de Azcarate e hijos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 15 de 1931.—Número 6499|931.

Vista la gestión de la señora María O. Barú de Azcarate y Omar Mario y Violeta María Azcarate a efecto de que se les otorgue pensión como viuda e hijos, respectivamente, del ex Oficial 2.o de la Dirección de Salubridad don Natalio Azcarate, fallecido en el ejercicio de su cargo el día 8 de Abril de 1931, contando con 23 años, 4 meses y 4 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora María O. Barú de Azcarate e hijos con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925 una asignación anual de $ 537.53.

Vuelva este expediente a la Caja Civil, para que expida la cédula respectiva de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: FABINI. — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

35

Resolución. Se otorga pensión a doña Sofía Díaz Ocampo de Durante

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 15 de 1931.—Número 2645|930.

Vista la gestión de la señora Sofía Diez Ocampo de Durante a efecto de que se le otorgue pensión como viuda del ex empleado de las Usinas Eléctricas del Estado don José N. Durante, fallecido en el ejercicio de su cargo el día 11 de Diciembre de 1928, contando con 22 años, 8 meses y 3 días de servicios efectivos, de los que un mes y 2 días se encuentran amparados a la Caja Civil y 22 años, 7 meses y un día a la Caja de Servicios Públicos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Resultando: Que por los servicios amparados a las citadas Cajas, se ha practicado la liquidación respectiva, en la forma establecida por el artículo 29 de la ley de 6 de Febrero de 1925;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Sofía Diez Ocampo de Durante con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 420.00, debiendo la Caja de Servicios Públicos reintegrar a la Civil el importe respectivo por los servicios amparados a la misma.

Vuelva este expediente a la Caja Civil, para que expida a la interesada la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: FABINI. — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V Rodríguez, Secretario.

36

Resolución. Se otorga pensión a doña Juana Minella de Tosi

Ministerio de Hacienda

Montevideo, Setiembre 15 de 1931.—Número 5549|931.

Vista la gestión de la señora Juana Minella de Tosi a efecto de que se le otorgue pensión como viuda del ex empleado del Concejo de Administración Departamental de Montevideo don Pedro Tosi, fallecido en el ejercicio de su cargo el día 4 de Enero de 1931, contando con 15 años y 4 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Juana Minella de Tosi con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 285.53.

Vuelva este expediente a la Caja Civil para que expida a la interesada la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: FABINI. — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V Rodríguez, Secretario.

37

Resolución. Se otorga pensión a doña Orfilia Puyol de Ortiz e hijos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 15 de 1931.—Número 6669|931.

Vista la gestión de la señora Orfilia Puyol de Ortiz y Héctor y Elvira Ortiz a efecto de que se les otorgue pensión como viuda e hijos, respectivamente, del ex Patrón de Falúa de la Dirección General de Aduanas don Ramon Ortiz, fallecido en el ejercicio de su cargo el día 19 de Marzo de 1931, contando con 17 años, 3 meses y 9 días de servicios civiles y 10 años, 9 meses y 4 días de servicios militares, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Resultando: Que por los servicios prestados por el causante, se ha practicado la liquidación respectiva, en la forma establecida por el artículo 29 de la ley de 6 de Febrero de 1925;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por doña Orfilia Puyol de Ortiz y sus expresados hijos con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 300.95, de los que $ 241.85 corresponden a la Caja Civil y $ 59.10 anuales a Rentas Generales, quien reintegrará a la citada Caja ese importe, que corresponde por los servicios militares citados.

Vuelva este expediente a la Caja Civil para que expida a los interesados la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: FABINI. — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

38

Resolución. Se otorga pensión a doña María R. del Castillo de Fernández e hijos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 15 de 1931.—Número 7403|931.

Vista la gestión de la señora María R. del Castillo de Fernández y Mario, María Beatriz Hortencia, Adolfo Carlos, Elena Renée, Luis Alberto Oscar, Walter Luis y Diego Herminio Fenández a efecto de que se les otorgue pensión como viuda e hijos, respectivamente, del ex Enfermero del Servicio de Primeros Auxilios (Asistencia Pública Nacional) don Herminio Fernández, fallecido en el ejercicio de su cargo el día 2 de Junio de 1931, contando con 17 años, 2 meses y 2 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por doña María R. del Castillo de Fernández y sus expresados hijos con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 220.92.

Vuelva este expediente a la Caja Civil para que expida a los interesados la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: FABINI. — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

39

Resolución. Se otorga pensión a doña Tomasa Pintado de Pérez e hijos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 15 de 1931.—Número 7548|931.

Vista la gestión de la señora Tomasa Pintado de Pérez y Raúl Ciriaco María Angélica, Elida Olga, Santa Sara y Santo José Pérez a efecto de que se les otorgue pensión como viuda e hijos, respectivamente, del ex empleado de la Dirección de Vialidad don Froilán Pérez, fallecido en el ejercicio de su cargo el día 29 de Abril de 1931, contando con 18 años, 10 meses y 8 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Tomasa Pintado de Pérez y sus expresados hijos con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 190.94.

Vuelva este expediente a la Caja Civil para que expida la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese y comuníquese. — Por el Consejo: FABINI. —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario

40

Resolución. Se otorga pensión a los menores José Antonio y Lidia Leonor Paredes

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 15 de 1931.—Número 379|930.

Vista la gestión de los menores José Antonio y Lidia Leonor Paredes a efecto de que se les otorgue pensión como hijos del ex empleado del Concejo de Administración de Flores don Norberto Paredes, fallecido en el ejercicio de su cargo el día 15 de Julio de 1929, contando con 12 años y 7 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por los menores José Antonio y Lidia Leonor Paredes con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 136.97.

Vuelva este expediente a la Caja Civil para que expida la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: FABINI. — JAVIER MENDIVIL.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

41

Resolución. Se otorga pensión a doña Isidora Sequeira de Rivero e hijos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 15 de 1931.—Número 7179|931.

Vista la gestión de la señora Isidora Sequeira de Rivero y Zolcelina y Carlos María Rivero Sequeira y los menores Rufino Batlle, Glyde, César Artigas, Nepomuceno, Aurora y Gervasia Haydée Rivero Leites a efecto de que se les otorgue pensión como viuda e hijos, respectivamente, del ex jubilado don Avelino Rivero, fallecido en el goce de ese derecho el día 27 de Mayo de 1931, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por doña Isidora Sequeira de Rivero y los expresados hijos del causante con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 130.22.

Vuelva este expediente a la Caja Civil para que expida la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: FABINI. — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

42

Resolución. Se otorga pensión a doña Amelia Casanova de Brito e hija

Ministerio de Hacienda

Montevideo, Setiembre 15 de 1931.—Número 4118|930.

Vista la gestión de la señora Amelia Casanova de Brito y María Inocencia Brito a efecto de que se les otorgue pensión como viuda e hija, respectivamente, del ex Revisador de Impuestos Internos don Manuel L. Brito, fallecido el 5 de Febrero de 1930, contando con 3 años, 9 meses y 15 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Amelia Casanova de Brito y su expresada hija con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00

Vuelva este expediente a la Caja Civil para que expida a las interesadas la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI. — JAVIER MENDIVIL.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

43

Resolución. Se otorga pensión a la señorita Aída Orfilia Flores Cambón

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 15 de 1931.—Número 6596|931.

Vista la gestión de la señorita Aída Orfilia Flores Cambón a efecto de que se le otorgue pensión como hija del peón del Concejo de Administración Departamental de Montevideo don Manuel Flores Cambón, fallecido en el ejercicio de su cargo el día 28 de Mayo de 1926, contando con 11 años, 10 meses y 6 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señorita Aída Orfilia Flores Cambón con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00.

Vuelva este expediente a la Caja Civil para que expida la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese — Por el Consejo: **FABINI. —JAVIER MENDIVIL.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

44

Resolución. Se modifica pensión a la señora Geraldina Feliz de Larrocha e hijas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 15 de 1931.—Número 3622|930.

Vista la gestión de la señora Geraldina Feliz de Larrocha y Carolina, Catalina, María Angélica, Juana y Margarita Larrocha a efecto de que se les reforme su cédula de pensionistas que les fué acordada por resolución de 9 de Diciembre de 1930, teniéndosele en cuenta para ello 5 años de servicios prestados por el causante don Nicanor Larrocha como marinero de lancha de la ex casa Lussich, desde 1904 hasta Mayo de 1910, los cuales están debidamente comprobados en estos antecedentes;

Resultando: Que cuando se les concedió la pensión que actualmente disfrutan, se le computaron a don Nicanor Larrocha 17 años, 11 meses y 18 días de servicios, más el período de 5 años que ahora solicitan, forman un total de 22 años, 11 meses y 18 días, según foja acompañada;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Modificar la resolución de 9 de Diciembre de 1930, declarando que la señora Geraldina Feliz de Larrocha y sus expresadas hijas tienen derecho a disfrutar de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 374.08, en sustitución de la que actualmente perciben.

Vuelva este expediente a la Caja Civil, para que expida a las interesadas la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General

Comuníquese y publíquese — Por el Consejo: **FABINI. —JAVIER MENDIVIL** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

45

Resolución. Se modifica jubilación a don Felipe Schelotto

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 15 de 1931.—Número 2487|927.

Vista la gestión del señor Felipe Schelotto a efecto de que se le reforme su cédula de jubilado que le fué otorgada por resolución de 3 de Setiembre de 1930, teniéndosele en cuenta para ello 6 años de servicios prestados en la ex casa Lussich los cuales están debidamente comprobados en estos obrados;

Resultando: Que cuando se le concedió la jubilación que actualmente disfruta, se le tuvieran en cuenta 12 años, 10 meses y 18 días de servicios efectivos, más el período de 6 años que ahora solicita, forman un total de 18 años, 10 meses y 18 días de servicios efectivos, según foja adjunta;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Modificar la resolución de 23 de Setiembre de 1930, declarando que el señor Felipe Schelotto tiene derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de pesos 2.581.32, en sustitución de la que actualmente percibe.

Vuelva este expediente a la Caja Civil para que expida la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.—JAVIER MENDIVIL.**—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

46

Resolución. Se otorga jubilación a don Fernando Calleriza

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 15 de 1931.—Número 5832|931.

Vista la gestión del señor Fernando Calleriza, de 51 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como Jefe de Trabajos Prácticos del Laboratorio de Patología General de la Facultad de Medicina, en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado para continuar en el ejercicio de su cargo, contando, hasta el mes de Mayo de 1931, con 28 años, un mes y 27 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Fernando Calleriza con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 1.905.35.

Vuelva este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI. —JAVIER MENDIVIL.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

47

Resolución. Se otorga jubilación a don Adolfo Vidal Piñero

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 15 de 1931.—Número 5966|931.

Vista la gestión del señor Adolfo Vidal Piñero a efecto de que de acuerdo con el artículo 13, inciso E) de la ley de 6 de Febrero de 1925, se le otorgue jubilación como Agente de 1.ª clase de la Dirección General de Impuestos Directos, en virtud de tener 57 años de edad, contando con 33 años y 2 meses de servicios efectivos hasta el mes de Julio de 1931, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Adolfo Vidal Piñero con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 1.712.06.

Vuelva este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI. —JAVIER MENDIVIL.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario

48

Resolución. Se otorga jubilación a don Carlos María Rocha Pereira

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 15 de 1931.—Número 6308|931.

Vista la gestión del señor Carlos María Rocha Pereira, de 54 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubila-

ción como Inspector de Casinos Municipales (Concejo de Administración Departamental de Montevideo), en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado para continuar en el ejercicio de su cargo, contando, hasta el 30 de Junio de 1931, con 15 años, 5 meses y 15 días de servicios amparados a la Caja Civil y 8 años y un mes a la de Servicios Públicos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Resultando: Que por los servicios amparados a las citadas Cajas se ha practicado la liquidación respectiva, en la forma establecida por el artículo 29 de la ley de 6 de Febrero de 1925;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilacion solicitada por el señor Carlos María Rocha Pereira con derecho a distrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 1.382.79, de los que $ 1.222.95 corresponden a la Caja Civil y $ 159.84 a la de Servicios Públicos, debiendo esta Caja reintegrar a la Civil dicho importe, correspondiente a los servicios amparados a la misma.

Vuelva este expediente a la Caja Civil, para que expida la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: FABINI. — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

49

Resolución. Se otorga jubilación a don José Manfredi y Benítez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 15 de 1931.—Número 6769|931.

Vista la gestión del señor José Manfredi y Benítez, de 52 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como Encargado de la Usina Eléctrica de Tacuarembó (Usinas Eléctricas del Estado), en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado para continuar en el ejercicio de su cargo, contando, hasta el 29 de Abril de 1931, con 13 años, 11 meses y 20 días de servicios amparados a la Caja Civil y 16 años, 9 meses y 15 días a la Caja de Servicios Públicas y 3 años, 11 meses y 27 días militares, todo lo cual se comprueba en estos obrados;

Resultando: Que por los expresados servicios se ha practicado la liquidación respectiva, en la forma establecida por el artículo 29 de la ley de 6 de Febrero de 1925;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE.

Otorgar la jubilación solicitada por el señor José Manfredi y Benítez con derecho a disfrutar, de conformidad can la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 1.314.76, de los que $ 1.092.64 corresponden a la Caja Civil y $ 201.48 a la de Servicios Públicos y $ 20.64 anuales a Rentas Generales.

La Caja de Servicios Públicos y Rentas Generales reintegrarán a la Caja Civil el importe respectivo a los servicios amparados a la misma.

Vuelva este expediente a la Caja Civil, para que expida la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese — Por el Consejo: FABINI. — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V Rodríguez, Secretario.

50

Resolución. Se otorga jubilación a don Rafael Arias

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 15 de 1931.—Número 5732|931.

Vista la gestión del señor Rafael Arias a efecto de que se le otorgue jubilación como empleado de la Dirección de Rentas del Concejo de Administración Departamental de Montevideo, en virtud de tener 35 años de edad, contando, hasta el 5 de Junio de 1931, con 22 años, 2 meses y 14 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Rafael Arias con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de pesos 932.88.

Vuelva este expediente a la Caja Civil para que expida la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: FABINI. —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

51

Resolución. Se otorga jubilación a don José P. Riviere Podestá

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 15 de 1931.—Número 7923|921.

Vista la gestión del señor José P. Riviere Podestá, de 28 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como Auxiliar asimilado a Teniente de la Intendencia General del Ejército y la Armada, en virtud de haber sido exonerado el día 16 de Agosto de 1931 por razones de mejor servicio, contando con 11 años, 11 meses y 16 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Posé P. Riviere Podestá con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 687.24.

Vuelva este expediente a la Caja Civil para que expida la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: FABINI. —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

52

Resolución. Se otorga jubilación a don Rafael Cetrulo

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 15 de 1931.—Número 6948|931.

Vista la gestión del señor Rafael Cetrulo, de 56 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como peón del Concejo de Administración Departamental de Montevideo, en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado para continuar en el ejercicio de su cargo, contando, hasta el 26 de Agosto de 1931, con 19 años, 10 meses y 4 días de servicios amparados a la Caja Civil y 6 años, un mes y 22 días de Servicios Públicos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Resultando: Que por los servicios amparados a las citadas Cajas se ha practicado la liquidación respectiva, en la forma establecida por el artículo 29 de la ley de 6 de Febrero de 1925;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Rafael Cetrulo con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 570.43, de los que $ 508.99 corresponden a la Caja Civil y $ 61.44 anuales a la Caja de Servicios Públicos, la que reintegrará a la Civil dicho importe, que corresponde por los servicios amparados a la misma.

Vuelva este expediente a la Caja Civil, para que expida la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese y comuníquese — Por el Consejo: FABINI. — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

53

Resolución. Se otorga jubilación a don Victorio Pereyra

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 15 de 1931.—Número 2127|929.

Vista la gestión del señor Victorio Pereyra, de 62 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como jornalero de la Administración Nacional del Puerto, en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado para continuar en el ejercicio de su cargo, contando, hasta el mes de Julio de 1931, con 5 años, 8 meses y 27 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Victorio Pereyra con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00.

Vuelva este expediente a la Caja Civil, para que expida la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

54

Resolución. Se niega jubilación a don José M.ª Castro Calvo

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 15 de 1931.—Número 717|929.

Vista esta gestión iniciada por el señor José M.ª Castro Calvo a efecto que se reforme su cédula, teniendo para ello en cuenta los servicios que dice haber prestado en las ex Capatacías de Aduana;

Resultando: Que el recurrente con fecha 16 de Setiembre de 1929, obtuvo su jubilación del cargo de peón de la Administración Nacional del Puerto de Montevideo, de acuerdo con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, por encontrarse enfermo e imposibilitado para todo servicio activo;

Considerando: Que en el presente caso, tratándose de servicios prestados en las ex Capatacías de Aduanas, arrendadas por el Estado a particulares, de los cuales no existe contancia oficial escrita en estos antecedentes, el peticionario no tiene derecho a la reforma de cédula que gestiona;

De conformidad con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que no procede acceder a lo solicitado y pase el presente expediente a la expresada Caja Civil para su archivo.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

55

Resolución. Se niega reforma de jubilación a don Orosindo Quiroga

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 15 de 1931.—Número 1989|925.

Vista la gestión del señor Orosindo Quiroga a efecto de que se reforme su cédula, alegando que cuando se le jubiló no fueron tomados en cuenta los servicios que había prestado como Mayoral Contratista de Correos en el Departamento de Rivera;

Resultando: Que el recurrente obtuvo su jubilación por decreto de 8 de Marzo de 1928 del cargo de Correísta de la Administración de Correos, Telégrafos y Teléfonos por encontrarse enfermo e imposibilitado para continuar en el ejercicio de su cargo, contando, hasta Diciembre de 1927, con 13 años y 3 meses de servicios efectivos;

Considerando: Que el artículo 8.º de la ley de 11 de Octubre de 1920, no ampara al peticionario, por cuyo motivo carece del derecho a la reforma de cédula, en lo que se relaciona con los servicios de Mayoral a que alude, en virtud de haber sido prestados como empleado sucesivamente de don Guillermo Inzanogarat y de doña Sara Q. de Inzanogarat, que eran los contratistas del servicio de Correos, efectuado entre la Estación Paso del Cerro y Minas de Corrales en los años 1896 y 1897 hasta 1904, como lo menciona el interesado en el escrito que presenta;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y el señor Fiscal de Gobierno de 2.º turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que no procede acceder a lo solicitado y pase este expediente a la Caja Civil para su archivo.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

56

Mensaje. Se hacen observaciones sobre diversas leyes relativas a obras de vialidad e hidrografía

Poder Ejecutivo.
Consejo Nacional de Administración.
Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Octubre 30 de 1931.

A la Asamblea General:

En la sesión celebrada el día 23 de Octubre corriente, el Consejo Nacional de Administración tomó en consideración las siguientes leyes sancionadas por la Asamblea General:

A) Autorizando la inversión de $ 300.000.00 con cargo a los recursos previstos por la ley de 19 de Octubre de 1928, Vialidad e hidrografía, en expropiaciones en los puertos de Salto, Fray Bentos y Paysandú y ejecución de obras en el primero de ellos.

B) Incorporando al plan general de obras públicas que determina la ley ya citada la construcción de doce puentes en el Departamento de Artigas y fijando una contribución de $ 50.000.00 para la carretera Salto-Artigas.

C) Disponiendo el estudio de varios caminos en el Departamento de Rivera y una vez realizados la inclusión de las obras en el plan de vialidad e hidrografía.

D) Destinando la suma de $ 400.000.00 de los recursos creados por el artículo 2.º de la ley de 19 de Octubre de 1928, vialidad e hidrografía, para el estudio y mejoras del camino desde el puente de Fray Marcos hasta Tupambaé, pasando por Nico Pérez, Batlle y Ordóñez, Cerro Colorado, Reboledo y Casupá y de $ 20.000.00 de la misma ley, para mejoras en el camino departamental de Mercedes a Flores.

E) Ampliando en $ 550.000.00 la suma autorizada para la construcción del puerto de la zona franca de Colonia, cuya cantidad se invertirá en la terminación de la escollera de abrigo del puerto y en la construcción de una escollera lateral, paralela al muelle transatlántico.

Esa suma se atenderá con el producto de la colocación de los Bonos de Instalación de Zonas Francas de acuerdo con las leyes de 20 de Junio de 1923 y 13 de Diciembre de 1927, debiendo ser anticipada de los recursos de vialidad e hidrografía, con carácter de reintegro, mientras no se coloquen los bonos.

En las leyes citadas, sólo en una, la de estudios de caminos en el Departamento de Rivera, se establece que la construcción de esos caminos se realizará cuando los recursos lo permitan, sin perjuicio del cumplimiento total del plan establecido en la ley de Vialidad e Hidrografía de 19 de Octubre de 1928.

Aun cuando las otras leyes no hacen la misma salvedad, el Consejo ha resuelto ponerles el cúmplase tomándolas como una expresión de la voluntad del Cuerpo Legislativo, de realización en un futuro más o menos próximo, puesto que las obras en ellas indicadas no pueden realizarse por ahora, dado que los recursos que asigna la ley de 1928 están totalmente comprometidos en la ejecución de las obras por ella programada, y a las que de acuerdo con su artículo 1.º debe darse preferencia. En consecuencia, y aunque, como ya he dicho, se ha puesto el cúmplase a las leyes referidas, el Consejo se cree en el caso de expresar a la Asamblea General que el cumplimiento de dichas leyes queda subordinado al del programa de la ley de 19 de Octubre de 1928 para vialidad e hidrografía y serán incluídas en el nuevo plan de obras de vialidad e hidrografía no previstos en ese programa, que debe formularse de acuer-

do con el artículo 33 de dicha ley y que será sometido oportunamente a la aprobación del Cuerpo Legislativo.

Con respecto a la ampliación para obras de abrigo en el puerto franco de Colonia, cabe la misma salvedad, puesto que los recursos de vialidad e hidrografía no permiten por ahora el anticipo dispuesto y como tampoco es propicio el momento para la colocación de los bonos en condiciones aceptables, no podrán iniciarse todavía las obras, salvo que se produjera una mejora en las cotizaciones, en cuyo caso el Consejo dispondría su comienzo.

Debe, asimismo, expresar el Consejo que no obstante lo expuesto, podrá anticiparse la ejecución de algunas de esas obras si se tratara de trabajos complementarios y si se considera urgente su realización.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a la Asamblea General las seguridades de mi más alta consideración.— Por el Consejo: **FABINI.** — V. BENAVIDES. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Se autoriza una anulación de multas y ampliación de plazos para el cumplimiento de disposiciones relativas a instalaciones particulares de saneamiento en San José, Florida y Rocha.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Noviembre 13 de 1931.

Vistos y resultando:

Que disponiendo el artículo 7.° de la ley de 26 de Febrero de 1919 la toma obligatoria de agua en las ciudades donde se hubieran hecho instalaciones públicas para todas las fincas o predios por cuyos frentes pasen las canalizaciones respectivas;

Que el reglamento de servicios aprobado con fecha 9 de Octubre de 1928 establece esa obligación y además dispone que ella debe cumplirse dentro de los plazos que se fijen expresamente para cada localidad al habilitarse el servicio;

Que habiéndose con fecha 17 de Junio de 1930 fijado al plazo de un año para cada una de las ciudades de San José, Rocha y Florida y habiendo vencido ese plazo sin que se haya cumplido la prescripción legal, pues en San José y Rocha sólo alcanza al 50 % y en Florida al 30 % los propietarios que han hecho las conexiones respectivas;

Considerando: Que el Estado ha hecho ingentes sacrificios para hacer prácticamente efectiva la obra de salubrificación, y que el estado sanitario de las aglomeraciones urbanas no se mejorará mientras una parte de la población siga utilizando para la alimentación aguas contaminadas que escapan al contralor de las autoridades;

Considerando: Que no es prudente extremar las medidas coercitivas que autorizan las leyes y reglamentos intimando la construcción de conexiones a todos los vecinos y que conviene, a fin de evitar una congestión de trabajo que traería aparejado el encarecimiento de esas obras, ir escalonándolas por zonas y plazos,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.° Autorízase a la Dirección de Saneamiento para dejar sin efecto las multas en que han incurrido los propietarios de fincas en las ciudades de San José, Rocha y Florida por incumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6.° del Reglamento de Servicios de 9 de Octubre de 1928, fijándose los nuevos plazos que se expresan en el artículo siguiente, los que se entenderán por definitivos e improrrogables.

2.° Otórganse los plazos siguientes a contar de la fecha de esta resolución, a los propietarios comprendidos dentro de cada una de las zonas que también se detallan para que den cumplimiento a la disposición citada en el artículo anterior:

Ciudad de San José

Zona número 1: limitada al Norte, Sud, Este y Oeste, respectivamente, por las calles Solís, Colón, Larrañaga y Plata, cuatro meses de plazo.

Zona número 2: limitada al Este y Sur por las calles Treinta y Tres, Solís Plata y San José, seis meses de plazo.

Zona número 3: limitada al Oeste y Sud por las calles Treinta y Tres, Colón, Solís y Ciudad de Astorga, ocho meses de plazo.

Zona número 4: limitada al Norte y Oeste por las calles Ciudad de Astorga, Colón, Larrañaga y Treinta y Tres, diez meses de plazo.

Zona número 5: limitada al Norte y Este por las calles San José, Plata, Larrañaga y Treinta y Tres, doce meses de plazo.

Ciudad de Florida

Zona número 1: limitada al Norte, Sud, Este y Oeste por las calles Juan I. Cardoso, Manuel Calleros, General Rivera, Atanasio Sierra, José E. Rodó, 24 de Setiembre, Antolín Urioste, Independencia, Ituzaingó, Faustino López, Antolín Urioste y Alejadro Gallinal, cuatro meses de plazo.

Zona número 2: limitada al Norte, Este, Sud y Oeste por las calles Treinta y Tres, 24 de Setiembre, Juan I. Cardoso y Alejandro Gallinal seis meses de plazo.

Zona número 2 b: limitada al Norte, Este, Sud y Oeste por las calles Ituzaingó, Independencia, Antolín Urioste, 24 de Setiembre, 18 de Julio y Alejandro Gallinal, seis meses de plazo.

Zona número 3: limitada al Este, Sud y Oeste por las calles José E. Rodó, Atanasio Sierra, General Rivera, Manuel Calleros, Juan I. Cardoso, 24 de Setiembre, Treinta y Tres e Independencia, ocho meses de plazo.

Zona número 5: limitada al Este y Sur por las calles José E. Rodó y 24 de Setiembre, diez meses de plazo.

Zona número 5: limitada al Este y Sur por las calels Alejandro Gallinal, Antolín Urioste, Faustino López e Ituzaingó, doce meses de plazo.

Zona número 6: limitada al Norte y Este por las calles Ituzaingó, Alejandro Gallinal, 18 de Julio y 24 de Setiembre, catorce meses de plazo.

Ciudad de Rocha

Zona número 1: limitada al Norte, Sud, Este y Oeste por las calles Río Branco, Lavalleja, Julián Graña y Rincón, cuatro meses de plazo.

Zona número 2: limitada al Norte, Este y Sud por las calles Río Branco, Rincón y Julián Graña, seis meses de plazo.

Zona número 3: limitada al Norte, Oeste y Sud por las calles Río Branco, Lavalleja y Julián Graña ocho meses de plazo.

Zona número 4: situada al Sudoeste de la calle Julián Graña diez meses de plazo.

Zona número 5: situada al Noroeste de la calle Río Branco doce meses de plazo.

3.° Una vez vencidos los plazos fijados en el artículo anterior, la Dirección de Saneamiento procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Reglamento de Servicio de fecha 9 de Octubre de 1928.

4.° Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección de Saneamiento. — Por el Consejo: **FABINI.**— V. BENAVIDES.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

TARIFA DE NUMEROS SUELTOS

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Octubre 29 de 1931.—N.o 1044|916

Vista la gestión de la Dirección del "Diario Oficial" en el sentido de que se modifique la tarifa de números atrasados, de acuerdo con un criterio que contemple el aumento de páginas, costo de las mismas y los gastos de archivo en una mínima parte,

El Consejo Nacional de Administración

Resuelve:

Sustituir por la siguiente la tarifa fijada con fecha 18 de Julio de 1909 para la venta de números sueltos del "Diario Oficial":

Números del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de un mes	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo **FABINI.** —EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

CONSEJO N. DE ADMINISTRACIÓN

Sesión del día 18 de Noviembre de 1931

(Versión oficiosa de la Secretaría)

Bajo la Presidencia del ingeniero don Juan P Fabini, a las quince horas y treinta, con asistencia de los señores Consejeros: García Morales, Brum, Martínez, Cortinas, Caviglia, Lussich y Soria actuando el señor Secretario don Manuel V Rodríguez y el Prosecretario don Leonardo Secades y Caces.

Iniciada la sesión se dió cuenta de los siguientes

Asuntos entrados

1—La Federación de Empleados y O. de la Nación solicita la implantación del horario de verano que rigió el año pasado en las distintas dependencias del Consejo Nacional.

—Al Ministerio de Instrucción Pública.

2—Varios comerciantes de la ciudad de Colonia, adhiriendo a las gestiones iniciadas por los industriales y comerciantes de la Capital, solicitan la sanción de una ley que derogue el inciso A) del artículo 1.° de la que creó el ente industrial "Administración Nacional de Combustible, Alcohol y Portland".

—Al Ministerio de Industrias.

3—Ramón Ladislao Palomeque, Juez de Paz de la 6.a sección del Departamento de San José, propone un proyecto de resolución tendiente a evitar los hurtos de animales y cueros.

—Al Ministerio de Instrucción Pública.

4—El señor Consejero don Tomás Berreta solicita licencia para faltar a la sesión de hoy.

—Se vota y es concedida.

El señor Presidente, ingeniero Fabini, dió cuenta de haber recibido una delegación del Concejo Departamental de Rocha, integrada por el Presidente, señor Díaz y Jarde y por el Concejal, señor Andrés Virginio, acompañada por el Senador doctor Minelli quienes le solicitaron la contribución en dinero del Consejo Nacional y el envío de dos tractores para el arreglo del camino entre Rocha y La Paloma. Se trata de una obra de interés, no sólo departamental, sino también para el turismo en aquella zona por tratarse de uno de los más hermosos balnearios, al que conviene hacer más fácil el acceso. Pidió el señor Fabini fuera tratado el asunto el viernes próximo con el Ministro de Obras Públicas. Así se resolvió.

Correspondiendo acuerdo de Instrucción Pública, fué recibido el Ministro del ramo, doctor Mussio Fournier.

Puestos a consideración los asuntos relacionados, se aprobaron en número de veintiuno, después de breves observaciones formuladas por los Consejeros Caviglia y Martínez, aplazándose los siguientes: situación del profesor Carré con respecto a la ley de 20 de Agosto próximo pasado; nombramientos de directores en las plazas de deportes de Bella Unión, Batlle y Ordóñez, Nueva Helvecia, Belén y Solís de Mataojo; mensaje a la Alta Corte de Justicia relativo al impuesto de herencias; integración de la Comisión Nacional de Educación Física, y provisión del cargo de Contador de la Facultad de Agronomía; situación financiera de la Caja Escolar.

A propuesta del señor Ministro se designó una Comisión con el cometido de realizar las gestiones del caso para erigir un monumento a la memoria del poeta Juan Zorrilla de San Martín.

Se decidió implantar el horario de verano en las oficinas dependientes de los Ministerios del Consejo Nacional, desde el 1.° de Diciembre próximo hasta el 28 de Febrero de 1932, desde la hora 7 y 45 a las 12 y 15. Sin perjuicio del horario especial de Aduanas.

También el Consejo funcionará durante esos tres meses en las horas de la mañana, comenzando las sesiones a las 9 y 30 y terminando a las 11 y 30.

Se retiró el Ministro de Instrucción Pública y fué recibido el de Industrias, doctor Castillo.

Este Secretario de Estado dió cuenta de que la Comisión Asesora de Subsistencias viene trabajando con actividad y luego de referirse a diversas medidas que conviene adoptar para evitar los abusos que se han venido denunciando sobre la elevación injustificada de precios, en diversos artículos de primera necesidad, el doctor Castillo propuso que se designaran Comisiones de vigilancia encargadas de efectuar un contralor eficaz sobre el precio de los artículos alimenticios y otros cometidos de los que darían cuenta mensualmente a la Comisión Central. Agregó el Ministro que entre las medidas que conviene tomar, figuraría la autorización para adquirir por cuenta del Estado y expenderlas al público cantidades de ciertas mercaderías que han sufrido últimamente alteración en los precios y a fin de evitar una posible suba mayor que la actual; debiendo quedar claramente sentado que esta medida de previsión no significa ir a una competencia con el comercio, sino simplemente a ejercer un contralor justificado sobre las tarifas de esos artículos. Solicita, pues, autorización para adquirir, en la oportunidad que sea necesario, partidas de arroz, azúcar, yerba, jabón, café, kerosene y aceite; resolviendo el Consejo en cada caso, determinar las cantidades para cada operación. Esta autorización de carácter general le fué concedida al Ministro, aceptándose también la iniciativa de fundar las Comisiones de vigilancia a que se refiere en primer término.

Por su parte, el señor Fabini destacó la ventaja de extender el mismo sistema de Comisiones a las poblaciones de campaña, lo que fué compartido por los demás Consejeros y por el Ministro.

El Consejero Brum, tras algunas consideraciones de orden general, presentó una proposición para que fuera estudiada por el Ministro, tomándose para ello el tiempo que juzgara necesario, con el fin de designar una Comisión que estudiara la posibilidad e concertar operaciones de exportación de lanas con la probable ayuda del Estado. El Ministro Castillo prometió dedicar preferente atención al estudio de esta moción.

Acto seguido, y por indicación de los Consejeros García Morales y Cortinas, se resolvió recibir en la sesión del martes próximo a una delegación del Frigorífico Nacional, con el objeto de conversar sobre la colocación de carnes en el exterior.

El señor Cortinas expresó ante el Consejo, la conveniencia que había de una declaración pública respecto a la suerte de los empleados de teléfonos, cuya cesantía se ha anunciado, como consecuencia de haberse cometido la nacionalización de las líneas a las Usinas Eléctricas del Estado. Tales anuncios carecen de todo fundamento, pues ni en los gestores de dicha nacionalización ni en los legisladores que sancionaran la ley existió ningún propósito de hostilidad contra gremios de empleados respetables en su situación, la que debe ser contemplada preferentemente por el Estado

Si se ha considerado que el Directorio de la Usina está habilitado con su personal actual para afrontar el problema, y así se dijo en el dbeate parlamentario, ello se refiere al período de construcción que demorará dos o tres años, pero no al de funcionamiento para el qué necesariamente deberá preferirse al personal idóneo que actualmente realiza los diversos servicios a cargo de las empresas. Por estas razones y para desvanecer injustificadas alarmas, el señor Cortinas expresa que sin perjuicio de las declaraciones ya hechas por el Consejero Brum, sería oportuno que el Presidente, interpretando la opinión unánime del Consejo, hiciera manifestaciones al respecto, para que sean tenidas, en cuenta por los nuevos Directores de la Usina que se designarán el mes próximo, de acuerdo con la ley que reorganiza los entes autónomos del Estado.

El Presidente señor Fabini manifestó que estaba de acuerdo con las manifestaciones hechas y que dado el asentimiento expresado por todos los Consejeros se creía habilitado para manifestar en nombre del Consejo Nacional que por espíritu de justicia debía contemplarse preferentemente la suerte de los actuales empleados que no estará en juego hasta dentro de algunos años, pero que vale la pena hacer la declaración para que sea tenida en cuenta por el Directorio de la Usina que entenderá en el asunto.

Por su parte, el señor Ministro dijo que consideraba la versión que se hace circular respecto de que la construcción de la nueva red telefónica y su administración por la Usina Eléctrica, dejará inmediatamente sin trabajo al personal de hombres y mujeres actualmente empleados por las empresas privadas, el Ministro de Industrias manifestó lo siguiente: La versión no tiene fundamento serio. Sólo puede explicarse o por el desconocimiento del asunto o por la influencia de los intereses subalternos que se oponen a la oficialización del servicio. Lo que ocurrirá será todo lo contrario de lo que se dice. Por de pronto se necesitará más personal que el actual, porque si bien la modernización y concentración del servicio, permitirá hacer proporcionalmente alguna economía de personal, en cambio la extensión del mismo obligará a ocupar a todos los empleados y empleadas ahora en actividad y requerirá todavía un mayor número. También se humanizará el trabajo, sobre todo para los telefonistas y como ha ocurrido siempre que el Estado ha sustituído a las empresas particulares, tendrá lugar una mejora de sueldos y beneficios.

Para que se perciba desde luego lo absurdo de la especie circulante, según la cual el despido de los empleados y empleadas será general e inmediato, basta con recordar que la construcción de la nueva red y el funcionamiento de los teléfonos subterráneos no se logrará en menos de tres años. Desde luego, durante todo ese período no se alterará el trabajo ni la actividad de las empresas privadas, que deberán mantener en funciones a sus empleados y, además se dará ocupación, por la Usina Eléctrica, a muchos centenares de obreros en las obras de construcción de la nueva red.

Tampoco se debe temer como ya lo ha afirmado el señor Consejero Brum qu

ni con la oficialización del servicio telefónico, ni con los monopolios del alcohol, del petróleo y del portland se perjudicará a los empleados de las empresas particulares, ni de los comercios respectivos, porque se procederá con justicia y se les tendrá en cuenta en primer término para el cumplimiento de los nuevos servicios.

El señor Presidente Consejero Fabini y los Consejeros Sorín, Brum, Caviglia, Martínez, García Morales, Lussich y Cortinas expresaron su aprobación a lo dicho por el señor Ministro.

De acuerdo con la orden del día, se invitó a pasar luego a Sala a los Presidentes de los Directorios del Banco de Seguros y Usinas Eléctricas del Estado, doctor Juan José Amézaga e ingeniero Axel Sundberg, así como también al Sub-Secretario de Hacienda, doctor Daniel Blanco Acevedo, con el objeto de tomar en cuenta una operación de crédito que tramita la Usina en aquella institución.

Los señores Consejeros solicitaron algunos informes al respecto, que fueron facilitados de inmediato por el doctor Amézaga y el ingeniero Sundberg, autorizándose finalmente dicha operación, firmándose el decreto respectivo.

Se levanto la sesión a la hora reglamentaria.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República y su Ministro del Interior, el día 21 de Octubre de 1931.

1—Resolución modificando la de 30 de Setiembre pasado, sobre adquisición de efectos telefónicos para la reparación de la red telefónica policial de Salto.

2—Resolución modificando la de 30 de Setiembre pasado, sobre adquisicion de efectos telefónicos para la reparación de la red telefónica policial de Lavalleja. (Firmado el 9).

3—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Florida para hacer entrega a la Dirección General de Avalúos, de la administración del predio propiedad del Estado, situado en el pueblo 25 de Agosto, arrendado en $ 10.00 mensuales, al señor Fernando Beduchaud.

4—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Artigas para disponer la reposición de los guardia civiles, Erasmo Montani, Claudio Nieves y Benito Leal Paz, que se hallan procesados y han sido excarcelados provisionalmente.

5—Se manda librar orden de pago en favor de la Jefatura de Policia de Montevideo, por $ 545.26, destinada a abonar al Banco Hipotecario del Uruguay, el importe de la 61 cuota trimestral, de la hipoteca que grava el inmueble adquirido para dicha Repartición.

6—Se concede licencia por enfermedad con goce de sueldo, por el término de 15 días al Suboficial Inspector de la Policía de Maldonado, Calixto de Armas.

7—Se manda hacer saber a la Alta Corte de Justicia que el penado en libertad condicional, Olegario P. Wins Francesche, ha comparecido ante la Jefatura de Montevideo a cumplir lo establecido en los artículos 47 y 94 del Código Penal.

8—Mensaje a que se refiere la anotación anterior.

9—Se manda acusar recibo al mensaje de la Alta Corte de Justicia relativo a la libertad anticipada del penado Abelardo Juan de Cabo.

10—Acuse recibo a que se refiere la anotación anterior.

11—Se manda acusar recibo al mensaje de la Alta Corte de Justicia, relativo a la libertad anticipada del penado Carlos Alberto Ferrari.

12—Acuse recibo a que se refiere la anotación anterior.

13—Se manda hacer saber a la Alta Corte de Justicia que según comunicación de la Jefatura de Montevideo, el penado en libertad condicional, Rómulo Viale Islas, ha comparecido ante la misma a efectos de cumplir lo establecido en los artículos 47 y 94 del Código Penal.

14—Mensaje a que se refiere la anotación anterior.

15—Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales expedidos por la Sección Inspectores de este Ministerio en Setiembre próximo pasado.

16—Se manda archivar mensaje de la Alta Corte de Justicia, relativo a la libertad anticipada del penado Lorenzo Patrón Araújo.

17—Resolución nombrando escribiente de la 9.a sección urbana de Durazno a don Juan T. Minetti.

18—Decreto nombrando Subcomisario de la 9.a sección urbana de Durazno al escribiente de la misma sección don Eleuterio Amaro.

19—Se manda hacer saber a la Alta Corte de Justicia que según comunicación de la Jefatura de Montevideo, el penado en libertad condicional, Plácido Curbelo, se ha presentado ante la misma a efectos de cumplir lo establecido en los artículos 47 y 94 del Código Penal.

20—Mensaje a que se refiere la anotación anterior.

21—Se manda hacer saber a la Alta Corte de Justicia que según comunicación de la Jefatura de Montevideo, el penado en libertad condicional José Correa Chaves, ha comparecido ante la misma a cumplir con los artículos 47 y 94 del Código Penal.

22—Mensaje a que se refiere la anotación anterior.

23—Se manda hacer saber a la Alta Corte de Justicia que según comunicación de la Jefatura de Montevideo el penado en libertad condicional, Miguel Angel Estevez ha comparecido ante la misma a cumplir con los artículos 47 y 94 del Código Penal.

24—Mensaje a que se refiere la anotación anterior.

25—Decreto nombrando Subcomisario de la 3.a sección rural de Salto al Oficial Inspector de la 1.a sección urbana, Severino Muletaber, quien continuará prestando servicios en comisión en la 1.a sección urbana.

Resolución nombrando Oficial Inspector de la 1.a sección urbana de Salto a Aníbal Migliaro.

27—Se manda hacer saber a la Alta Corte de Justicia que según comunicación de la Jefatura de Montevideo, el penado en libertad condicional Pedro Formagio o Formachio se ha presentado ante la misma a complir con los artículos 47 y 94 del Código Penal.

28—Mensaje a que se refiere la anotación anterior.

29—Se manda hacer saber a la Alta Corte de Justicia que según comunicación de la Jefatura de Montevideo, el el penado en libertad condicional, Nicomedes Gandarias no se ha presentado a cumplir con los artículos 47 y 94 del Código Penal.

30—Mensaje a que se refiere la anotación anterior.

31—Se pasa a la Contaduría General la relación de fletes oficiales expedidos por la Sección Inspectores de este Ministerio en Setiembre próximo pasado.

32—Se autoriza a la Jefatura de Salto para adquirir al señor Renato Llantada, una máquina de escribir destinada al servicio de la Contaduría de esa Repartición.

33—Se manda hacer saber a la Alta Corte de Justicia, que según comunicación de la Jefatura de Montevideo, el penado en libertad condicional José Caputto González, se ha presentado ante la misma a cumplir con los articulso 47 y 94 del Código Penal.

34—Mensaje a que se refiere la anotación anterior.

35—Resolución manteniendo las órdenes de pago expedidas con fecha 2 de Setiembre próximo pasado, a favor de la Jefatura de Policía de Montevideo, por $ 620.00 y $ 1.240.00, para pago a la casa Paradizabal por provisión de mandiles de fieltro.

36—Se manda hacer saber a la Alta Corte de Justicia que según comunicación de la Jefatura de Montevideo, el penado en libertad condicional, José García Duarte ha comparecido ante la misma a cumplir con los artículos 47 y 94 del Código Penal.

37—Mensaje a que se refiere la anotación anterior.

38—Se manda hacer saber a la Alta Corte de Justicia que según comunicación de la Jefatura de Montevideo, el penado en libertad condicional Pedro J. Navas ha comparecido ante la misma a cumplir con los artículos 47 y 94 del Código Penal.

39—Mensaje a que se refiere la anotación anterior.

40—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para adquirir en la casa Pablo Ferrando, efectos destinados a la Oficina Dactiloscópica de Lavalleja.

41—Se manda hacer saber a la Alta Corte de Justicia que según comunicación de la Jefatura de Montevideo, el penado en libertad condicional, Cándido Scala, ha comparecido ante lo misma a cumplir con los artículos 47 y 94 del Código Penal.

42—Mensaje a que se refiere la anotación anterior.

43—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para mandar construir en la casa José Fabricio, un mueble archivo para prontuarios destinado a la Oficina Dactiloscópica de Florida.

44—Se manda hacer saber a la Alta Corte de Justicia que según comunicación de la Jefatura de Montevideo, el penado en libertad condicional, Lauro Silveira ha comparecido ante la misma a cumplir con los artículos 47 y 94 del Código Penal.

45—Mensaje a que se refiere la anotación anterior.

46—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para adquirir en la casa Pablo Ferrando un vidrio esmerilado destinado al servicio de la Oficina Dactiloscópica de Soriano.

47—Se manda hacer saber a la Alta Corte de Justicia, que según comunicación de la Jefatura de Montevideo, el penado en libertad condicional, Ciriaco Trías, ha comparecido ante la misma a cumplir con los artículos 47 y 94 del Código Penal.

48—Mensaje a que se refiere la anotación anterior.

49—Se manda liquidar a favor de la Compañía de Aguas Corrientes la suma de $ 35.17 por agua suministrada a la Casa de Gobierno, Ministerio del Interior y Sección Inspectores en Setiembre próximo pasado.

50—Resolución nombrando Escribiente de la Jefatura de Policía de Montevideo al Escribiente de 1.a clase don Tito Osvaldo Zanetti.

51—Resolución nombrando Escribiente de 1.a clase de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Capitán retirado don Federico Lenz.

52 — Se acepta la renuncia presentada por el Oficial 1.o de la Jefatura de Policía de San José, don Esteban Arosteguy.

53 — Se manda librar orden de pago a favor de Leonardo Giménez por $ 500.00 y a favor de Ernesto Torrelli por pesos 545.66, en concepto de pago del saldo del precio de construcción del edificio de la comisaría de la 3.a sección (Castillos) del departamento de Rocha.

54 — Se autoriza a la Jefatura de Policía de Tacuarembó para que adquiera del Instituto de Química Industrial 1000 kilos de superfosfato de calsio, necesarios para el abono de las chacras policiales.

55 — Pasa a Contaduría General la relación de pasajes oficiales y órdenes de fletes expedidos por la Jefatura de Policía de Montevideo en Setiembre próximo pasado.

56 — Pasa a la Contaduría General relación de pasajes y órdenes de fletes expedidos por la Jefatura de Policía de Salto en Setiembre último.

57 — Pasa a Contudaría General relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Policía de Colonia en Agosto próximo pasado.

58 — Pasa a Contaduría General relación de órdenes de fletes expedidos por la Dirección de Comunicaciones en Setiempre próximo pasado.

59 — Pasa a Contaduría General relación de pasajes oficiales expedidas por la Jefatura de Policía de Flores en Setiembre próximo pasado.

60 — Pasa a Contaduría General relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Policía de Flores en Setiembre próximo pasado.

61 — Pasa a Contaduría General relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Policía de Flores en Setiembre próximo pasado.

62 — Pasa a Contaduría General relación de órdenes de fletes expedidas por la Jefatura de Policía de Flores en Setiembre próximo pasado.

63 — Pasa a Contaduría General relación de pasajes oficiales y órdenes de fletes expedidos por la Jefatura de Policía de Tacuarembó en Setiembre próximo pasado.

64 — Pasa a Contaduría General relación de órdenes de fletes expedidas por la Jefatura de Policía de Cerro Largo, en Setiembre próximo pasado.

65 — Pasa a Contaduría General relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Policía de Cerro Largo, en Setiembre próximo pasado.

66 — Se concede licencia por el término de seis meses con sueldo, al Subcomisario de la Policía de Montevideo, Antonio Oruela.

67 — Se manda librar orden de pago a favor de la Casa Smicht y Garino por la suma de $ 72.00 por provisión en Agosto próximo pasado de 30.000 hojas de papel copia para uso de este Ministerio.

68 — Se manda librar orden de pago a favor de la Jefatura de Policía de Flores, por $ 100.00, que debera ser entregada al Comité Departamental de Damas de la Liga Uruguaya contra la Tuberculosis, como contribución de la Presidencia de la República a los fines que desarrolla dicha Institución.

69 — Se dicta resolución en la gestión promovida por el ex- guardia civil de la Policía de Tacuarembó, Indalecio Silveira, — resolviéndose declarar que las causas que motivaron la baja de dicho guardia civil no aparejan la pérdida del derecho al retiro policial.

70 y 71 — Se autoriza a la Jefatura de Policía de Flores para invertir pesos 5.00 en la compra de dos sellos de goma para uso de la Oficina Dactiloscóuica.

72 — Se manda librar orden de pago a favor del diario "El Día", por pesos 20.00 por publicación de avisos llamando a licitación para la provisión de botas, borceguíes para uso de los guardias civiles y Guardia Metropolitana.

73 — Se manda librar orden de pago a favor del diario "Imparcial" por pesos 26.25 y "El Día" por $ 20.00 por publicación avisos llamando a licitación para la provisión de botas y borceguíes para uso del personal policial de Campaña.

74 — Se manda librar orden de pago a favor de los diarios "Imparcial" por pesos 35.00 y "El Día" por $ 20.00, por publicación de avisos llamando a licitación para provisión de cascos coloniales y gorras para la policía de Montevideo.

75 — Se manda librar orden de pago a favor del Instituto de Ensayo de Materiales por 4.50, por ensayos practicados en un tejido (fustaño) destinado a la confección del traje de faena para el personal del Cuerpo de Bomberos, Destacamento del Interior, Guardia Republicana, etc.

76 — Se manda expedir un cheque a favor de la Dirección Comunicaciones por $ 283.25, destinado a abonar la asignanación correspondiente al mes de Setiembre último, al personal encargado de la vigilancia y conservación de las líneas telefónicas policiales troncales de la zona número 1.

77 — Se manda librar orden de pago a favor de José María Rey por $ 27.16 por conducción de encomiendas con efectos telefónicos remitidos por la D. de Comunicaciones a las Jefaturas de Campaña y viceversa en Julio, Agosto y Setiembre del corriente año.

78 — Decreto disponiendo que las Jefaturas de Policía de los departamentos del Litoral deberán llevar un registro especial en que se estableceerá nombre, jerarquía del funcionario policial, número ordinal de la medalla distintivo, fecha de su entrega y de su devolución.

79 — Se concede un mes de licencia con sueldo, por enfermedad al subcomisario de la 2.a sección urbana de Tacuarembó, Octaviano Nuñez.

80 — Se manda acusar recibo a la Alta Corte de Justicia, del Mensaje relativo a la libertad anticipada del penado Juan Falcón.

81 — Acuse recibo a que se refiere la anotación anterior.

82 — Se autoriza a la Jefatura de Policía de Artigas para utilizar en comisión con carácter tempoial y sin derecho a retribución extraordinaria los servicios del Guardia Civil Luis O. Tarragó, como escribiente de la 2.a sección.

83 — Se manda acusar recibo a la Alta Corte de Justicia del Mensaje relativo con la libertad anticipada del penado Valentín Benítez.

84 — Acuse recibo a que se refiere la anotación anterior.

85 — Se concede un mes de licencia por enfermedad, con goce de sueldo al guardia civil de la Policía de Rocha, Pedro S. Moreno.

86 — Se manda aprobar la inversión de la suma de $ 63.38, dispuesta por la Jefatura de Policía en la reparación y arreglo del local que ocupa la Oficina Dactiloscópica de esa Jefatura.

87 — Se manda acusar recibo a la Alta Corte de Justicia del Mensaje relacionado con la libertad anticipada del penado Teodoro Ranchel o Rancher.

88 — Acuse recibo a que se refiere la anotación anterior.

89 — Decreto disponiendo que toda vez que se cometa el delito previsto en el artículo 123 del Código Penal, y no le sea posible a la policía reducir a prisión a los reos de motín, la autoridad procederá de inmediato utilizando los medios más adecuados para una acción rápida y eficaz, a dispersar el grupo de amotinados cuya reunión quedará desde ese instante carente de autorización.

90 — Pase a la Contaduría General, relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Policía de San José, en Setiembre próximo pasado.

91 — Se Autoriza a la Jefatura de Policía de Artigas para utilizar en comisión con carácter temporal y sin derecho a retribución extraordinaria, los servicios del guardia civil, Tulio Cooper como escribiente de la 9.a sección.

92 — Se manda acusar recibo a la Alta Corte de Justicia del Mensaje sobre libertad anticipada del penado Ernesto de los Santos.

93 — Acuse recibo a que se refiere la anotación anterior.

94 — Se manda transcribir en Meensaje a la Alta Corte de Justicia, los antecedentes relacionados con la detención por orden del Juez Letrado Departamental de Paysandú, del Comisario de la 3.a rural, del mismo Departamento, don Miguel Bertone, por omisión de sus deberes.

95 — Mensaje a que se refiere la anotación anterior.

96 — Se declara que la causa que motivó la baja del ex-Sargento de Ordenes de la Jefatura de Policía de Floridá, Tome Gómez, no es de las que determinan la pérdida del derecho al retiro policial.

97 — Se declara que la causa que motivó la baja del ex-guardia civil de la Policía de Montevideo, Claro Spindola, no apareja la pérdida del derecho al retiro policial.

98 — Se declara que la causa que motivó la baja del ex guardia civil dela Policíade Taciarembó, Alberto Morales, no es de las que apareja la pérdida del derecho al retiro policial.

99 — Se declara que la causa que motivó la baja del ex guardia civil de la policía de San José, Ramón F. Morales, no apareja la pérdida del derecho al retiro policial.

100 — Se autoriza a la Secretaría del Ministerio del Interior, para adquirir en a casa Barreiro y Ramos, mil tarjetas impresas para uso del señor Ministro, e igual cantidad para uso del sub-secretario

101 — Pasa a Contaduría General, relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de P. de Lavalleja, en Setiembre último.

102 — Resolución: encargando de la contabilidad y manejo de fondos de la sección inspectores de este Ministerio, al sub-comisario adscripto, don Ernesto P. Etcheverrito, y autorizando a la secretaría de este Ministerio para incluir en sus presupuestos mensuales, $ 9.00 para quebrantos de Caja del mismo funcionario.

103 — Pasa a Contaduría General, relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Policía de Rocha en Setiembre último.

104 — Se manda acusar recibo a la Alta Corte de Justicia del Mensaje relativo a la libertad anticipada del penado Carlos Stifter Fernández.

105 — Acuse recibo a que se refiere la anotación anterior.

106 — Se declara que en principio correspondiente resolver favorablemente la gestión promovida por el señor Ciriaco Ibarra sobre porte de armas.

107 — Se declara que en principio correspondiente resolver favorablemente la gestión promovida por el señor Martín R. Lloveras, sobre porte de armas.

108 — Pasa a la Contaduría General relación de pasajes de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Policía de Canones en Setiembre próximo pasado.

109 — Pasa a Contaduría General, relación de pasajes oficiales y órdenes de

fletes expedidos por la Jefatura de Policía de Florida en Setiembre próximo pasado.

110 — Se manda librar orden de pago a favor de la Empresa "Diario del Plata" por $ 34.00 por publicación de avisos por segunda vez, llemandoo a licitación para provisión de botas, borceguiés, para guardia civiles y Guardia Metropolitana, de Montevideo.

111 — Pasa a Contaduría General, relación de órdenes de fletes expedidos por la Jefatura de Policía de Canelones en Setiembre próximo pasado.

112 — Pasa a la Contaduría General, relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Policía de Maldonado en Setiembre próximo pasado.

113 — Se dicta resolución en la información sumaria instruída con motivo de la denuncia formualada por D. Julio Ferreira contra el comisario de la 9.a sección rural de Tacuarembó, D. Enrique E. Fierro, resolviéndose archivar estos obrados en mérito a las resultancias del mismo.

114 — Resolución trasladando al escribiente de la 4.a sección de Treinta y Tres Atilio González a la comisaria sub urbana.

115 — Resolución trasladando al escribiente de la comisaría sub urbana de Treinta y Tres, Ramón P. Bauzá a la 4.a sección.

116 — Resolución aceptando la renuncia presentada por don Dino Menichini del cargo dee sub comisario de la 8.a sección de Rocha.

117 — Resolución nombrando subcomisario de la 2.a sección rural de Río Negro, a don Anselmo Damino, actual escribiente de la Jefatura.

118 — Resolución nombrando escribiente de la Jefatura de Policía de Río Negro, al guardia civil Faustino A. Gómez.

119 — Se concede licencia por el término de seis meses con sueldo al guardia civil de Palicía de Montevideo R. Alonso Cabrera.

120 — Se resuelve que la Contaduría General liquida a favor de la Jefatura de Salto $ 101.50 destinada al pago del consumo de luz eléctrica por junio último de esa Jefatura y Comisaría 1.a y 2.a y 3.a secciones.

121 — Se resuelve que la Jefatura de Flores disponga se trasladen a esta Capital los empleados Aurelio A. Real y Enrique A. Pereda a fin de hacer práctica en la Oficina Dactiloscópica.

122 — Se concede licencia por 6 meses con sueldo al guardia civil de la Policía de Montevideo, Eusebio Onix.

123 — Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideeo para adquirir en la casa Fortunato Gaudino, 40 gorras para el personal policial de Soriano.

124 — Se resuelve pasar los antecedentes presentados por ex-Inspector Agregado Militar Teniente Coronel Carlos D. Lapitz al Ministerio de Guerra y Marina a fin de que disponga que por la Caja de Pensiones Militares se le devuelva pesos 73.60, descontada sobre las compensaciones que percibió en tal carácter.

125 — Se manda librar orden de pago a favor de la efatura de Policía de Canelones, por $ 11.00, para pago de gastos traslado comisiones del servicio.

126 — Se autoriza a la Jefatura de Policía de Durazno para disponer que el guardia hilos Adolfo López destacado en Pueblo del Carmen (4.a sección) pase a desempeñar sus funciones en la Jefatura y el de esta José R. M. Ygune a aquel paraje.

127 — Se manda librar orden de pago a favor del diario "El País" por $ 25.00 por pago de publicación de avisos llamando a licitación por segunda vez, para provisión de 330 pares de botas y borceguiés para guardia civiles y guardia Metropolitana.

128—Se manda librar orden de pago a favor del diario "El País" por $ 25.00 para pago publicación avisos, por segunda vez, para provisión de botas, y borceguiés para el personal policial de campaña.

129 — Se manda librar orden de pago a favor de los doctores E. Armand Ugón, C. Cerdeiras Alonso, César Goldaracena, L. Arcos Ferrand, por $ 540.00 por provisión de sesenta ejemplares del tomo 53 e igual número del tomo 54, de la Obra "Compilación de Leyes y Decretos".

130 — Se manda acusar recibo a la Comisión Permanente de la comunicación relativa a la instalación de esa comisión y designación de Presidente y Vicepresidente de la misma.

131 — Acuse recibo a que se refiere la anotación anterior.

132 — Se manda aprobar la planilla de gastos formulados por la Dirección de Comunicaciones de la partida de pesos 300.00, asignada para vigilancia y conservación de las líneas telefónicas policiales troncales de la Zona N.o 1 y expedir un cheque a favor de la citada Oficina por $ 283.25, para pago del personal encargado de la misma línea, — correspondiente al mes de Octubre corriente.

133 — Se manda liquidar a favor de la Jefatura de Policía de Río Negro, — pesos 106.65, por servicio de barométrica municipal, prestado a esa Jefatura y Cárcel Central desde Julio 24 a Agosto 13 del corriente año.

Relación de asuntos firmados por el señor Presidente de la República y su Ministro del Interior el día 28 de Octubre de 1931.

1 — Se dicta resolución en los antecedentes relacionados con la provisión de calzado para las policías de los departamentos de compaña, destinado las propuestas presentadas para el suministro de pantorrilleras; disponiendose a la vez se proceda a la devolución de las garantías depositadas por los licitantes.

2 — Se acepta la renuncia presentada por el Escribiente de la Jefatura de Policía de Montevideo, don Mario Bonne Cantos.

3 — Se autoriza a la Jefatura de Policía de Paysandú para disponer que el Sub Comisario de la 6.a sección rural. Ivón M. Rama pase a prestar servicios en comisión, a la Contaduría de la Repartición.

4 — Se manda librar orden de pago a favor de Dornaleche Hermanos por pesos 119.40 en concepto de pago de la provisión de formularios para uso de los Oficinas Dactiloscópicas de campaña.

5 y 6 — Se manda librar orden de pago a favor del Arsenal de Guerra por pesos 335.54 por reparación de armamento de la Jefatura de Policía de Rocha.

7 — Se autoriza a la Jefatura de Policía de Soriano para proceder a la venta de 25 animales yeguarizos y tres bueyes de propiedad del Estado, inútiles para el servicio y para aplicar el importe que se obtenga en obras de reparaciones para las comisarías seccionales.

8 — Se manda librar orden de pago a favor de "Tintorería Franco Española", por $ 12.00 en concepto de pago de la limpieza de capotes pertenecientes al personal policial de Lavalleja.

9 — Se acepta la renuncia presentada por el escribiente de la 8.a sección de Maldonado, Pedro Velázquez.

10 — Se dicta resolución en el escrito presentado por el ex-Inspector agregado militar de este Ministerio Mayor Casimiro M. Lando sobre reintegro de la suma abonada por Monte Pio, disponiendose que pase estos antecedentes al Ministerio de Guerra y Marina para que disponga que por la Caja de Pensiones Militares se devuelva al referido Mayor las suma abonadas por ese concepto.

11 — Se manda liquidar por la Contaduría General a favor de la Jefatura de Policía de Montevideo $ 82.62 destinado al pago del servicio telefónico prestado por la Sociedad Cooperativa Telefónica Nacional desde Mayo de 1929 a Junio de 1930, de la línea directa del domicilio particular del ex Jefe de Policía, General Pedro Quintana con la Presidencia de la República.

12 — Se manda liquidar a favor de las Usinas Eléctricas del Estado $ 125.80 por suministro de energía a la Secretaría de la Presidencia y escalera y patio de la casa de Gobierno en Setiembre próximo pasado.

13—Se concede por razones de enfermedad prórroga de licencia por 30 días con sueldo, al Médico del servicio público de Colonia, doctor Arturo Garbarino.

14 — Se manda liquidar a favor de las Usinas Eléctricas del Estado $ 155.15 por suministro de luz en Setiembre pasado a este Ministerio y Dirección de Comunicaciones.

15 — Pasa a Contaduría General relación de pasajes oficiales expedidos en Setiembre pasado por la Jefatura de Policía de Rivera.

16 — Se nombra Subcomisario de la 2.a sección urbana de Cerro Largo, a Jorge Isaac López Rovira.

17 — Se nombra escribiente de la 1.a sección urbana de Cerro Largo a D. Pedro Germán.

18 — Se traslada al escribiente de la 1.a sección urbana de Cerro Largo, Carlos María Gómez a la 8.a sección.

19 — Se traslada al escribiente de la 7.a sección rural de Paysandú, Solís Blas Barrera a la 6.a sección rural.

20 — Se manda liquidar a favor de los Ferrocarriles y Tranvias del Estado pesos 26.96 por pasajes y fletes expedidos en Agosto próximo pasado.

21 — Se nombra escribiente de la 8.a sección (Aiguá) de Maldonado al guardia civil Daniel Fernández Chavez.

22 — Se traslada al Comisario de la Policía móvil de Durazno, Anibal Faggiani a la 4.a sección urbana.

23 — Se traslada al comisario de la 4.a sección urbana de Durazno, Luis Alberto Fernández, a la 1.a sección urbana.

24 — Se traslada al comisario de la 1.a sección urbana de Durazno, Gerónimo P. Enciso a la 12.a sección rural.

25 — Se traslada al comisario de la 12.a sección rural de Durazno, Tomás Fort, a la Policía Móvil.

26 — Se traslada al comisario de la 13.a sección rural de Durazno, Eugenio F. Romero a la 8.a sección rural.

27 — Se traslada al comisario de la 8.a sección rural de Durazno, Román S. Bedoya a la Sección Chacras.

28 — Se traslada al comisario de la Sección Chacras de Durazno, Juan Gregorio Garderes a la 13.a sección rural.

29 — Se manda pasar a Contaduría General, relación de pasajes oficiales y órdenes de fletes expedidos por la Jefatura de de Treinta y Tres en Setiembre próximo pasado.

30—Se manda hacer saber a la Alta Corte de Justicia, que el penado en libertad condicional Carmelo Figueroa, ha comparecido ante la Jefatura de Policía de Montevideo, manifestando se trasladaría a la 1.a sección de Rivera.

31—Mensaje a que se refiere la anotación anterior.

32—Se manda liquidar a favor de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay $ 192.94, por pasajes y fletes girados en Agosto próximo pasado.

33—Se nombra escribiente de la Jefatura de Policía de Montevideo al que lo es de 1.a clase, Omar Mariano.

34—Se nombra escribiente de 1.a clase de la Jefatura de Policía de Montevi-

deo, al que lo es de 2.a clase, José Julio Carrasco.

35—Se nombra escribiente de 2.a clase de la Jefatura de Policía de Montevideo al guardia civil, Antonio Mula Centurión.

36—Se traslada al Comisario de la Sección Extramuros del Departamento de Rivera, Arquímedes Bayón a la 5.a sección.

37—Se traslada al Comisario de la 5.a sección de Rivera, Honorio Machado a la Sección Extramuros.

38—Se traslada al Comisario de la 6.a sección de Rivera, Amado E. Ojeda a la 8.a sección.

39 — Se traslada al Comisario de la 8.a sección de Rivera, Antonio Suárez a la 6.a sección.

40—Mensaje al Consejo Nacional de Administración, haciéndole saber que 60 agricultores representantes de 858 agricultores más y de sus familias compuestas por dos o tres mil personas, han llegado hasta la Presidencia de la República, pidiendo tierras para cultivar, haciendo presente las medidas tomadas por la Presidencia para combatir la desocupación y opinando que ha llegado el momento de legislar al respecto.

41—Se dicta resolución en la información sumaria instruída con motivo de una denuncia formulada por D. Arturo N. Mallarini, contra el Sargento de órdenes de la Jefatura de Policía de Artigas, Porfirio Benitez, mandándose archivar dichos obrados, en mérito a las resultancias de la misma.

42—Se concede por razones de enfermedad, licencia al Subcomisario de la 7.a sección urbana de Colonia, Juan José Neves, por el término de diez días con goce de sueldo.

43—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo, para utilizar en comisión los servicios de los Oficiales Inspectores Miguel Más de Ayala y Atilio Galán Lojo, como subcomisarios seccionales.

45—Se manda acusar recibo al mensaje de la Alta Corte de Justicia relativo a la libertad anticipada del penado Carmelo Severino Hernández.

46 — Acuse recibo a que se refiere la anotación anterior.

47—Se manda librar orden de pago a favor de la Jefatura de Policía de Montevideo, por la suma de $ 61.06, en concepto de reintegro de gastos originados en el desempeño de una comisión a Carmelo, dispuesta por este Ministerio.

48—Se manda acusar recibo al mensaje de la Alta Corte de Justicia, referente a la visita general de Cárceles y Causas.

49—Acuse recibo a que se refiere la anotación anterior.

50—Se manda liquidar a favor de la Jefatura de Policía de Lavalleja la suma de $ 80.84, destinada al pago de las cuentas de Arturo M. Gerona y Francisco Lópepe por construcción de alambrados medianeros.

51—Se manda acusar recibo al mensaje de la Alta Corte de Justicia, relativo a la libertad anticipada del penado Antenor Pereira.

52—Acuse recibe a que se refiere la anotación anterior.

53—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo, para contratar con la División de Construcciones Militares del Estado Mayor del Ejército en la suma de $ 940.40, la ejecución de las obras de reparación y ampliación que requiere el edificio del Cuerpo de Bomberos.

54—Se dicta resolución en la información sumaria instruída con motivo de una denuncia formulada por don Pedro Texeira, contra el Subcomisario de la 10.a sección del Departamento de Artigas, don Juan C. Pereira; resolviéndose privar de los medios sueldos correspondientes a un mes por vía de sanción disciplinaria al referido funcionario, en mérito a las resultancias de la misma.

55—Se dicta resolución en la información sumaria instruída con motivo de una denuncia formulada por don Visitación Rodríguez, contra el escribiente de la 2.a sección de Durazno, resolviéndose privar de los medios sueldos correspondientes a veinte días por vía de sanción disciplinaria al escribiente Alfredo Casariego.

56—Se resuelve declarar que la causa que dió mérito a la baja del ex Bombero de la Jefatura de Policía de Montevideo don Ramón de Armas, no es de las que determinan la pérdida del derecho al retiro policial.

58—Se dicta resolución en la información sumaria instruída con motivo de una denuncia formulada por Dalmiro Tío Rivas, etc., contra el Suboficial Inspector de la 1.a sección de Durazno, Domingo Moreira (hijo); resolviéndose archivar dichos obrados en mérito a las resultancias de la misma.

59—Se autoriza a la Sección Inspectores de este Ministerio para ceder a la Jefatura de Policía de Montevideo, para uso de su Oficina Dactiloscópica en $ 3.20 setenta gruesas de papel fotográfico.

60—Pase a Contaduría General relación de pasajes oficiales y órdenes de fletes expedidos por la Jefatura de Policía de Río Negro, en Setiembre último.

61—Se dicta resolución en la información sumaria instruída con motivo del procedimiento observado por la Policía de Salto en ocasión de una denuncia formulada por el señor Modesto Llantada, contra don Miguel Freedman, resolviéndose aprobar el proceder del señor Jefe de Policía, don Nicolás Balbela, en mérito a las resultancias de la misma.

La Secretaría.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

Despacho del señor Ministro

Octubre 26 de 1931

1—Estado Mayor del Ejército — Solicita la provisión de caballos para el destacamento en La Coronilla. — Pase al Estado Mayor del Ejército y comuníquese.

2—Estado Mayor del Ejército — Dando cuenta del estado de la caballada del destacamento en La Charqueada. — Vuelva y comuníquese.

3—Estado Mayor del Ejército — Eleva una relación de la fuerza efectiva que tenían las unidades del Ejército el 15 de este mes. — Enterado, archívese.

4—Dirección de la Armada — Dando cuenta de las facilidades acordadas a los Guardias Marinas que menciona para su regreso al país — Enterado, archívese.

5—Arsenal de Marina — Solicita que el Arsenal de Guerra autorice al Encargado de Explosivos y Tiros para asistir con el fin de recibir instrucciones respecto a una soldadura en vainas. — Autorizado, comuníquese y devuélvase.

6—Memorándum del Banco de la República — Solicitando conformidad al estado de la cuenta ley 11 de Diciembre de 1923. — Conformado.

7—Providencias recaídas en el memorándum a que se refiere la anotación anterior. — Remítase el memorándum al Banco de la República.

8—Sanidad Militar — Solicitando se coloquen puertas con tejido de alambre en los locales de las enfermerías. — Vuelva.

9—Escuela Militar de Aviación — Comunicando que ha salido un avión de sanidad. — Enterado, archívese.

10—Escuela Militar de Aviación—Enviando un folleto conteniendo la composición de los tribunales de examen. — Enterado, archívese.

11—Estado Mayor del Ejército — Eleva la gestión del Capitán Segundo Aosqui para que se faciliten medios de locomoción para inspeccionar el armamento perteneciente a las Receptorías de Rivera. — Vuelva.

12—Capitanía General de Puertos — Solicita la designación de tres Oficiales de la Armada para integrar el tribunal que debe juzgar la conducta de los Prácticos José M. Pérez y Antonio Varela que piloteaban el vapor "Highland Brigade" con motivo de haber ocasionado averías a las grúas 3 y 4 de la Administración Nacional del Puerto. — Se designan al Capitán de Fragata Domingo Gomensoro y Capitanes de Corbeta Eduardo López Figueirdo y Noel A. Mancebo. — Comuníquese y devuélvase.

13—Intendencia General del Ejército y la Armada — Eleva el resultado del llamado a licitación pública para la contratación del suministro de carne y pan para consumo del Campo Militar número 1 Cerrillos. — Enterado, devuélvase previo desglose de la planilla de costo.

14—Regimiento de Artillería Montada número 2 — Eleva la liquidación de los haberes dejados por el extinto soldado Juan María Suárez. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

15—Instituto Geográfico — Informa el recurso interpuesto por el Capitán Tomás R. Noga. — Enterado, archívese.

16—Intendencia General del Ejército y la Armada — Eleva el resultado del llamado a licitación pública para la contratación del suministro de kerosene y nafta para consumos reglamentarios del Ejército, Armada y Capitanía. — Enterado, devuélvase previo desglose de la planilla de costo.

17—Consejo Supremo de Guerra y Marina — Comunica que ha sido designado Secretario del Juzgado Militar de Instrucción de 2.o turno el Capitán Alcides Altesor. — Comuníquese y pase al Estado Mayor del Ejército.

18—Jefatura de Policía de Salto—Presenta queja contra el maestro de esgrima y gimnasia de la Zona Militar número 1, Angel Rivadavia. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

19—Arsenal de Guerra — Relacionado con el despacho de Aduana de un rifle automático. — Pase al Ministerio del Interior.

20—Justo González — Eleva un informe relativo a la alimentación en el Ejército y la Armada. — Pase al Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada.

21—Instituto Geográfico — Solicitando autorización para enviar una lista del personal de tropa en lugar de la de presupuesto que se manda ahora para la Corte Electoral. — Pase a la Corte Electoral.

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República el día 27 de Octubre de 1931.

1—Resolución por la que se aprueba la inversión de rentas propias de la suma de $ 25.25 dispuesta por la Sanidad Militar para el pago de 100 libretas talonarias.

2—Resolución por la que se aprueba la inversión dispuesta por la Sanidad Militar de la suma de $ 21.60 para la compra de papel higiénico y creolina.

3—Resolución declarando retirado al soldado Pedro Pereira, del Batallón de

Infantería número 14 con una asignación mensual de $ 14.35.

4—Resolución declarando retirado al soldado Juan M. de la Luz del Batallón de Ingenieros número 2 (Pontoneros) con una asignación mensual de $ 11.09

5—Resolución declarando retirado al Sargento Arnaldo Basilio Picazzo del Batallón de Infantería número 17 con una asignación mensual de $ 33.60.

6—Resolución declarando retirado al Sargento del Regimiento de Artillería Montada número 2 Florentino Mendoza con una asignación mensual de $ 49.33.

7—Resolución declarando retirado al soldado del Batallón de Infantería número 17 Dedios Mederos con una asignación mensual de $ 18.48.

8—Resolución declarando retirado al soldado del Regimiento de Artillería número 1 Eugenio Pomi con una asignación mensual de $ 9.16.

9—Resolución declarando retirado al soldado del Regimiento de Caballería número 2 Mauricio Lemos, con una asignación mensual de $ 15.51.

10—Resolución declarando retirado al Cabo del Regimiento de Caballería numero 1 Inccencio Silva con una asignación mensual de $ 13.50.

11—Resolución declarando retirado al trompa Eustaquio Horacio Díaz del Regimiento de Artillería a Caballo número 1 con una asignación mensual de $ 18.66.

12—Resolución autorizando al Oficial armero del Arsenal de Guerra Luis E. Agradeño, asimilado a Alférez, para que en lo sucesivo use el nombre de Luis Eduardo Brusoni.

13—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por la suma de $ 3.404.43 para abonar diversos gastos de carácter permanente.

14—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por la suma de $ 25.689.80 destinada a atender la compra de galleta, pan, etc., con cargo a los rubros que indica.

15—Cédula de pensión a favor de las señoritas Justa y Marcelina Giménez.

16—Decreto nombrando Otonlólogo honorario del Servicio de Sanidad al señor Amílcar Calveira.

17—Decreto designando delegado del Poder Ejecutivo para los exámenes de la Escuela de Mecánicos al señor Capitan de Fragata Héctor Luisi.

18—Resolución disponiendo el pase del Alférez Enrique V. Marfetán del Batallón de Infantería número 7 al de igual arma número 18.

19—Resolución nombrando Jefe del polígono de tiro al Mayor Orosmán Echevarría, actual Jefe de Sección del Estado Mayor y en su reemplazo al Mayor Federico Schusselin

20—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la División Construcciones Militares por la suma de $ 235.10 para arreglo del cuartel que ocupa el Batallón de Infantería número 9 con cargo al rubro "Ampliación y construcción de edificios militares".

21—Resolución expidiendo una orden de pago a favor del Estado Mayor por la suma de $ 39.00 por reparaciones de la motocicleta del Batallón de Infantería número 1 con cargo al rubro "Compra de material. herramientas y municiones".

22—Resolución reincorporando al soldado retirado Ramón Pintado a la lista de "Retirados de tropa".

23—Resolución otorgando a la señorita Isabel Carabajal una pensión de pesos 15.31 mensuales.

24—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación liquide a favor del señor Coronel U. Callorda y Acosta la suma de $ 456.17 por concepto de compensación y mesa durante el tiempo que desempeñó la Jefatura del Servicio Veterinario.

25—Resolución aprobando la del Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada referente a la adjudicación de carne al Frigorífico Nacional.

26—Resolución aprobando los destinos dados por el Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada.

27—Resolución por la que se autoriza al Jefe del Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas) para verter en la Tesorería General la suma de $ 34.93 y acreditarla al rubro "Compra de material, herramientas y municiones".

28—Resolución aprobando la inversión dispuesta por la Sanidad Militar de la suma de $ 30.00 para el pago de aparatos de prótesis

29—Resolución concediendo autorización a la Dirección de Radiocomunicaciones para invertir la suma de $ 50.00 que demanda el envío de un Inspector a Salto y Paysandú.

30—Resolución por la que se aumenta a 28 el número de Prácticos del Puerto de Montevideo.

31—Resolución no haciendo lugar a la solicitud de premio de constancia de 2.a clase del marinero de 1.a clase retirado Eusebio Pintos.

32—Resolución autorizando a la Dirección de la Armada para adelantar la suma necesaria a fin de completar el pago de la tercera y última cuota de la estación radiotelegráfica destinada al R. O. U. "Capitán Miranda".

33—Resolución por la que se exonera, hasta la fecha, a la Escuela Veterinaria del pago del importe de arrendamiento del Campo Militar número 3.

34—Decreto exonerando al Cortador Sastre de la Intendencia General del Ejército y la Armada, Alférez asimilado V. Compi y nombrando en su reemplazo al señor Antonio Arella.

35—Decreto por el que se refuerza el rubro "Eventuales y Extraordinarios" en la suma de $ 1.916.64, cantidad que se tomará del rubro "Gastos de reclutamiento".

36—Resolución declarando retirado al Cabo del Regimiento de Caballería número 9, Olegario Ortiz, con una asignación mensual de $ 22.40.

37—Resolución declarando retirado al soldado de la Zona Militar número 3, Juan Silva, con una asignación mensual de $ 19.50.

38—Resolución otorgando a la señora Felipa Ruiz Santero una pensión mensual de $ 18.00.

39—Resolución expidiendo una orden de pago por la suma de $ 40.00 a favor de Construcciones Militares, importe de materiales provistos a este Ministerio con cargo al rubro "Compra de material. herramientas y municiones".

40—Resolución concediendo con carácter transitorio privilegio de paquete al vapor francés "L'Atlantique".

41—Resolución concediendo con carácter transitorio privilegio de paquete al vapor inglés "Polzella".

42—Resolución concediendo con carácter transitorio privilegio de paquete al vapor nuorteamericano "Lake Gorin".

43—Decreto pasando a Disponibilidad al señor 2.o Jefe del Regimiento de Caballería número 2, Mayor Lisandro Guianze, y nombrendo en su reemplazo al señor Mayor Manuel Villas Boas.

44—Decreto declarando cesante al Capitán de Corbeta asimilado de la Capitanía General de Puertos don Francisco B. Allo y nombrando en su reemplazo al Teniente de Navío asimilado José Conti. Intérprete de la misma, y para subrogar a éste al señor Pedro B. Godin.

45—Decreto designando Capitanes de Puerto con motivo de las próximas elecciones y expidiendo orden de pago por la suma de $ 560.00 con cargo al rubro "Eventuales y Extraordinarios" para ser distribuídos entre los mismos.

46—Mensaje transcribiendo al Consejo Nacional de Administración el decreto que se hace referencia precedentemente.

Despacho del señor Ministro

Octubre 27 de 1931

1—Batallón de Infantería número 5— Relacionado con las reparaciones necesarias en las instalaciones de aguas corrientes en el local que ocupa. — Vuelva a Construcciones Militares.

2—Regimiento de Artillería a Caballo número 1 — Solicitando autorización para adquirir los materiales que se indican para el Polígono de Tiro. — Autorizado, vuelva a Construcciones Militares.

3—Contaduría General de la Nación —Solicitando conformidad del saldo existente en la cuenta "Comisión de Arquisición y Mejoras de Estaciones Receptoras y Transmisoras de la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones".— Conformado.

4—Providencias recaídas en el memorándum anterior.

5—Contaduría General de la Nación —Solicitando conformidad al saldo existente en la cuenta "Adquisición de Campos de Aterraje" (ley 4 de Mayo de 1922). — Conformado.

6—Providencias recaídas en el memorándum anotado precedentemente.

7—Contaduría General de la Nación —Solicitando conformidad del estado de a cuenta "Ley 18 de Abril de 1926".— Conformado.

8—Providencias recaídas en el memorandum de la Contaduría General de la Nación mencionado anteriormente.

9—Batallón de Infantería número 13 —Eleva la liquidación de los haberes dejados por el extinto soldado Secundino Muniz. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

10—Liquidación por $ 14.59 a favor del corneta retirado Manuel Gamboa. — Al Ministerio de Hacienda.

11—Liquidación por $ 70.56 a favor de la viuda de militar Manuela Benítez de Echarte. — Al Ministerio de Hacienda.

12—Liquidación por $ 88.72 a favor del Batallón de Infantería número 18 por el Suboficial Julián Sosa. — Al Ministerio de Hacienda.

13—Liquidación por $ 62.65 a favor del Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores por los hijos del Sargento retirado Suplicio Paz. — Al Ministerio de Hacienda.

Despacho del señor Ministro

Octubre 28 de 1931

1—Receptoría de Aduana de Bella Unión — Solicita que por el Arsenal de Guerra se proceda a la reparación de los efectos de armamento que detalla. — Visto lo informado, vuelva al Ministerio de Hacienda.

2—Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones — Relacionado con las rendiciones de cuentas de las estaciones rodantes-volantes dependientes del Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas). — Vuelva.

3—Escuela Militar de Aviación — Comunica la salida de un avión en auxilio del Teniente Coronel Berisso que se vió precisado a aterrar en San José. — Enterado. archívese.

4—Sanidad Militar — Eleva la relación trimestral de las licencias. asistencias, etc. del personal a sus órdenes. — Enterado, archívese.

5—Facultad de Agronomía — Agradece las facilidades dadas por este Mi-

nisterio a un profesor y varios alumnos. —Acúsese recibo y archívese.

6—Acuse de recibo a la Facultad de Agronomía dispuesto en la providencia que antecede.

7—Escuela Militar de Aviación — Solicita autorización para poder realizar el examen práctico en el aeródromo de Pando. — Autorizado, vuelva.

8—Capitanía General de Puertos — Comunica que ha concedido el cambio de nombre de la lancha "La Oriental" por el de "Yarará". — Enterado, archívese

9—Escuela Militar de Aviación — Comunica que se ha presentado antes del vencimiento de la licencia que le ha sido otorgada el Teniente Coronel Rogelio Otero — Enterado, comuníquese y devuélvase.

10—Carlos D. Lapitz, Teniente Coronel, ex Inspector Agregado Militar al Ministerio del Interior — Solicitando el reintegro de lo abonado de más por concepto de montepío. — Pase a la Caja de Pensiones Militares.

11—Arsenal de Marina — Solicitando la designación del delegado del Poder Ejecutivo para verificar los exámenes de la Escuela de Mecánicos. — Habiéndose expedido el decreto respectivo, archívese.

12—Capitanía General de Puertos — Dando cuenta que el Jefe de Oficina del Puerto, Capitán de Corbeta asimilado Francisco B. Allo, se ha presentado acogiéndose al retiro policial. — Habiéndose expedido el decreto respectivo, archívese.

13—Ministerio de Hacienda — Comunica que el Batallón de Infantería número 19 le adeuda a la Proveeduría General de Muebles y Utiles por concepto de suministros la suma de $ 7.00. — Con lo informado, vuelva.

14—Servicio Veterinario y de Remonta y Dirección de los Campos Militares —Comunica que la Escuela Veterinaria no abona el arrendamiento del Campo Militar número 3 (La Pedrera). — Vuelva.

15—Escuela Veterinaria — Solicita se le exima del pago del arrenmiento del Campo Militar a que se refiere la anotación anterior. — Devuélvase.

16—Escuela Militar de Aplicación — Solicita la provisión de nafta. — Visto lo informado por la Intendencia General del Ejército y la Armada, vuelva al Estado Mayor del Ejército.

17—Ministerio de Relaciones Exteriores — Remite copia de una nota de la Legación de España, relativa al pago de la instalación de telegrafía sin hilos del buque hidrográfico "Capitán Miranda". —Vuelva.

18—Ministerio del Interior — Transcribe una resolución mandando expedir una orden de pago por $ 540.00, imputable al rubro "Eventuales" de los Ministerios de la Presidencia, importe de los tomos 53 y 54 de la obra "Compilación de Leyes y Decretos". — Tómese nota y archívese.

Despacho del señor Ministro

Octubre 29 de 1931

1—Consejo Supremo de Guerra y Marina — Comunica que ha sido designado Conjuez para entender en la causa seguida al Capitán Joaquín S. Costa, el Coronel Marcos Viera. — Enterado, pase al Estado Mayor del Ejército.

2—Instituto Geográfico — Eleva la solicitud de licencia por el término de 27 días para trasladarse a Flores, formulada por el Jefe de Calculistas, Mayor Carlos Quiñones. — Concedida, devuélvase

3—Intendencia General del Ejército y la Armada — Eleva la relación de los pasajes y fletes expedidos durante el tiempo transcurrido desde el 1.o de Marzo del corriente año. — Archívese.

4—Construcciones Militares — Produce el informe sobre la inspección practicada en las construcciones de la Escuela Militar de Aviación. — Archívese.

5—Imprenta Militar — Comunica que ha remitido al Estado Mayor del Ejército los programas del concurso para el arma de Artillería que termina de imprimir. — Enterado, devuélvase.

6—Comisión Financiera de la Rambla Sur — Solicitando que hasta tanto no se termine el pavimento de la calzada al fondo del Cementerio Central no transiten los trenes de artillería destinados a salvas de honores fúnebres. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

7—Capitanía General de Puertos — Solicita autorización para disponer que dos destacamentos hagan guardias en los muelles "Pescadores" y "Mántaras". — Autorizado, vuelva.

8—Ministerio de Relaciones Exteriores —Transcribe un telegrama de nuestro Consulado General en Madrid gestionando el repatrio del Capitán de Corbeta Rivera Travieso. — Enterado, archívese.

9—Ministerio de Relaciones Exteriores —Remite dos impresos que el Capitán de Fragata doctor Carlos Carbajal envía como complemento del informe pasado anteriormente. — Con los ejemplares adjuntos, pase a la Dirección de la Armada.

10—Estado Mayor del Ejército — Eleva los antecedentes relaciondos con una denuncia aparecida en un diario de la Capital sobre intervención política en el cuartel del Regimiento "Blandengues de Artigas", de Caballería número 1. — Vuelva para su archivo.

11—Contaduría General de la Nación —Observa la resolución que declara que el ex Escribano de Marina Adolfo Ortega está comprendido en los beneficios del retiro policial. — Archívese.

12—Ministerio del Interior — Transcribe un decreto nombrando Escribiente de 1.a clase de la Jefatura de Policía de la Capital, al Capitán retirado Federico Lenz. — Comuníquese y archívese.

13—Juan Luis Queirolo — Pago de haberes devengados por su extinto padre, el Coronel Francisco Queirolo. — Vuelva en vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

14—Ministerio de Hacienda — Transcribe una ley relativa a los descuentos de sueldos de jubilados, derogando parte de la ley de 20 de Agosto último. — Insértese, comuníquese y archívese.

15—Maclean y Stapledon S. A. — Privilegio de paquete para el vapor inglés "Lafonia". — Pase al Consejo Nacional de Higiene para que se sirva informar.

16—Dirección de la Armada — Solicita se hagan gestiones ante el Ministerio de Obras Públicas para que ceda dos anclas y un trozo de cadena. — Pase al Ministerio de Obras Públicas.

17—Intendencia General del Ejército y la Armada — Eleva el resultado del llamado a licitación pública para la contratación del suministro de 7.000 gorras para el Ejército. — Enterado, devuélvase, previo desglose de la planilla de costo.

18—María Matrán de Lima — Solicita pensión. — Vista a la interesada para que justifique los extremos legales que invoca.

19—Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores — Pago de diferencias por acrecimiento de pensión a favor de los menores Petrona, María Miguela, Batilisia Regina y Pedro Paz. — Pase a informe de la Contaduría General de la Nación.

20—Andrea González de de la Hera. — Pensión — Vuelva en vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

21 Manuel I Sandalio Techera — Nuevo computo de servicios. — Vista al señor Fiscal Militar de 2.o turno.

22—Hans Humann — Ofrece sus servicios como aviador. — Pase a informe de la Escuela Militar de Aviación.

23—Karl Goetze — Ofrécese como experto en armas. — Informe el Estado Mayor del Ejército.

24—Edelmira Fernández de Benedetto — Pago de pensiones atrasadas. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

25—Carmelo Espíndola — Reincorporación a las listas de premios de constancia. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

26—José Prado — Reincorporación a las listas de premios de constancia. — Pase a la Jefatura de Policía de Salto.

27—Justina e Isabel Pollo Darraque— Solicitud de pensión. — Pase por su orden a informe de la Contaduría General de la Nación y dictamen del señor Fiscal de Gobierno de turno.

28—Fermín Saboredo — Liquidación de haberes. — Vuelva a informe de la Contaduría General de la Nación.

29—Mann George Depots Ldt. — Privilegio de paquete para el vapor inglés "Harpalyce". — Pase al Consejo Nacional de Higiene.

30—Houlder Brothers y Cía. — Privilegio de paquete para el vapor inglés "Barón Dalmeny". — Pase a informe de la Capitanía General de Puertos.

31—Eugenia E. Romero — Solicita se le reintegre al goce de la pensión de que disfrutaba. — Para mejor proveer, vista al Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

32—Agencia Marítima Dodero S. A. — Privilegio de paquete para el vapor holandés "Tiba". — Pase a informe de la Capitanía General de Puertos.

33—Juan Manzi — Cómputo de servicios. — Pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

34—Intendencia General del Ejército y la Armada — Supresión del pago de sobresueldos al Mayordomo, personal de cocina, etc., de la Escuela Militar. — Con lo informado pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

35—Intendencia General del Ejército y la Armada — Comunica enlace de la pensionista señorita Liria Estela Périchón — Pase a la Contaduría General de la Nación.

36—Regimiento "Atanasildo Suárez" de Caballería número 6 — Provisión de jergas y coginillos. — Pase a informe de la Intendencia General del Ejército y la Armada.

37—Ministerio de Industrias — Solicita se le informe si el señor César Salaverry, ocupa su cargo en la Intendencia General del Ejército y la Armada. — Informe la Intendencia General del Ejército y la Armada.

38—Chadwick. Weir y Co. Ltd. — Privilegio de paquete para el vapor inglés "Cedarbank". — Pase al Consejo Nacional de Higiene para que se sirva informar.

Octubre 31 de 1931

1—Servicio Veterinario y de Remonta y Dirección de los Campos Militares — Solicita autorización para adquirir materiales por valor de $ 741.93. — Archívese.

2—Escuela Militar de Aviación — Reiterando el pedido de adquisición de motores de aviación. — Enterado, archívese.

3—José Aguiar — Capitán de Navío. — Presenta escrito con motivo del sumario que se le sigue con motivo de la adquisición de tres buques en Alemania.— Pase a la Dirección de la Armada.

4—Ministerio de Hacienda — Devuelve informado el expediente por el que la Zona Militar número 1 dá cuenta de la aprehensión de un contrabando por per-

sonal del Regimiento "Atanasildo Suárez", de Caballería número 6. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

5—Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica — Transcribe una resolución aceptando la proposición de la Dirección de la Armada sobre trasmisión de la hora media legal. — Pase a la Dirección de la Armada.

6—Escuela Militar de Aviación — Comunica que ha remitido al Arsenal de Guerra para su inspección, los armamentos que posee ese instituto. — Enterado, archívese.

7—Escuela Militar de Aviación — Comunicando que ha efectuado la inspección de la estación y material radioeléctrico. — Enterado, archívese.

8—Concejo de Administración Departamental de Montevideo — Da cuenta que ha depositado a la cuenta de la Sanidad Militar $ 2.799.59 del producido de las salas de juego del Casino del Parque Rodó. — Acúsese recibo, comuníquese y pase a la Sanidad Militar.

9—Acúsese recibo al Concejo de Administración de Montevideo dispuesto en la providencia que antecede.

10—Compagnie Madson — Ofrece en venta material de guerra de su fabricación. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

11—Dirección de la Armada — Solicitando el cese de la comisión en la Intendencia General del Ejército y la Armada, de los cinco marineros que se encuentran en dicha Oficina.—Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada y avísese.

12—Servicio Veterinario y de Remonta y Dirección de los Campos Militares—Comunica que el Capitán retirado Damasio Carballo se ha hecho cargo del puesto para el cual fué designado, acordándole una compensación de $ 30.00 mensuales. — Enterado, archívese.

13—Estado Mayor del Ejército — Eleva el informe del Jefe del Batallón de Infantería número 9 sobre la orden de que asistan los Oficiales al acto de descripción de la Batalla Sarandí. — Archívese.

14—Regimiento de Caballería número 3 — Eleva el telegrama del médico interino del servicio público doctor Ernesto Balerio para que el personal de esa unidad preste la cooperación con motivo de haberse comprobado casos de viruela.—Aprobado, devuélvase.

15—Comisión de Socorros Delegada de la Presidencia de la República — Envía un detalle de las actividades desarrolladas por esa Comisión durante los meses de Julio a Setiembre últimos. — Enterado, archívese.

16—Zona Militar número 2—Da cuenta del cambio de guarnición de algunos destacamentos que prestan servicios en represión del contrabando. — Enterado, devuélvase.

17—Escuela Militar — Solicita la concurrencia de los Oficiales que menciona del Ejército y la Armada para integrar los tribunales de exámenes. — Con lo informado, vuelva.

18—Instituto Geográfico—Solicita autorización para mantener una relación directa con el Archivo Gráfico del Ministerio de Obras Públicas para obtener datos sobre nomenclaturas para las cartas. — Pase al Ministerio de Obras Públicas.

19—Regimiento de Artillería a Caballo número 1 — Eleva el reclamo de indemnización hecha por el propietario de ómnibus número 70-718 por desperfectos ocasionados por una pieza de esa unidad —No hacer lugar a lo solicitado, devuélvase.

Despacho del señor Ministro

Noviembre 3 de 1931

1—José A. Bevilacqua, 2.o Teniente asimilado, Oficial de Sección de 2.a clase — Licencia. — Concedida, notifíquese y agréguese al legajo personal.

2—Escuela Militar de Aplicación — Resultado del curso resolución temas tácticos para Mayores. — Enterado, vuelva

3—Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas) — Donación de una perra raza de policía — Enterado, vuelva.

4—Escuela Militar de Aviación — Desplazamiento de una comisión para preparar el campamento de exámenes prácticos en Pando. — Enterado, archívese.

5—Regimiento de Caballería número 6 —Aprehensión de un contrabando en puntas del arroyo La Charqueada. — Pase al Ministerio de Hacienda para su conocimiento, rogándole que una vez que haya tomado nota se sirva devolver estos antecedentes a este Ministerio para ser remitidos al Estado Mayor del Ejército.

6—Intendencia General del Ejército y la Armada — Estado de rubros. — Tómese nota y archívese.

7—Intendencia General del Ejército y la Armada — Licitación pública en Paysandú por compra de leche y vino para el Batallón de Infantería número 13. — Enterado, devuélvase, previo desglose de la planilla de costo la que deberá ser remitida a la Contaduría General de la Nación.

8—Dirección de Radiocomunicaciones —Provisión de dos pasajes de Central a Salto. — Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada para que provea el pedido de la referencia.

9—Pablo Custodio — Liquidación de medios sueldos. — Pase a informe de la Contaduría General.

10—2.o Teniente Roberto B. Rodríguez —Solicita el ascenso a Teniente.—Vuelva en vista al señor Fiscal Militar de 1.er turno.

11—Capitanía General de Puertos — Pago de $ 10.00 a favor del señor Mario Podestá. — Pase a informe de la Contaduría General de la Nación.

12—Capitanía General de Puertos — Pago de $ 20.00 a favor de Luis Moro y Hermano. — Pase a informe de la Intendencia General del Ejército y la Armada.

13—Leonidas López — Traspaso de pensión. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

Despacho del señor Ministro

Noviembre 4 de 1931

1—María A. Sena Moreira — Modificación de pensión. — Pase al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

2—Dirección de Radiocomunicaciones —Liberación de derechos de Aduana para un generador de corriente eléctrica.—Pase al Ministerio de Hacienda.

3—Felipe Delfino — Cuenta por concepto de despacho de efectos destinados a la Escuela Militar. —. Pase a la Escuela Militar.

4—Ministerio de Relaciones Exteriores —Remite un ejemplar del Reglamento de la Escuela Politécnica francesa. — Pase a la Comisión encargada de preparar la ley orgánica del Ministerio de Guerra y Marina.

5—Ministerio de Relaciones Exteriores —Reglamentación para uso de aparatos de radio receptores y transmisores por Agentes Diplomáticos, etc. para la Legación en Italia. — Vuelva al Ministerio de Relaciones Exteriores.

6—Dirección de Radiocomunicaciones — Liberación de derechos de Aduana para un voltímetro. — Pase al Ministerio de Hacienda.

Despacho del señor Ministro

Noviembre 4 de 1931

1—Escuela Militar — Remite órdenes de esa Escuela. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

2—Ministerio de Hacienda — Remite copia del decreto de 27 de Octubre de 1931 reglamentando la ley 20 de Octubre de 1931. — Insértese, comuníquese y archívese.

3—Estado Mayor del Ejército — Restitución a sus respectivos cargos de los Mayores Gervasio H. Galarza y Walter José Garrasino. — Enterado, archívese.

4—Escuela Militar de Aviación — Autorización para efectuar exámenes prácticos de vuelo. — Autorizado, vuelva.

5—Zona Militar número 1 — Designación del odontólogo para las fuerzas militares destacadas en Paysandú. — Pase al servicio de Sanidad del Ejército y la Armada.

6—Ministerio del Interior — Transcribe resolución librando orden de pago por $ 325.54, a favor del Arsenal de Guerra por pago de reparación de armamento perteneciente a la Jefatura de Policía de Rocha. — Pase al Estado Mayor del Ejército para su conocimiento.

7—Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada — Provisión de 10 uniformes de verano para los guardianes del Hospital Militar Central. — Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada para que provea los uniformes que solicita.

8—Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada — Insuficiencia del local destinado al alojamiento del destacamento en Carmelo. — Enterado, archívese.

9—Escuela Militar de Aviación — Comunica terminación de las inspecciones realizadas en ese instituto. — Enterado, archívese.

Despacho del señor Ministro

Noviembre 5 de 1931.

1—Juan Saldaña, Suboficial de Marina. — Prórroga de licencia por enfermedad. — Concedida, de conformidad con lo que dispone el artículo 1.o del decreto de 11 de Marzo último; devuélvase.

2—Estado Mayor del Ejército — Eleva existencia de ganado por el mes de Octubre próximo pasado. — Enterado, archívese.

3—Estado Mayor del Ejército — Eleva existencia de palomas por el mes de Octubre próximo pasado. — Enterado, archívese.

4—Comisión Financiera de la Rambla Sur — Solicita que los trenes de artillería efectúen las salvas de honores fúnebres en otro lugar del que lo hacía actualmente. — Con lo informado pase a la Comisión Financiera de la Rambla Sur.

5—Escuela Militar de Aviación — Reingreso a ese Instituto de Oficiales aviadores. — El señor Ministro resuelve: 1.o Autorizar a la Escuela Militar de Aviación para que haga un llamado, dentro de un plazo prudencial, para todos los Oficiales brevetados Pilotos Aviadores y Aviadores Militares que deseen reingresar a la misma.

6—Escuela Militar de Aviación — Comunica presentación de un Oficial que terminó una licencia. — Enterado, pase al Estado Mayor del Ejército.

7—Escuela Militar de Aviación — Comunica presentación de un Oficial al término de su licencia. — Enterado, pase al Estado Mayor del Ejército.

8—Arsenal de Marina — Solicita anclas y grilletes para balizamiento. — Visto: vuelva a la Dirección de la Armada.

9—Casimiro Lucio Landó. Mayor — Liquidación de compensaciones devengadas — Pase a la Caja de Pensiones Militares a sus efectos.

10—Capitán Raúl Barlocco — Liquidación de compensación, mesa y equipo — Pase a la Contaduría General de la Nación.

11—Capitán Raúl Barlocco — Liquidación de once días de compensación.— Pase a informe de la Contaduría General de la Nación.

12—Enrique Real de Azúa — Autorización para construir un muelle en punta de Las Pipas. — Pase a informe de la Capitanía General de Puertos.

13—Compañía Italiana Telegráfica Submarina — Pago de telegramas. — Informe la Contaduría General de la Nación.

14—Compañía Argentina de Navegación (Mihanovich) — Autorización para utilizar los vapores "Ovejera" y "Tropera", de bandera argentina, en el transporte de ganados entre puertos uruguayos. — Pase a informe de la Capitanía General de Puertos.

15—Manuel Chano — Solicitud de retiro. — Pase a informe del Estado Mayor del Ejército.

16—Pedro Poncet — Pensión. — Vuelva a informe del Estado Mayor del Ejército.

17—Colt's Patent Fire Arms Mfg. Co. — Ofrece un nuevo tipo de pistola Colt. — Pase a informe del Estado Mayor.

18—Inés Mercedes Viana — Traspaso de pensión. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

19—Carmen Gaona de Torres — Certificación de los servicios prestados por su extinto esposo. Teniente de Guardias Nacionales Lupo Torres. — Vuelva a informe del Estado Mayor del Ejército.

La Secretaria.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

Relación de los asuntos despachados por el Consejo Nacional de Administración en el acuerdo del día jueves 19 de Noviembre de 1931.

1 y 2—Decreto reglamentando la ley de Octubre 22 próximo pasado sobre exoneración de derechos de importación a los gasógenos a base de madera o carbón de madera, de tractores y chassis de camiones que utilicen para su funcionamiento gas pobre producido por los expresados gasógenos o de aparatos carbonizadores destinados a la fabricación [illegible] de carbón de madera.

3 y 4—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se imparta la orden del caso a la Tesorería General de la Nación a fin de que se devuelva a los interesados señores [illegible] Hermanos, la suma de $ 10.00 abonada por derecho de registro según resulta del comprobante número [illegible]. — Acta número [illegible].

5—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se imparta la orden del caso a la Tesorería General de la Nación, a fin de que se devuelva al señor Salvador [illegible], la suma de $ 10.00 abonada por derecho de registro de la marca denominada "[illegible]". — Acta número 22194.

6—Concédese a Airaldi y Storace liberación de derechos de aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 9.

7—Concédese al señor James Garvey, patente para un invento denominado "Método y aparato para dividir la masa de pan en pesos uniformes". — Acta número 3091.

8—Concédese a la Kayser Hosiery Motor Mend Export Corporation, patente para un invento denominado "Mejoras en o relativas a mecanismos de fuerza motriz flexible". — Acta número 2955.

9—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se imparta la orden del caso a la Tesorería General de la Nación, a fin de que devuelva al señor Antonio Ochotorena, de Montevideo, la suma de pesos 50.00, abonada por derecho de registro de la marca "Las Campanas". numero .

10—Concédese a Airaldi y Storace, liberación de derechos de aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 8.

11—Concédese a Herran Decia y Muller, liberación de derechos de aduana para los materiales que detallan en su solicitud número 26.

12—Concédese a Estradé y Cía., liberación de derechos de Aduana, para los materiales que detallan en su solicitud número 12.

13—Concédese a Carlos Scherk, liberación de derechos de aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 2.

14—Concédese al señor Andrés Greffi, liberación de derechos de aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 3.

15—Concédese a la Empresa Constructora de Pavimentación, liberación de derechos de aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 10.

16—Concédese a la Sociedad Anónima Fabril Uruguaya, liberación de derechos de aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 4.

17—Concédese a Mancebo y Lamas, liberación de derechos de aduana para los materiales que detallan en su solicitud número 3.

18—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se imparta la orden del caso a la Tesorería General de la Nación, a fin de que se devuelva a los señores Pedro Rodríguez e Hijos, la suma de $ 10.00 abonada por derecho de registro de la marca denominada "Pastora".

19—Desestímase el registro de la marca "Medio metro", solicitada por el señor Pedro Porro. — Acta número 21593.

20—Nómbrase en las condiciones del decreto de 26 de Mayo de 1925, al farmacéutico señor Rodolfo Deagustini, para desempeñar el cargo de Ayudante de Laboratorio del Hospital Pereira Rossell.

21—Mensaje a la Asamblea General dándole cuenta de la resolución que antecede.

22—Concédese a Airalde y Storace, liberación de derechos de aduana para los materiales que detallan en su solicitud número 10.

23—Concédese a señor Roberto Ohlendorf, de Buenos Aires, patente para un invento denominado "Llave eléctrica automática a pistón, aplicable a calefones y similares". — Acta número 3136.

24—Concédese al señor José Martínez Reina, liberación de derechos de aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 7.

25—Desestímase el registro de la marca "Manchester", del señor Antonio Tarabal Arcdondo. — Acta número 18633.

26—Concédese a los señores A. M. Fernández y Cía., una prórroga de doce meses para el planteamiento de la industria correspondiente al privilegio número 2544, referente a un invento denominado "Barriles de aluminio para despacho de bebidas, irrellenables, con tapa a candado y canillas con válvula". — Acta número 2937

27—Concédese a señor Arik Ludvig Hinman, patente para un invento denominado "Método de producir productos valiosos de sustancia vegetales". — Acta número 3166.

28—Concédese a señor Alfonso Iella, liberación de derechos de aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 1.

29—Declárase planteada la industria correspondiente al privilegio número 2610, de propiedad del señor Antonio Orlando, referente a un invento denominado "Dispositivo para adaptar los tachos, latas, etc., inutilizados y convertirlos en recipientes de basuras y otras materias". — Acta número 3211.

30—Concédese al señor Otto Boettcher, patente para un invento denominado "Sistema único de construcciones para casas económicas". — Acta número 3288.

31—Concédese el despacho libre de derechos de aduana, al señor Luis Sole, para los materiales que detalla en su solicitud número 2.

32—Concédese a Airalde y Storace, liberación de derechos de aduana para los materiales que detallan en su solicitud número 12.

33—Concédese a los señores Pablo Villanueva y Raúl Barbagelata, patente para un invento denominado "Un procedimiento químico para decolorar o blanquear la arena oriental o tipo oriental". —Acta número 3296.

34—Concédese al señor Gaspar Raúl Deverio, liberación de derechos de aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 4.

35—Autorízase a los señores González y Gatti, para realizar por el término de seis meses, remates-ferias de ganado en el local de su propiedad, ubicado en la 5.a sección judicial del Departamento de Rocha.

36—Desestímase el registro de la marca "Senk", solicitada por el señor Manuel Varela. — Acta número 19112.

37—Concédese al Frigorífico Anglo del Uruguay, liberación de derechos de aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 361.

38—Concédese a Alberto Stewart y Cía., liberación de derechos de aduana para los materiales que detallan en su solicitud número 1.

39—Resolución modificando a partir del 1.o de Setiembre próximo pasado, la del 23 de Octubre de 1925, en la parte que se refiere a la partida fija que para locomoción deberán decibir los funcionarios de la Oficina de Pesas y Medidas.

40—Decreto declarando constituído el Jurado de segunda instancia que establece el artículo 4.o de la ley de 17 de Julio de 1931, con los señores José L. Peña, Basilio Muñoz, Federico P. Arrosa, Oscar Orozco y Arturo Abella, como titulares; y a los señores Eduardo Llovet, Hugo A. Surraco Cantera, Hipólito Gallinal (hijo), Julián Astiazarán, César G. Gutiérrez, Fernando Macció, Manuel Vaeza Ocampo, José María Sienra, Francisco Gómez Haedo y Horacio Montero Muñoz, como suplentes.

41—Resolución prorrogando por última vez, por el término de dos meses y a contar del 2 del corriente, la licencia de que viene haciendo uso el peón de la Inspección Veterinaria de Treinta y Tres, don Eulogio Z. Almeida.

42—Autorízase a la Oficina de Pesas y Medidas para incluir en el primer presupuesto que remita a la Contaduría General para su liquidación, la suma de $ 26 00, diferencia del 10 o|o entre la cantidad liquidada por la Contaduría General en los meses de Setiembre y Octubre próximo pasados y el alquiler que regía según contrato para la casa que o una.

43—Mensaje a la Asamblea General, acompañando proyecto de ley por el cual se modifica la de Arrendameintos Rurales.

La Secretaria.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de los asuntos despachados por el Consejo Nacional de Administración en el acuerdo del día 13 de Noviembre de 1931.

1—Se resuelve rescindir el contrato celebrado con el señor Aurelio Elizalde

para la construcción del camino de Rocha al Chuy.

2—Se autoriza al pago a la empresa Jacobo A. J. Van Haaren contratista de las obras de dragado del Arazatí de los gastos que se le han originado por el desperfecto del remolcador "C. 3".

3—No se hace lugar a la gestión iniciada por la Compañía de Aguas Corrientes de Montevideo solicitando se autorice una pequeña suba en las tarifas que le permitiera resarcirse de las pérdidas que viene sufriendo con motivo de la diferencia de cambio.

4-5—No se hace lugar al pedido formulado por el ingeniero Carlos Vegh Garzón solicitando que durante el término de su licencia en Montevideo se le abone por compensación de gastos la suma de $ 180.00 mensuales que gozaba en Europa.

6-7—Autorízase a la Dirección de Hidrografía para utilizar los servicios de un sustituto mientras dure la licencia reglamentaria de 20 días acordada al peón de la Subsección Cebollatí don Pedro Viola pudiendo invertir por tal concepto hasta la suma de $ 46.66.

8—Autorízase a la Dirección de Hidrografía para proceder a la reparación por intermedio de los Talleres de Obras Públicas de 20 baldes del rosario de la draga "A. 9" pudiendo invertir por tal concepto hasta la suma de $ 2.240.00 en que han sido presupuestado los trabajos respectivos.

9—Acéptase la propuesta del señor Manuel Pena para el transporte de 4.250 m.3 de balastro de la cantera de Borges destinado a la carretera prolongación Mendoza al precio único de $ 1.09 el metro cúbico por las tres distancias a recorrer. (El importe total de esta erogación asciende a la suma de $ 4.578.00).

10—Autorízase a la Dirección de Hidrografía para invertir hasta la suma de $ 350.00 en la construcción del cerco y piso de portland destinado a depósito del carbón que se utiliza en el dragado del puerto de La Paloma.

11—Aceétase en todas sus partes el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección de Vialidad y el señor Rodolfo Casterés para la construcción por a suma de $ 23.162.08 de las obras de puente sobre el arroyo Chapicuy Chico en el camino de Salto a Paysandú.

12—Idem ídem ídem por la suma de $ 27.475.81 de las obras del puente sobre el arroyo Bentos Correa en el paso de Ataques.

13—Declárase urgente por causa de utilidad pública la expropiación de un terreno perteneciente al señor Carmelo González ubicado en la 6.a sección judicial del Departamento de Canelones con una superficie de 1.590 m.2 y necesario para la construcción de la carretera Sauce-Santa Rosa.

14—Declárase que la Administración se recibe provisoriamente a partir del 31 de Agosto próximo pasado de las obras de la carretera del pueblo Francisco Soca a La Floresta comprendidas entre los kilómetros 5-392.20 y 6-209.

15—Se aprueba en todas sus partes el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección de Hidrografía y el señor Luis A. Fraga para la provisión de 15.000 kilogramos de carburo de calcio al precio de $ 147.00 los mil kilos cif Montevideo.

16—Autorízase a la Dirección de Saneamiento para convenir con las Usinas Eléctricas del Estado la instalación de las líneas de alimentación definitiva que unirá la red de distribución eléctrica de la ciudad de San José con las de la Usina de Aguas Corrientes de esa localidad pudiendo invertir por tal concepto hasta la suma de $ 2.693.75.

17—Declárase urgente por causa de utilidad pública la expropiación de dos fracciones de terreno pertenecientes a la sucesión del doctor Julio M. Sanz ubicadas en la 2.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres con una superficie total de 0H. 5310 m.2.00 y necesarias para las obras del ferrocarril Treinta y Tres-Río Branco.

18—Idem ídem ídem una fracción de terreno perteneciente a don Zoilo Silveira ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres con una superficie de 0H. 6782 m.2.57 y para ídem ídem.

19—Idem ídem ídem a don Celedonio Cabrera con una superficie de 0H. 6875 m.2.23 para ídem ídem.

20—Idem ídem ídem de cuatro fracciones de terreno pertenecientes a don Manuel Batalla y ubicadas en la 2.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres con una superficie de 2H 7820 m.2.50 para ídem ídem.

21—Se resuelve dejar sin efecto el nombramiento efectuado a favor del señor Salvador Cobelli para el puesto de peón-chauffeur de la Sección Saneamiento de San José y desígnase en forma definitiva para ejercer ese puesto al señor Guillermo Escott. Nómbrase peón de servicios exteriores de la Sección Saneamiento de San José a don Salvador Cobelli.

22—Se resuelve confirmar lo resuelto por la Dirección de Ferrocarriles respecto de lo actuado por el ingeniero Carlos R. Vegh Garzón con motivo de la rescisión del contrato celebrado con el Control Technique para la inspección y recepción del material de vía que se fabrica en Europa con destino a la construcción de la línea férrea Treinta y Tres-Río Branco y la contratación con el Bureau Veritas para efectuar dicha inspección por la suma de 60.000 francos.

23—Autorízase al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago a favor de la empresa constructora Costemalle S. A. por la suma de $ 28.286.05 destinada a abonar el importe de las retenciones del 5 o.o efectuadas en los pagos parciales correspondientes.

24—Autorízase a la Dirección de Saneamiento para dejar sin efecto las multas en que han incurrido los propietarios de fincas en las ciudades de San José, Rocha y Florida por incumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6.o del Reglamento de Servicios de 9 de Octubre de 1928, fijándose los nuevos plazos que se expresan en el artículo 2.o de esta resolución los que se entenderán por definitivos e improrrogables.

25— 25—Se resuelve que los Sobrestantes de 3.a clase señores Feliciano Rosas, Héctor de los Campos y Vicente Priori, respectivamente, de las obras en Punta del Este, Santa Rosa y San Bautista que están a terminarse, pasen a ejercer iguales funciones en las obras de saneamiento de la ciudad de Minas con la asignación de $ 100.00 mensuales cada uno.

26—Autorízase al Ministerio de Obras Públicas para tomar por intermedio del Banco de la República una letra a la vista sobre Lieja (Bélgica) por la suma de francos belgas 1.040.00, que será entregada a la Dirección de Ferrocarriles destinada al pago de la cuenta del "Bureau Veritas" de París por el concepto expresado en la resolución respectiva.

27—Autorízase al Ministerio de Obras Públicas para tomar por intermedio del Banco de la República una letra a la vista sobre Lieja (Bélgica) por la suma de francos belgas 3.204.00 que será entregada a la Dirección de Ferrocarriles destinada al pago de la cuenta de la Societé Comerciale de Bélgica por el concepto expresado en la resolución respectiva.

28—Idem ídem ídem por 1.368.00 francos belgas que serán entregados a la Dirección de Ferrocarriles destinados al pago de la cuenta de la Societé Comerciale de Bélgica por el concepto expresado en la resolución respectiva.

29—Acéptase la propuesta presentada por el señor Angel Bolsi por la suma de $ 2.970.76 para la ejecución de las obras de construcción de los Reguardos de Isla de Lobos y Barra de San Salvador (Departamento de Soriano), autorízase asímismo la inversión de la suma de $ 60.00 en los gastos de inspección que se ocasionen.

30—Autorízase a la Dirección de Arquitectura para contratar con los señores Cremella y Gioia, actuales contratistas de las obras de reparación que se realizan en la Subreceptoría de Aduana de Dolores la reparación de los desperfectos aparecidos en la casa-habitación anexa al referido edificio, dentro de la suma de pesos 895.50.

31—Autorízase al Ministerio de Obras Públicas para librar la correspondiente orden de pago a favor del ingeniero Carlos R. Vegh Garzón por la suma de pesos 278.90 equivalente a 3.347.65 francos belgas y destinada a abonarle previa intervención de la Contaduría General de la Nación el importe de la diferencia de cambio a que se refiere la resolución respectiva.

32—Prorrógase por el término de cuarenta y cinco días el plazo fijado en el contrato respectivo celebrado con el señor Camilo Mogni para la terminación de las obras de la escuela rural número 35 de Costa de Las Flores (Departamento de Maldonado) fijándose en consecuencia, como fecha de vencimiento del referido contrato, el día 15 de Diciembre próximo. Prorróganse asimismo por igual término los servicios del Sobrestante respectivo señor Vicente Cabañas.

33—Declárase que la Administración se recibe definitivamente de las obras de construcción del edificio destinado a escuela rural número 35 de Costa de Illescas (Departamento de Florida) y autorízase a la Dirección de Arquitectura para devolver al contratista de las mismas, señor Carlos Abate la garantía correspondiente.

Del N.º 34 al 76 inclusive, cuadro de pagos. (No llegó a "Diario Oficial".

77—Autorízase a la Dirección de Saneamiento para que proceda a la instalación de las máquinas adquiridas para la usina de aguas corrientes de la ciudad de Carmelo y líbrase orden de pago a favor de la misma Dirección por la suma de $ 968.75 destinada a abonar, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, el importe de los gastos que se originen por dicho concepto.

78—Autorízase la permuta de cargos solicitada por los señores Manuel Peral Poo y Carlos E. Gavari, foguistas del gánguil "H E 2" y draga "H A 7" de la Dirección de Hidrografía, cesando en consecuencia en los puestos que desempeñaban debiendo liquidarse a los interesados los días efectivos que trabajen a fin de no perjudicar la buena marcha de los servicios.

79—Autorízase a la Administración General de Faros para devolver a los señores Carrau y Cía. la suma de $ 33.25 abonadas en demasía por concepto de impuesto de faros correspondientes a los viajes efectuados por el vapor dinamarqués "Tacoma" en Diciembre 1930 y Marzo y Junio próximo pasados.

80—Declárase que la Administración se recibe definitivamente de las obras de reparación y pintura ejecutadas en el edificio de la Dirección General de Registro Civil, y autorízase a la Dirección de Arquitectura para devolver al contratista de las mismas señor Miguel Croce la garantía correspondiente.

81—Declárase que la expropiación dispuesta por la resolución de 9 de Octubre próximo pasado de un terreno de

la sucesión de Santiago Viazzo ubicado en la 6.ª sección judicial del Departamento de Canelones necesaria para la construcción de la carretera Sauce-Santa Rosa, corresponde a un terreno de propiedad del señor Juan Caviglia.

82—Declárase sujeta a la servidumbre de paso para el transporte de los materiales, etc., destinados a la construcción del puente sobre el río Cebollatí (Picada de Corbo) el terreno perteneciente a doña Juana Corbo de Corbo ubicada en la 9.ª sección judicial del Departamento de Lavalleja compuesta de una superficie de 3 H. 7.462 m2. 80.

83—Se resuelve que vuelva al desempeño de sus cometidos en la Sección Saneamiento de Treinta y Tres el Tenedor de Libros de la misma don Luis A. Vázquez en comisión en la de Florida. A su vez el señor Germán Magallanes, Tenedor de Libros de la Sección Saneamiento de Florida en Comisión en la Sección Treinta y Tres, volverá a su puesto en la primera de las secciones nombradas.

84—Declárase que la Administración se recibe definitivamente de las obras de la escuela rural número 53 de Rincón del Sauce (Departamento de Colonia) y autorízase a la Dirección de Arquitectura para devolver al contratista de las mismas señor Juan Tramontín la garantía correspondiente.

85—Declárase que la Administración se recibe definitivamente de las obras de colocación de un ascensor en el edificio que ocupa el Ministerio de Hacienda y Contaduría General de la Nación en el Departamento de Montevideo y autorízase a la Dirección de Arquitectura para devolver al contratista de las mismas señores Finsterwald y Schaich la garantía correspondiente.

86—Declárase que la Administración se recibe definitivamente de las obras de contsrucción del edificio para la escuela de 1.er grado número 4 de "La Filarmónica" Minas (Departamento de Lavalleja) y autorízase a la Dirección de Arquitectura para devolver al contratista de las mismas señor José García la garantía correspondiente.

87—Se resuelve que los Sobrestantes de las obras de la carretera a Colonia y de la escuela de 1.er grado número 33 de la Floresta (Departamento de Treinta y Tres) señores Romeo Cipolina y Ernesto Mangarelli, respectivamente, pasen a desempeñar iguales funciones en las de construcción de la línea férrea Treinta y Tres-Río Branco con la asignación de $ 100.00 mensuales cada uno.

88—Apruébase el tipo de alcantarilla de 3 por 3 a emplearse en la construcción de la línea férrea Treinta y Tres-Río Branco, debiendo la Dirección de Ferrocarrilss informar al Ministerio de Obras Públicas respecto del monto total que por este concepto se origine.

89—Apruébase la modificación proyectada para la rasante del desmonte entre los kilómetros 18-350 y 19-335 del Ferrocarril Treinta y Tres-Río Branco con el objeto de hacer posible el acordamiento fuera del tramo del puente proyectado para la cañada Coronilla (kilómetro 19-400), dentro de la suma de $500.00.

90—Apruébanse las modificaciones a introducirse en las fundaciones del puente sobre el arroyo La Virgen autorizándose la ejecución de las obras respectivas a cuyo efecto se amplía la autorización acordada para dicha obra en la suma de $ 5.682.29.

91—Autorízase a la Dirección de las obras de la carretera Montevideo-Colonia para construir previo llamado a licitación 95 kilómetros de alambrados aproximadamente en dicha carretera, debiendo establecer en los pliegos de condiciones respectivos que se admitiría postes de algarrobo negro y coronilla del país con la consiguiente reducción en los precios, de acuerdo con el costo de aquéllos, de conformidad con lo dispuesto por resolución de 6 de Octubre de 1931.

92—Se resuelve dejar sin efecto la resolución del 17 de Julio de 1931 que autorizaba a la Dirección de Saneamiento para contratar con la empresa Pike y C.ª por la suma de $ 1.136.00 la elevación del nivel de la torre del pozo que abastecerá de agua a la población de Santa Catalina a 16 metros de altura, etc. y autorízase a la mencionada Dirección para contratar solamente con dicha empresa la ampliación de las cañerías de distribución en una extensión de 350 metros con tubería de 38 m m. dentro de la suma de $ 561.40. En cuanto a la altura de la torre del pozo ésta deberá ser ejecutada de acuerdo con el contrato celebrado.

93—Autorízase al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago a favor del señor Albino Zecchi por la suma de $ 13.260.57 destinada a abonar el importe del certificado a que se refiere la resolución respectiva por obras ejecutadas en el puente sobre el paso del Puerto del río Negro.

94—Se resuelve encomendar al Auxiliar de la Dirección de Vialidad don Antonio Martini las tareas de Auxiliar-pagador, mientras subsista el atraso de los pagos de jornales de los obreros que trabajan en la obra a cargo de la Dirección de Vialidad, fijándosele en compensación del nuevo cometido la suma de $ 35.00 mensuales. Para reemplazar al señor Martini mientras dure el cometido que se le confía, trasládase al Auxiliar de la Dirección de Impuestos Directos don Carlos Portillo Díaz cuyos servicios en ésta no son por el momento necesarios.

95—Se resuelve autorizar al Concejo de Administración Departamental de Soriano para ejecutar por Administración las obras de arreglo del camino que de la ciudad de Mercedes conduce a la villa de Soriano, dentro de la suma de $ 20.000.00 acordada para dichas obras por resolución de 8 de Mayo próximo pasado y bajo la superintendencia técnica y administrativa de la Dirección de Vialidad.

96—Se resuelve poner a disposición del Concejo Auxiliar autónomo de Santa Lucía la suma de $ 10.000.00 destinada a la ejecución de las obras de arreglo del boulevard Batlle y Ordóñez de Santa Lucía que de la carretera a San José conduce al Granero Oficial, las que se ejecutarán bajo la superintendencia técnica y administrativa de la Dirección de Vialidad. Líbrase orden de pago por la referida suma de $ 10.000.00 la que será girada al Concejo Auxiliar Autónomo de Santa Lucía a los efectos indicados.

97—Autorízase al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago a favor de la Dirección de Vialidad por la suma de $ 4.995.00 en lo que queda reducida la segunda cuota de la suma de $ 10.000.00 acordada por la resolución de 4 de Febrero próximo pasado para el arreglo del camino que del pueblo de San Gregorio de Polanco conduce a la Estación Achar.

98—Autorízase a la Dirección de Vialidad para iniciar por Administración las obras de mejoramiento del trozo de camino comprendido entre el punto de empalme en el Norte con el camino San Antonio-San Ramón y el paso de La Cadena, en dirección a la capital del Departamento de Canelones, pudiendo invertir en el ejercicio económico corriente hasta la suma de $ 82.000, declarándose incluída dicha obra en el plan de inversiones.

99—Se resuelve poner a disposición del Concejo Departamental de Rivera la suma de $ 8.000 para ser invertida en los arreglos del camino de la Estación Tranqueras a Masoller. Las obras de que se trata se llevarán a cabo bajo la superintendencia de la Dirección de Vialidad y en cuanto a la toma del personal obrero el Concejo de Administración Departamental procederá de acuerdo con lo que dispone la ley de 23 de Octubre del corriente año.

100—Se resuelve poner a disposición del Concejo Departamental de Rivera la suma de $ 10.000 para ser invertida en los arreglos del camino Tacuarembó-Tranqueras. En lo que respecta a la toma de personal para la ejecución de las obras el Concejo de Administración Departamental de Rivera procederá en un todo de acuerdo con lo que dispone la ley de 23 de Octubre del corriente año.

101—Se resuelve contribuir a la construcción de un puente insumergible a las crecientes generales sobre el arroyo San Antonio Grande con la suma de $ 12.500 saldo del costo calculado por la Dirección de Obras Municipales de Salto para dicha obra.

102—Se resuelve nombrar a las personas especificadas en la resolución respectiva y en la forma que ésta determina en los Departamentos de Artigas, Canelones, Salto, Paysandú, Soriano, Flores, Rivera, Tacuarembó, Durazno, Florida, Cerro Largo, Treinta y Tres, Maldonado Rocha y Lavalleja, para integrar las Comisiones que de acuerdo con lo establecido en la ley del 23 de Octubre próximo pasado intervendrán en la distribución del trabajo en las obras públicas.

103—Se resuelve contribuir con la suma de $ 2.000.00 para el arreglo del camino que del paso de Barracas del río Santa Lucía conduce a Chamamé. En lo que se refiere a la toma de personal obrero para la ejecución de las obras de que se trata, el referido Concejo procederá de acuerdo con lo que dispone la ley de 23 de Octubre de 1931.

104—Se resuelve reducir a $ 15.000 el monto de las inversiones durante el actual ejercicio económico en la conservación de la carretera de Las Piedras al Colorado.

105—Se resuelve reducir a $ 200.000.00 la partida de $ 300.000.00 que para las obras del puente del paso del Puerto del río Negro figura en el plan aprobado para el ejercicio económico 1931-1932.

106—Déjase sin efecto la resolución de fecha 21 de Agosto próximo pasado y anúlase la orden de pago número 975, librada de acuerdo con dicha resolución y autorizar al Ministerio de Obras Públicas para librar a favor del Directorio de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado las órdenes de pago correspondientes por las sumas de $ 937.50 y 892.15 importe de los sueldos y diferencias de cambio por el trimestre, Setiembre, Octubre y Noviembre. Del importe de las referidas órdenes el citado Directorio se reintegrará de las sumas de $ 788.43 y $ 294.41 que anticipó por el concepto expresado y abonará al ingeniero Vegh Garzón la suma también líquida de pesos 588.82 correspondiente a las diferencias de cambio por el importe de sus haberes que le fueron girados en los meses de Octubre y Noviembre del año en curso.

107—Se acepta la propuesta del señor Adolfo Tastás Nogués para la ejecución por la suma de $ 148.663.78 de las obras de construcción de la usina de aguas corrientes en la ciudad de Tacuarembó.

La secretaria.

SOCIEDADES ANONIMAS

Empresa "Teatro Solís"

Balance General al 31 de Marzo de 1931

Activo —

Bienes raíces . . . . $ 550.000 —
Muebles y útiles . . . . . . " 5.966 78

Depósitos a plazo fijo...	"	32.064 14
Banco de la República..	"	11.588 68
Alquileres a cobrar (inclusó Marzo)	"	3.223 41
Banco Comercial	"	437 51
Banco Comercial (valores depositados)	"	6.000 —
Obligaciones a cobrar ..	"	3.408 60
Caja	"	4.967 06
	$	617.656 19

Pasivo —

Capital	$	557.000 —
Fondo de reserva	"	4.011 83
Garantía de alquileres ..	"	51 —
Alumbrado y Bomberos..	"	3.872 32
Comisión Directiva (acciociones depositadas, art. 8.o de los Estatutos)	"	6 000 —
Arrendamiento del Teatro (en suspenso) ...	"	3.408.60
Alquileres de accesorios (en suspenso)	"	477 41
Alquileres de Accesorios (de Marzo)	"	2.746 —
Dividendos a pagar (inclusó el D.° 177)	"	39.949 —
Ganancias y pérdidas (saldo de utilidades)	"	140 03
	$	617.656 19

V.º B.º Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

3881

PODER JUDICIAL

Juzgado Nacional de Hacienda

Día 13 — Trámite — Fisco con Alejandro Antuña y Adolfo Misraji. Fisco con Francisco Antibero. Fisco con Nicomedes Reyna. Fisco con Wilson Sons y Cía. Fisco con Bertier y Cía. Fisco con Sucesión Lezica. Compañía Uruguaya de Obras Públicas, registro de la mina Cuop. Podestá y Cía. con Fisco. Sucesión José Celestino Gallo con Fisco. Sucesión Juan Peluffo con Fisco. Cuatro cartas acordadas de la Alta Corte de Justicia.
Interlocutoria — José Costa con Fisco.
Definitiva — Florencio Núñez con Fisco. — Leonardo Sollier, Actuario.

Día 14 — Trámite — José Rodríguez Olivera con Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. José Ferrari con Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Municipio de Montevideo con Francisco Zunino. Municipio de Montevideo con Antonio J. Botta. Fisco con Clemente Patritti (hijo). Fisco con Elio Bermúdez y Ardito Villoldo. Fisco con Angel B. Siri. Municipio de Montevideo con Tomás C. Martínez. Dirección G. de Impuestos Directos con María Haldéee Bordagorry de Assumcao y otro. — Leonardo Sollier, Actuario.

Noviembre 17 — Trámite — Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles con Fisco. Fisco con Salvo Campomar y Cía. José Luis Salvo con Fisco. Manuel Martínez. Sociedad Comercial de Montevideo con Fisco.
Interlocutorias — Dirección General de Impuestos Directos con María Ravena de Chiarino. Fisco con Jesús Mauricio Spagnolo y otros. Usinas Eléctricas del Estado con Juan P. Russi. — Leonardo Sollier, Actuario.
Día 18 de Noviembre — Trámite — Emilio Landinelli denuncia. Julio Sáez con Fisco. Chiancone y Cía con Fisco. Municipio de Montevideo con Justino Chappe. Municipio de Montevideo con José Molinari. Fisco con Gerónimo Botty. — Leonardo Sollier Actuario.

Día 19 de Noviembre — Trámite — Fisco con Cánepa y Queirolo. Fisco con Crocker y Cía. Fisco con Francisco Antibero. Compañía Uruguaya de Obras Públicas: registro de la mina Cuop. Chiancone y Cía. con Fisco. Sociedad Comercial de Montevideo con Fisco. Carta acordada de la Alta Corte de Justicia.
Definitivas — Fisco con Luis Nicol y Cía. — Leonardo Sollier, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Dirección de Cementerios

Noviembre 14 de 1931

Walter Pérez, oriental, 15 meses, G. Oriental 1457.
Antonio Méndez, oriental, 43 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.
Viterbo González, oriental, 24 años, soltero, camino Mendoza 1266.
Pablo Risso, italiano, 68 años, casado, José Catalá 17.
Filomena Hornos, oriental, 19 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Cirilo Albornos, oriental, 88 años, viudo, Asilo del Campo.
Dora Perdomo, oriental, 12 días, Hospital Pedro Visca.
Olga Perdomo, oriental, 12 días, Hospital Pedro Visca.
Blanca Silva, oriental, 7 años, Hospital Pedro Visca.
Nicolás E. Caraballo, oriental, 1 mes, Silo 14.
Alcalá Robaina, oriental, 36 años, casado, Hospital Maciel.
Abdulia Bouza, española, 45 años, soltera, 18 de Julio 1783.
Constantino Viotti, italiano, 73 años, casado, Blanquengues 1914.
Brígida T. de Nicolella, italiana, 60 años, casada, Hospital Maciel.
Blás Bonilla, oriental, 35 años, casado, Hospital Militar.
Alberto Leguisamo, oriental, 18 años, soltero, Hospital Vilardebó.
Julio César Zolezzi de Marquillo, oriental, 18 años, soltero, Hocquart 1465.
Domingo Castellucci, oriental, 53 años, casado, Juan Paullier 1274.
María Locher de Weigle, suiza, 88 años, viuda, C. del Norte 3685.
José Rico, oriental, 32 años, soltero, Mercedes 1576.
Antonio Maresca, italiano, 84 años, viudo, Asilo Luis Piñeyro del Campo.
Venancio Flores Beca, oriental, 26 años, soltero, Zapicán 2416.
Rosa Capocasale, oriental, 29 años, soltera, Hospital Maciel.
Gregorio Delgadol, oriental, 20 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Día 15

Pedro Delsignore, italiano, 68 años, casado, Hospital Italiano.
Clorinda Musso, oriental, 63 años soltera, Convención 1294.
José Missa, español, 63 años, viudo Hospital Maciel.
Auristela Bernardina Bertone de Ravenna, oriental, 60 años casada, Buenos Aires 169.
Bernardo Benia, oriental, 60 años, casado, Joaquín Requena 1360.
Francisco José Palau oriental. 51 años. casado. Tomás Gomensoro 145.
Aníbal Tansino. italiano, 53 años, casado, Fomento 30.

Día 16

Albano Pereyra oriental, 12 días, Bulevar Artigas 3415.
Rufino Pérez, oriental, 69 años, casado, Hospital Pasteur.
Mario De Caroli, italiano, 58 años, casado, Hospital Pasteur.
Carmela Yanello de Migliore, italiana, 65 años, viuda, D. Costa 4266.
Práxedes Martínez de Itarburu, oriental, 69 años, viuda, Hospital Pasteur.
Luis Emilio Penza, oriental, 2 años, Hospital Fermín Ferreira.
Juan Otaiz, oriental. 40 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.
Pantaleón Berrueta, oriental, 37 años, viudo, Hospital Fermín Ferreira.
Elbio Agustín Fajardo, oriental, 75 días, J. Ferreira 14.
Clementina Pérez Vicc, brasileño, 3 años, casado. C. Miró 14.
Octavio Suarez, oriental, 10 años, Hospital Pereira-Rossell.
Rufina Barragán, oriental, 25 años, soltera, Larravide 74.
Elisa Rodríguez, oriental, 28 años, soltera, Hospital Pasteur
José Rodríguez González, español, 69 años, casado. Nicaragua 2094.
Jacinta Pampillón de Montes de Oca, oriental, 47 años, viuda, Hospital Italiano.
Tomás Rey, oriental, 28 años, casado, J. Cabal 79.
Petrona Natividad de Pena, oriental, 42 años, casada, Francisco Plá 44.
Julio Carbalo oriental, 30 años, soltero, Yaguarí 1840.
Longina C. de Soler, oriental, 43 años, casada. Hospital Pasteur
Donato Olivera, oriental, 70 años, viudo, Hospital Pasteur.
Carlos Suárez. oriental, 51 años, casado, Lunarejo 91.
José Francisco Olazábal. español, 69 años, casado. Avenida Peñarol.
Florinda Malinverno de Dominoni, italiano, 71 años, casada, Justicia 2279.
Damina Alvarez Victoria de Lasida, oriental. 55 años, Vázquez 1365.
Pedro Garicochea Herrera. oriental, 57 años. casado. 8 de Octubre 2429.
María Teresa Rodríguez oriental, 2 meses, José María Roo 1115.
Luis Esglinger. oriental, 66 años, casado. Cabildo 1930.
Josefa Pose de Añón, española, 85 años. viuda. Pagola 2335.
Aníbal Perrone. oriental, 34 años, soltero. Nicaragua 1280.
Juan Mari español, 64 años, casado, Miguelete 2160.

DATOS DE INTERES PARA LAS PERSONAS QUE TRAMITEN ASUNTOS ANTE LOS MINISTERIOS U OFICINAS PUBLICAS

Papel Sellado

Corresponde un sellado de $ 0.50 a la primera foja de todo escrito o petición presentado en asuntos particulares ante cualquier oficina del Estado de carácter administrativo y un sellado de $ 0.25 a las fojas subsiguientes.
Corresponde un sellado de $ 1.25 a la primera foja de los escritos que se presenten en los asuntos que se tramiten ante la Dirección General de Aduanas, Direcciones de Impuestos y Ministerios y cuyas resoluciones sean apelables ante la Justicia. (Ley 23 de Noviembre de 1923).

DOCUMENTOS EN SELLADO Y TIMBRES

En los documentos sujetos a timbres papel sellado, debe expresarse la fecha y paraje de otorgamiento. Sin ese requisito, no pueden admitirse en ninguna oficina pública.
Todo documento sujeto a timbre, puede formularse en papel sellado; en cambio los documentos que deben extenderse en papel sellado, no pueden suplirse con timbres.

SECCIÓN AVISOS

TOMO 105 Montevideo, Lunes 23 de Noviembre de 1931 Núm. 7595

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Consejo Nacional de Administración con fecha 19 de Octubre de 1923.

1.º Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días .... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso .... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días. " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos, sujetos a la tarifa de 16 de Enero de 1925.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ...... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.º El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 27 de Febrero de 1929)

Por trimestre	$ 3.00
" semestre	" 6.00
" año	" 12.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración

OFICIALES

DIRECCION GENERAL DE AVALUOS Y ADMINISTRACION DE BIENES DEL ESTADO.

Expropiación

EDICTO — A los efectos de lo dispuesto en el artículo 15 de la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, se hace saber que el Consejo Nacional de Administración, por resolución de Octubre 7 de 1931, ha resuelto la expropiación de un terreno propiedad del señor Alejandro Maurente, situado en San Carlos, Departamento de Maldonado, empadronado con el número 639 y de una superficie de treinta metros edificados y mil ciento cuarenta y nueve baldíos, con destino al edificio de la escuela de segundo grado número 3 de San Carlos.
Se previene a las personas qe se consideren con cualquier derecho sobre este bien que los antecedentes están de manifiesto en la Sección "Administración de los Bienes del Estado" de la Dirección General de Avalúos, calle Sarandí número 322 (Montevideo), por el término de ocho días. — Montevideo, Noviembre 14 de 1931. — Norberto A. Larravide, Secretario.
Nov.20-4356-v nov.27.

CONSEJO DE PATRONATO DE DELINCUENTES Y MENORES
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales destinados al taller de zapatería de la Cárcel Penitenciaria: cien vaquetas vichi, negras, para botas; ciento veinte vaquetas vichi, color 8, para botas; quinientas cincuenta vaquetas color 28, vichi, para botas; setecientas vaquetas vichi, color avellana, para botas y mil suelas vaca de 16 kilos.
Las muestras y pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Institución, calle Colonia número 919.
Las propuestas extendidas en el sellado de ley, cerradas y lacradas, se recibirán en la expresada Secretaría todos los días hábiles hasta el día 21 del corriente, a las 11 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. El Concejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 6 de 1931. — La Secretaría.
Nov.9-3969-v.nov.25.

CONSEJO DE PATRONATO DE DELINCUENTES Y MENORES
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de carne a la Colonia de Varones, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la corporación calle Colonia número 919
Las propuestas extendidas en el sellado de ley, cerradas y lacradas, se recibirán en la expresada Secretaría todos los días hábiles hasta el 21 del corriente, a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.
El Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 3 de 1931. — La Secretaría.
Nov.6-3897-v.nov.23.

DIRECCION GENERAL DE INMIGRACION E INSPECCION DE COLONIAS
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la provisión, durante seis meses, de pan, fideos, sémola, azúcar, arroz, porotos, garbanzos, grasa, sal y soda destinados a la alimentación de los inmigrantes que se alojan en el establecimiento, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en esta Oficina, calle Guaraní esquina Rambla Portuaria, todos los días hábiles, de las 13 a las 19 horas, con excepción de los sábados, que será de las 8 a las 12 horas.
Las propuestas en sobres cerrados, lacrado y extendidas en el sellado correspondiente serán recibidas en esta Oficina hasta el día jueves 26, a las 15 horas, en que serán abiertas en presenciade los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 14 de 1931. — La Dirección Interina.
Nov.16-4214-v.nov.25.

BIBLIOTECA NACIONAL

Saturnino Gallo, Juan C. Barthe y Miguel Bartibás, uruguayos, músicos, domiciliados al efecto en la calle Domingo Aramburu número 1866, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de las piezas musicales siguientes: "Ragazza de mi pasión" (tarantela), "Ojos pardos" (fox-trot), "Laura" (tango). "La carta del adiós" (tango), de las cuales han entregado dos ejemplares de cada una en esta Oficina, a los efectos que correspondan. El señor Barthe es autor de la letra de las piezas "Ragazza de mi pasión" y "La carta del adiós"; el señor Bartibás es autor de la letra de la pieza "Taura" y el señor Gallo, autor de la letra de "Ojos pardos" y de la música de las cuatro. — Montevideo, Noviembre 19 de 1931. — A. Zum Felde, Subdirector.
Nov.19-4419-v.nov.24.

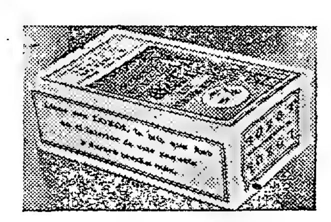
BIBLIOTECA NACIONAL

Santiago Oliveri y Julio C. Bauzá, propietario y arquitecto, respectivamente, del sepulcro número 50, del Cementerio del Buceo, solicitan la inscripción de la obra citada en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística. Al efecto depositan cuatro fotografías reproduciendo el exterior e interior del mencionado monumento. — Montevideo, Noviembre 18 de 1931. — Arturo Scarone, Director.
Nov.20-4326-v.nov.23.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 22311

Montevideo, Octubre 28 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (substancias para limpiar o pulir). — Horacio Arredondo. Jefe de Sección.
Nov.7-3921-v.nov.24.

ACTA N.o 22328

Montevideo, Octubre 30 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de La Plata Reel Cotton Company Limited con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CABALLITO"

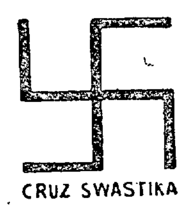
para distinguir artículos de las clases 4.a, 6.a y 14.a (según detalle). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección
Nov.5-3834-v.nov.24.

EN LAS LOCALIDADES DEL INTERIOR

Los interesados que no puedan ponerse en contacto con nuestros Agentes — por no haberlos en la localidad — deben remitir los avisos directamente, enviando giro postal. El importe se calcula por la tarifa que publicamos en la primera página de la sección respectiva, teniendo en cuenta que cada 25 palabras equivalen a un centímetro.

ACTA N.o 20073

Montevideo. Mayo 14 de 1930. — Con esta fecha el señor Wilfred Vermon Peat, apoderado de la Shell - Mex Uruguay Limited, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 11.a y 20.a. — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección.

Nov.17-4237-v.dic.3.

ACTA N.o 20074

Montevideo, Mayo 14 de 1930. — Con esta fecha el señor Wilfred Vermon Peat, apoderado de la Shell - Mex Uruguay Limited, de Montevideo. ha solicitado la renovación de la marc



para distinguir artículos de las clases 11.a y 20.a. — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección.

Nov.17-4238-v.dic.3.

ACTA N.o 20075

Montevideo, Mayo 14 de 1930. — Con esta fecha el señor Wilfred Vermon Peat, en representación de la Shell - Mex Uruguay Limited, de Montevideo ha solicitado la renovación de la marca

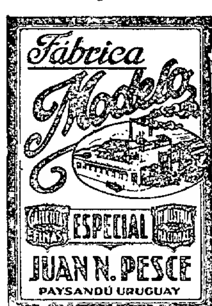


para distinguir artículos de las clases 11.a y 20.a. — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección.

Nov.17-4239-v.dic.3.

ACTA N.o 22380

Montevideo, Noviembre 12 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan N. Pesce, con domicilio en la ciudad de Paysandú, Departamento de Paysandú, Uruguay, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Nov.17-4217-v.dic.3.

ACTA N.o 22367

Montevideo. Noviembre 19 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a|M., Alemania, ha solicitado el registro de la marca

"EUKANOL"

para distinguir artículos de las clases 7.a y 9.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Nov.17-4236-v.dic.3.

ACTA N.o 22342

Montevideo, Noviembre 4 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Beisso y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

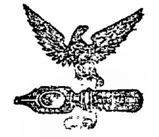
"OLALGAR"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Nov.11-3923-v.nov.27.

ACTA N.o 22316

Montevideo Octubre 29 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social F. Soennecken, de Bonn, Alemania, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a (según detalle). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Nov.6-3880-v.nov.23.

ACTA N.o 22319

Montevideo, Octubre 30 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Columbus Dental Manufacturing Company, con domicilio en la ciudad de Columbus, Ohio, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

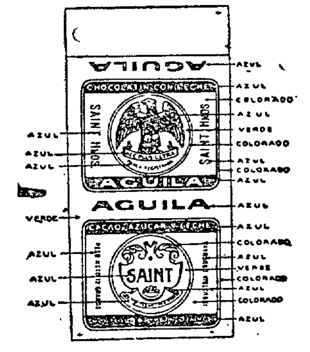


para distinguir artículos de la clase 16.a (según detalle). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección

Nov.6-3879-v.nov.23.

ACTA N.o 22338

Montevideo, Noviembre 4 de 1931. — Con esta fecha la razón social "Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos, Sociedad Anónima", de esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca



para disinguir artículos de la clase 1.a (chocolates con leche). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección

Nov.9-3949-v.nov.25.

ACTA N.o 22303

Montevideo, Octubre 26 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Beisso y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PASPOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo. Jefe de Sección.

Nov.7-3692-v.nov.24.

ACTA N.o 22339

Montevideo. Noviembre 4 de 1931. — Con esta fecha la razón social "Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos, Sociedad Anónima", de esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 15.a (chocolates, chocolates con leche, cafés, cafés torrados, cacaos, bombones y artículos de confitería en general e impresiones). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Nov.9-3950-v.nov.25.

ACTA N.o 22363

Montevideo. Noviembre 9 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Empresa Matte Larangeira, Sociedad Anónima, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca

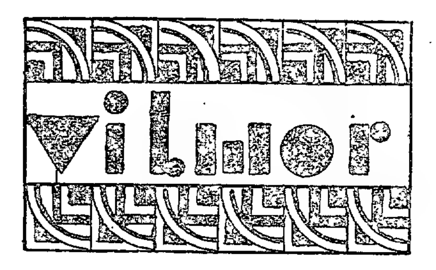


para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Nov 13 4102-v.nov.30.

ACTA N.o 22146

Montevideo, Setiembre 18 de 1931. — Con esta fecha los señores Morassi, Vila Verde y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 6.a, 8.a, 9.a y 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Nov.18-4249-v.dic.4.

ACTA N.o 22375

Montevideo, Noviembre 11 de 1931. — Con esta fecha los señores Guasco Hermanos, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Nov.18-4251-v.dic.4.

ACTA N.o 22386

Montevideo, Noviembre 13 de 1931. — esta fecha el señor Enrique Brusco, a derado de los señores Varela, Radío y Co pañía, de Montevideo, ha solicitado el re gistro de la marca

"ASTROL"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 7.a y substancias para limpiar y pulir de la clase 1.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Nov.18-4252-v.dic.4.

ACTA N.o 22385

Montevideo, Noviembre 13 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Manuel E. Aristimuño, con domicilio en la Villa del Paso de los Toros, Departamento de Tacuarembó, Uruguay, han solicitado el registro de la marca

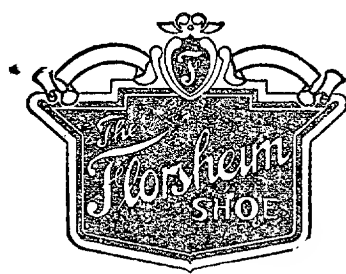
"PLATINOL"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 6.a (según detalle). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Nov.19 4292-v.dic.5.

ACTA N.o 22323

Montevideo, Octubre 30 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Florsheim Shoe Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a (calzado de cuero de todas clases). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.13-4099-v.nov.30.

ACTA N.o 22348

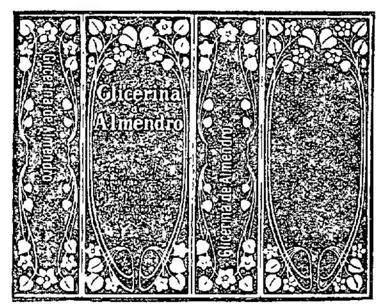
Montevideo, Noviembre 5 de 1931. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Champagne Heidsieck y Co., Monopole", de Reims, Francia, ha solicitado el registro de la marca

Monopole

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.14-4135-v.dic.1.o.

ACTA N.o 22336

Montevideo, Noviembre 5 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Bruco, apoderado del señor Juan Jiménez Cabrera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
Nov.7-3922-v.nov.24.

ACTA N.o 22331

Montevideo, Octubre 31 de 1931. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "La Reine des Cremes", de París, Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.14-4128-v.dic.1.o.

ACTA N.o 22377

Montevideo, Noviembre 12 de 1931. — Con esta fecha el señor Carlos Pereyra, apoderado de la Sociedad Anónima Bartolomé Ginocchio e Hijos Limitada (Sociedad Ganadera, Industrial y Financiera), de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el reigstro de la marca

"COPELINA"

para distinguir artículos de las clases 2.a y 9.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
Nov.16-4186-v.dic.2.

ACTA N.o 22371

Montevideo, Noviembre 10 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores H. W. Roberts y Compañía, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.16-4196-v.dic.2.

ACTA N.o 22381

Montevideo, Noviembre 12 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Antonio Rebollo, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"REUMOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.16-4197-v.dic.2.

ACTA N.o 22383

Montevideo, Noviembre 12 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Fábrica de Productos Alimenticios Maggi", de Kempttal, Suiza, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.16-4199-v.dic.2.

ACTA N.o 22324

Montevideo, Octubre 30 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la National Tube Company, con domicilio en la ciudad de Pittsburgh, Estado de Pennsylvania, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

NATIONAL

para distinguir artículos de la clase 8.a. (caños, tubos y cajas de matal). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.16-4100-v.dic.9.

ACTA N.o 22372

Montevideo, Noviembre 10 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Omega Chemical Company, con domicilio en la ciudad de Nueva York, N. Y., Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

Cadum

para distinguir artículos de la clase 10.a (jabones para el toilet). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.16-4193-v.dic.2.

ACTA N.o 22379

Montevideo, Noviembre 12 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Jacinto Félix Ibáñez, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"WELCOME EXPRESS"

para distinguir artículos de las clases 15.a y 24.a (según detalle). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.16-4194-v.dic.2.

ACTA N.o 22378

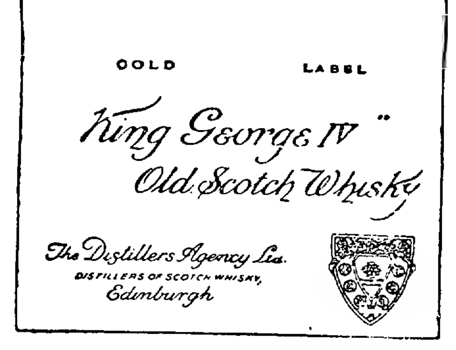
Montevideo, Noviembre 12 de 1931. — Con esta fecha el señor Carlos Pereyra, apoderado de la Sociedad Anónima Bartolomé Ginocchio e Hijos Limitada (Sociedad Ganadera Industrial y Financiera), de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca

"KOPELINA"

para distinguir artículos de las clases 2.a y 9.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
Nov.16-4185-v.dic.2.

ACTA N.o 22358

Montevideo, Noviembre 7 de 1931. — Con esta fecha los señores aBrbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Tre Distillers Agency Limited, con domicilio en la ciudad de Edimburgo, Escocia, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (whisky). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.14-4119-v.dic.1.o.

ACTA N.o 22359

Montevideo, Noviembre 7 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Britains Limited, con domicilio en la ciudad de Londres, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 23.a (juguetes y juegos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.14-4120-v.dic.1.o.

ACTA N.o 22351

Montevideo, Noviembre 5 de 1931. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Société Vinicole de Champagne", de París, Francia, ha solicitado la renovación de la marca

"CORDON ROUGE"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.14-4138-v.dic.1.o.

ACTA N.o 22352

Montevideo, Noviembre 5 de 1931. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Société Vinicole de Champagne" de París, Francia, ha solicitado la renovación de la marca

"CORDON VERT"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.14-4139-v.dic.1.o.

ACTA N.o 21827

Montevideo, Junio 30 de 1931. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de la Química Industrial "Bayer" Meister Lucius, de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PANTOCAINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.14-4156-v.dic.1.o.

ACTA N.o 21826

Montevideo Junio 30 de 1931. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de la Química Industrial "Bayer" Meister Lucius, de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PADUTINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.14-4157-v.dic.1.o.

ACTA N.o 21825

Montevideo, Junio 30 de 1931. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de la Química Industrial "Bayer" Meister Lucius, de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"AMATINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo Jefe de Sección.
Nov.14-4158-v.dic.1.o.

ACTA N.o 22329

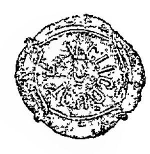
Montevideo, Octubre 31 de 1931. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad "Bertrand de Mun y Compañía, sucesores de Veuve Clicquot Ponsardin", de Reims, Francia, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.14-4126-v.dic.1.o.

ACTA N.o 22330

Montevideo, Octubre 31 de 1931. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad "Bertrand de Mun y Compañía, sucesores de Veuve Clicquot Ponsardin" de Reims, Francia, ha solicitado la renovación de la marca

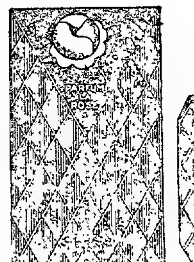


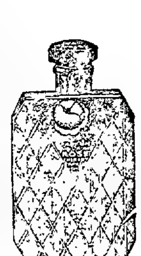


para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.14-4127-v.dic.1.o.

ACTA N.o 22332

Montevideo, Octubre 31 de 1931. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Parfums Cheramy", de París, Francia, ha solicitado el registro de la marca





para distinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.14-4129-v.dic.1.o.

ACTA N.o 22333

Montevideo, Octubre 31 de 1931. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Compagnie Fermiere de l'Etablissements de Vichy", de París, Francia, ha solicitado el registro de la marca

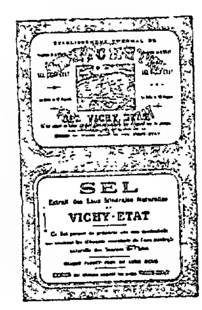
VICHY - ETAT



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.14-4130-v.dic.1.o.

ACTA N.o 22334

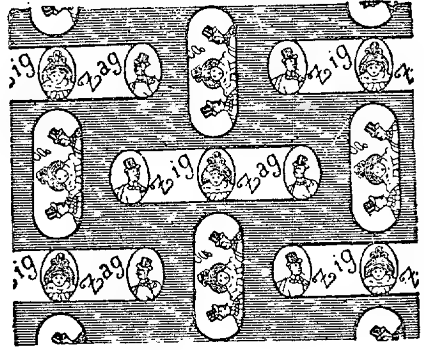
Montevideo, Octubre 31 de 1931. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Compagnie Fermiere de l'Etablissements de Vichy", de París, Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.14-4131-v.dic.1.o.

ACTA N.o 22345

Montevideo, Noviembre 5 de 1931. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Des Anciens Etablissements Braunstein Freres", de París, Francia, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.14-4132-v.dic.1.o.

ACTA N.o 22346

Montevideo, Noviembre 5 de 1931. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Des Anciens Etablissements Braunstein Freres", de París, Francia, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
4133-v.dic.1.o.

ACTA N.o 22350

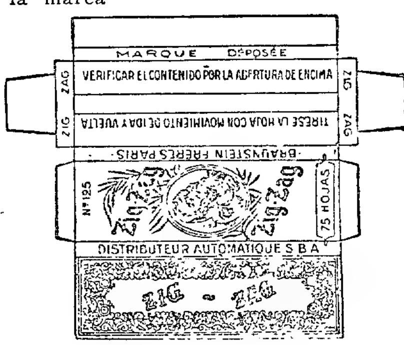
Montevideo Noviembre 5 de 1931. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Champagne Heidsieck y Co., Monopole" de Reims, Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.14-4137-v.dic.1.o.

ACTA N.o 22347

Montevideo, Noviembre 5 de 1931. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Des Anciens Etablissements Braunstein Freres", de París, Francia, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.14-4134-v.dic.1.o.

ACTA N.o 22349

Montevideo, Noviembre 5 de 1931. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Champagne Heidsieck y Co., Monopole", de Reims, Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.14-4136-v.dic.1.o.

ACTA N.o 22353

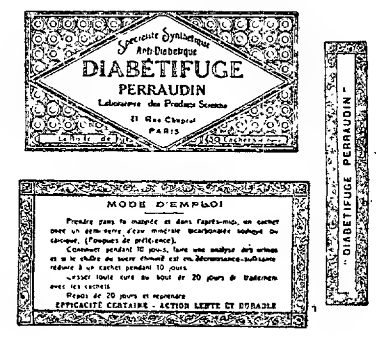
Montevideo, Noviembre 5 de 1931. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Société Vinicole de Champagne" de París, Francia, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.14-4140-v.dic.1.o.

ACTA N.o 22355

Montevideo, Noviembre 5 de 1931. — Con esta fecha el señor Félix De la Marcía, apoderado de los señores Eugene Perraudin, Adolphe Jeramec y la señora Drien La Rochelle, nacida de Nicole Jeramec, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.14 4142-v.dic.1.o.

ACTA N.o 22354

Montevideo Noviembre 5 de 1931. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Société Francaise La Calciline" de París Francia, ha solicitado el registro de la marca

"CALCILINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.14 4141-v.dic.1.o.

ACTA N.o 22344
Montevideo, Noviembre 4 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor José Pérez Belda, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca
"THUE"
para distinguir artículos de la clase 22.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.7-3925-v.nov.24.

ACTA N.o 22322
Montevideo, Octubre 30 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The B. F. Goodrich Company, con domicilio en la ciudad de Nueva York, N. Y., Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 9.a, 16.a, 19.a y 24.a (según detalle). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.11-4019-v.nov.27.

ACTA N.o 21828
Montevideo, Junio 30 de 1931. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de la Química Industrial "Bayer" Meister Lucius, de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"STAPHAR"
para distinguir artículos de la clase ..a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov 14-4155-v.dic.1.o.

ACTA N.o 22343
Montevideo, Noviembre 4 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Beisso y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"VISCOL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.7-3924-v.nov.24.

ACTA N.o 22394
Montevideo, Octubre 26 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Beisso y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"TONINEUROL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.7-3693-v.nov.24.

ACTA N.o 22341
Montevideo, Noviembre 4 de 1931. — Con esta fecha la razón social "Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos, Sociedad Anónima", de esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (cacao). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.10-3995-v.nov.26.

ACTA N.o 22273
Montevideo, Octubre 20 de 1931. — Con esta fecha el señor Jacobo Sisler, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



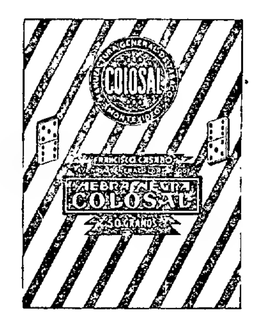
para distinguir artículos de la clase 1.a (bombones, chocolatines, chocolates, pastillas, caramelos y cocoas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.11-4020-v.nov.27.

ACTA N.o 22283
Montevideo, Octubre 22 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Ventura Porta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 9.a y 13.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.12-4060-v.nov.28.

ACTA N.o 22360
Montevideo, Noviembre 7 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Francisco Casabó, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Horacio Arredondo Jefe de Sección.
Nov.12-4061-v.nov.28.

ACTA N.o 22357
Montevideo, Noviembre 7 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Moretti, Ruiz y Compañía de Montevideo, han solicitado la renovación y ampliación de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.12-4049-v.nov.28.

ACTA N.o 22365
Montevideo, Noviembre 9 de 1931. — Con esta fecha el señor José J. Vallarino, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca
"HEPATIL QUIRON"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Carlos A. Giuffra. Encargado de la Dirección.
Nov 12-4057-v.nov.28.

ACTA N.o 22366
Montevideo, Noviembre 9 de 1931. — Con esta fecha el señor José J. Vallarino, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"PIPERACINA QUIRON"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Carlos A. Giuffra. Encargado de la Dirección.
Nov.12-4058-v.nov.28.

ACTA N.o 22361
Montevideo, Noviembre 9 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, por la razón social Strauch y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca
"OVISAN"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Carlos Alberto Giuffra. Encargado de la Dirección.
Nov.12-4050-v.nov.28.

ACTA N.o 22362
Montevideo, Noviembre 9 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Empresa Matte Larangeira, Sociedad Anónima, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca





para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.18-4101-v.dic.4.

ACTA N.o 22364
Montevideo, Noviembre 9 de 1931. — Con esta fecha los señores Gervasio M. Fourcade y Carlos S. Bucksath, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a. — Carlos A. Giuffra. Encargado de la Dirección.
Nov.18-4262-v.dic.4.

ACTA N.o 22374
Montevideo, Noviembre 10 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Arlatte y Cie., de Cambrai, Francia, han solicitado [illegible] marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (achicorias). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.18-4240-v.dic.4.

ACTA N.o 22373
Montevideo, Noviembre 10 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Arlatte y Cie., de Cambrai, Francia, han solicitado la renovación de la marca



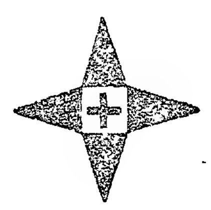
para distinguir artículos de la clase 1.a (achicorias). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.18-4241-v.dic.4.

ACTA N.o 22335
Montevideo, Octubre 31 de 1931. — Con esta fecha el señor Dionisio Pinedo, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca
"BESOS"
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.18-4250-v.dic.4.

ACTA N.o 22382

Montevideo, Noviembre 12 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Fábrica de Productos Alimenticios Maggi" de Kempttal, Suiza, ha solicitado la renovación de la marca

CRUZ-ESTRELLA



para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Nov.16-4198-v.dic.2.

ACTA N.o 22321

Montevideo, Octubre 30 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The American Steel y Wire Company of New Jersey, con domicilio en la ciudad de Cleveland, Ohio, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (según detalle). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Nov.7-3941-v.nov.24.

ACTA N.o 22315

Montevideo, Octubre 29 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social F. Soennecken, de Bonn, Alemania, han solicitado la renovación de la marca

SOENNECKEN'S

para distinguir artículos de la clase 15.a (según detalle). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Nov.5-3833-v.nov.24.

ACTA N.o 22384

Montevideo, Noviembre 13 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Viuda e Hijo de Juan I. Aguerre, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"CACIQUE"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Nov.17-4216-v.dic.3.

ACTA N.o 21824

Montevideo, Junio 30 de 1931. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania, ha solicitado la renovación de la marca

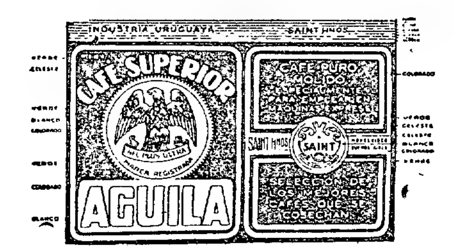
"VENETAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Nov.14-4159-v.dic.1.o.

ACTA N.o 22340

Montevideo, Noviembre 4 de 1931. — Con esta fecha la razón social "Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos, Sociedad Anónima", de esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (café molido). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Nov.10-3994-v.nov.26.

ACTA N.o 22320

Montevideo, Octubre 30 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Smooth-On MFG. Co., con domicilio en la ciudad de Jersey, Nueva Jersey, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

SMOOTH-ON

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Nov.7-3940-v.nov.24.

ACTA N.o 22392

Montevideo, Noviembre 16 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Ricardo Flores Chans, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LA SALLE"

para distinguir artículos de a clase 15.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Nov.19-4294-v.dic.5.

ACTA N.o 22033

Montevideo, Agosto 20 de 1931. — Con esta fecha el Consejo Superior de la Enseñanza Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CHEDDAR NACIONAL"

para distinguir artículos de la clase 3.a (quesos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Nov.19-4312-v.dic.5.

ACTA N.o 22370

Montevideo, Noviembre 10 de 1931. — Con esta fecha el Establecimiento Vitivinícola San Ignacio, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CHAMBERY - DOLIN"

para distinguir artículos de la clase 2.a — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Nov.20-4329-v.dic.7.

ACTA N.o 22369

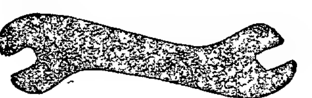
Montevideo, Noviembre 10 de 1931. — Con esta fecha el Establecimiento Vitivinícola San Ignacio, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SAN IGNACIO"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Nov.20-4331-v.dic.7.

ACTA N.o 22388

Montevideo, Noviembre 14 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Wright, Blandley y Gell, Ltd., con domicilio en Sheffield y Birmingham, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca

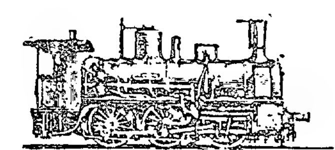


para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Nov.20-4335-v.dic.7.

ACTA N.o 22389

Montevideo, Noviembre 16 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Libermann y Sobol, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



"EL FERRO-CARRIL"

para distinguir artículos de la clase 13.a (segnú detalle). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Nov.20-4336-v.dic.7.

ACTA N.o 22368

Montevideo, Noviembre 10 de 1931. — Con esta fecha el Establecimiento Vitivinícola San Ignacio. S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ARACA"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Carlos A Giuffra, Encargado de la Dirección. Nov.20-4330-v.dic.7.

ACTA N.o 22314

Montevideo, Octubre 29 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de la Triumph Cycle Company Limited, de Conventry, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca

TRIUMPH

para distinguir artículos de las clases 15.a y 24.a (según detalle). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección

Nov.4-3802-v.nov.24.

ACTA N.o 22387

Montevideo, Noviembre 14 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Cifuentes, Pego y Compañía, con domicilio en la ciudad de la Habana, República de Cuba, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Nov.19 4203-v.dic.5.

ACTA N.o 22391

Montevideo, Noviembre 16 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores A. López y Compañía, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (cognac). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Nov.20-4333-v.dic.7.

ACTA N.o 21359

Montevideo, Marzo 3 de 1931. — Con esta fecha el señor Sebastián Paradizábal, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CLARION"

para distinguir artículos de la clase 12.a (aparatos de radio, sus repuestos y accesorios). — Horacio Arredondo. Jefe de Sección. Nov.21-4384-v.dic.9.

ACTA N.o 22390

Montevideo, Noviembre 16 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The British Leather Cloth Manufacturing Co., Limited, con domicilio en Manchester, Lancashire, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca

"REXINE"

para distinguir artículos de la clase 19.a (según detalle). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Nov.21-4385-v.dic.9.

ACTA N.o 22395

Montevideo, Noviembre 21 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Bonicot Warenvertriebsgesellschaft, m. b. H., de Viene. Austria, ha solicitado el registro de la marca

"BONICOT"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Nov.21-4374-v.dic.9.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 163

Montevideo, Noviembre 18 de 1931. — Con esta fecha el señor Heinrich Ginsberg, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de cintas para máquinas de escribir", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. —

Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Nov 21-4375-v.dic.15.

ACTA N.o 164

Montevideo, Noviembre 18 de 1931. — Con esta fecha los señores Bocage, Bujalance y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de obleas vacías", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Nov.21-4382-v.dic.15.

ACTA N.o 3464

Montevideo, Noviembre 18 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Gilbert y Barker Manufacturing Company, con domicilio en West Springfield, Mass., Estados Unidos de América, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamientos en medios de ignición para quemadores de aceites", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Nov.21-4386-v.dic.15.

ACTA N.o 3460

Montevideo, Noviembre 7 de 1931. — Con esta fecha el señor Miguel Coscia, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo sistema aplicable a los neumáticos para seguir utilizándolos en viaje aun cuando estén pinchados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Por el Secretario, Bernardo Dumont.

Nov.20-4327-v.dic.14.

ACTA N.o 93

Montevideo, Julio 27 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique A. Cornú, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de paneles, paramentos o témpanos de fibra vegetal cañizo, hojas de lino, de trigo, de maíz, etc., solomite", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Nov.20-4324-v.dic.14.

ACTA N.o 3454

Montevideo, Octubre 30 de 1931. — Con esta fecha el señor Antonio Masullo, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tapa hermética de bronce para cuartos de baños de pisos altos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Nov.20-4349-v.dic.14.

ACTA N.o 160

Montevideo Noviembre 13 de 1931. — Con esta fecha el señor Rodolfo Mairhofer, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de cocinas en general a gas de líquidos volátiles" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Carlos A Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario.

Nov.17-4225-v.dic.10.

ACTA N.o 158

Montevideo, Noviembre 12 de 1931. — Con esta fecha los señores Oscar F. Carlsson y Compañía de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de tornillos con rosca, de hierro y otros metales, para madera y metales" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra Secretario

Nov.16-4195-v.dic.9.

ACTA N.o 3462

Montevideo, Noviembre 10 de 1931. — Con esta fecha los señores Serafino y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sobre - envase con servilleta, denominado "Falstaff Tres Pisos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario

Nov.14-4160-v.dic.7.

ACTA N.o 128

Montevideo, Octubre 6 de 1931. — Con esta fecha el señor Raúl Malherbe, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de paños y toallas higiénicas y elaboradas de material absorbente a base de papel", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1931 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Nov.14-4161-v.dic.7.

ACTA N.o 127

Montevideo, Octubre 2 de 1931. — Con esta fecha el señor Raúl Malherbe, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de galalite y subproductos a base de caseína" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Nov.14-4162-v.dic.7.

ACTA N.o 3463

Montevideo, Noviembre 11 de 1931. — Con esta fecha el señor Saturnino Pintos Ríos, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo para calentar agua mientras se cocina, aplicable a las cocinas a gas de alumbrado, nafta, alcohol o petróleo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario.

Nov.14-4164-v.dic.7.

ACTA N.o 3456

Montevideo, Noviembre 5 de 1931. — Con esta fecha el señor Andrés Welker, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un filtro sifón denominado "Wel-Wel".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Nov.14-4143-v.dic.7.

ACTA N.o 156

Montevideo Noviembre 11 de 1931. — Con esta fecha los señores Lage y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de thiosulfato doble de oro y sodio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario.

Nov.11-4144-v.dic.7.

ACTA N.o 3461

Montevideo Noviembre 9 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del doctor George Alexander Krause, de München, Alemania, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para esterilizar líquidos, especialmente agua potable, por medio de la oligodinamia" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Nov.13-4103-v.dic.5.

ACTA N.o 3449

Montevideo, Octubre 27 de 1931. — Con esta fecha el señor Carmelo Pandolfo, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Calentador eléctrico hidro térmico automático", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra Secretario

Nov.11-4027-v.dic.3.

ACTA N.o 154

Montevideo, Noviembre 6 de 1931. — Con esta fecha el señor Julio Meillet de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de levadura de cereales para la panificación y otros usos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Carlos A Giuffra, Encargado de la Dirección — Bernardo Dumont, Secretario.

Nov.10-3988 v.dic.2.

ACTA N.o 3457

Montevideo, Noviembre 5 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de los señores Iriarte Hermanos y Boffill, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Puntas de seguridad para pilotes de cemento armado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Nov.9-3951-v.dic.1.o.

ACTA N.o 3459

Montevideo, Noviembre 6 de 1931. — Con esta fecha el señor Domingo José de Oliveira, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Parrilla aplicable a los calentadores "Primus", denominada "Maruja".", y de acuerdo con la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Carlos Alberto Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario.

Nov.9-3956-v.dic.1.o.

ACTA N.o 135

Montevideo, Octubre 13 de 1931. — Con esta fecha los señores Ramela y Fabck, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de cinco años para "Fabricación de pastrillos pasadores de botón y de gancho, pasadores tarjeta, visagras, pomelas y palas de apalear" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Nov.7-3912-v.nov.30.

ACTA N.o 150

Montevideo Octubre 30 de 1931. — Con esta fecha el señor Angel Minoli, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de tejas y caballetes o cumbreras coloreadas con óxidos minerales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Nov.6-3882-v.nov.28.

ACTA N.o 152

Montevideo, Octubre 31 de 1931. — Con esta fecha los señores Gervasio Mi Fourcade y Calos S. Bucksath, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de pisos tipo "Tertioplan" a base de maderas nacionales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Nov.4-3812-v.nov.26.

ACTA N.o 3455

Montevideo, Noviembre 3 de 1931. — Con esta fecha los Talleres de Carpintería Metálica Moderna, S. A. Industrial Uruguaya "Carmeta", de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sistema de manija parante invisible para ventanas, puertas, celosías, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Nov.6-3883-v.nov.28.

ACTA N.o 151

Montevideo, Octubre 31 de 1931. — Con esta fecha el señor Alejandro Steiner, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de colores sintéticos y químicos y aprovechamientos de los subproductos industriales minerales, animales y vegetales para la fabricación de pinturas destinadas a la decoración artística e industrial y otras variedades" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A Giuffra, Secretario.

Nov.4-3825-v.nov.26

ACTA N.o 148

Montevideo, Octubre 28 de 1931 — Con esta fecha el señor Víctor Domínguez, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de cabos o mangos largos de azadas, picos, rastrillos, hachas y demás herramientas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra Secretario.

Nov.3-3769-v.nov.25.

ACTA N.o 130

Montevideo, Octubre 8 de 1931. — Con esta fecha los señores J. C. Oliver y Compañía, de Montevideo han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de todo artículo en aluminio fundido mediante el aprovechamiento de deshechos u objetos inservibles que sean de o contengan dicho metal" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se

ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario. Oct 31-3726-v.nov.24.

ACTA N.o 3450

Montevideo, Octubre 28 de 1931. — Con esta fecha el señor Walter Nitschke, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Letreros luminosos basados sobre la utilización de superficies lisas curvadas de distintas graduaciones, calculadas según el efecto de luz deseado, denominado "Reflexoluz"", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Oct.31-3727-v.nov.24

ACTA N.o 3443

Montevideo, Octubre 20 de 1931. — Con esta fecha los señores Pecoste y Facello Hermanos, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en baldosas para pavimentos en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Nov.3-3763-v.nov.25.

ACTA N.o 149

Montevideo, Octubre 29 de 1931. — Con esta fecha los señores Caulin Hermanos, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de pimentón molido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario. Nov.3-3770-v.nov.25.

ACTA N.o 3453

Montevideo, Octubre 30 de 1931. — Con esta fecha el señor Héctor Cardellino, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina hidro-pneumática de abrir cubiertas de camiones, automóviles, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario. Nov.3-3773-v.nov.25.

ACTA N.o 3451

Montevideo, Octubre 28 de 1931. — Con esta fecha el señor Juan Fontanini, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Bote salvavidas sistema Fontanini", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario. Oct.30-3690-v.nov.23.

ACTA N.o 3452

Montevideo, Octubre 29 de 1931. — Con esta fecha los señores Juan Simonini y Luis Fornengo, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Carburador a gas oil para motores de auto y para aviación, denominado "Sinforn"", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Oct.31-3740-v.nov.24.

ACTA N.o 147

Montevideo, Octubre 26 de 1931. — Con esta fecha los señores Rafael Duvinsky y Ramón Maurente, industriales, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de estopa para la limpieza de máquinas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario. Oct.30-3702-v.nov.23.

ACTA N.o 3448

Montevideo, Octubre 26 de 1931. — Con esta fecha el señor Francisco Solano López, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en radiadores de calefacción", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario. Oct.30-3703-v.nov.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de refacción a realizarse en las escuelas de segundo grado números 43 y 96, calle Canurro, de la Capital de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día de Diciembre, a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 17 de 1931. — Julia Laborde, Oficial 2.o.

Nov.19-4315-v.nov.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción y conexión de los servicios sanitarios de los edificios de las escuelas de segundo grado números 1, 2 y 7, de la ciudad de Rocha, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de Rocha. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el 12 de Diciembre próximo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 17 de 1931. — Julia Laborde, Oficial 2.o.

Nov.19-4315-v.nov.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 296
Modificación al pliego de condiciones para la caldera del vapor D-24

Se previene a todos los que han retirado pliego de condiciones para la caldera del vapor D-24 que deben pasar por la Secretaría de la Dirección a enterarse de las modificaciones introducidas en el referido pliego. — Montevideo, Octubre 3 de 1931. — A. Garcao, Secretario.

Oct.7-2871-v.dic.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 296

Llámase a licitación pública para la provisión de una caldera para el vapor "D. 4". Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418, durante las horas de oficina.

Se abrirán las propuestas el día 26 de Diciembre próximo, a las 10 horas. — Montevideo, Agosto 29 de 1931. — A Garcao, Secretario. Set.3-1673-v.dic.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
División Explotación
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la pintura de las superficies interiores y exteriores de los depósitos de distribución de agua potable de la ciudad de Salto. Las propuestas se recibirán el día diez de Diciembre próximo, a las 16 horas, en las Oficinas de la División Explotación de la Dirección de Saneamiento, calle Uruguay número 1085, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los interesados podrán adquirir los pliegos lano—se hallan a disposición de los interesados en el despacho de esta División todos los días hábiles a las horas de oficina.

Los interesados podrán adquirir los pliegos de condiciones, memoria y plano solicitándolos en el despacho de esta División, previo pago de la suma de $ 0.80 por el plano y $ 1.20 por los pliegos de condiciones y memoria descriptiva.

Se previene a los interesados que las propuestas se deberán entregar con $ 0.75 de sellados y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. — Montevideo, Noviembre 18 de 1931. — Blanca O. Puech, Oficial 1.o.

Nov.19-4316-v.nov.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
División Explotación
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la pintura de las superficies interiores y exteriores de los depósitos de distribución de agua potable de la ciudad de Paysandú. Las propuestas se recibirán el día diez de Noviembre próximo, a las 14 horas, en las Oficinas de la División Explotación de la Dirección de Saneamiento, calle Uruguay número 1085, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones, memoria y plano se hallan a disposición de los interesados en el despacho de esta División todos los días hábiles a las horas de oficina.

Los interesados podrán adquirir los pliegos de condiciones, memoria y plano, solicitándolos en el despacho de esta División, previo pago de la suma de $ 0.80 por el plano y $ 1.20 por los pliegos de condiciones y memoria descriptiva.

Se previene a los interesados que las propuestas se deberán entregar con $ 0.75 de sellados y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. — Montevideo, Noviembre 18 de 1931. — Blanca O. Puech, Oficial 1.o.

Nov 19-4317-v nov.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la construcción del pavimento de hormigón armado a ejecutarse en las calles, F. Carámbula entre Agraciada y Uruguay, Uruguay entre Faustino Carámbula y Florencio Sánchez, Florencio Sánchez entre Uruguay y Bella Vista, Bella Vista entre Florencio Sánchez y Lavalleja, de la ciudad de Rivera. Las propuestas se recibirán el día 19 de Diciembre próximo, a las 10 horas en la Dirección de Saneamiento, calle Río Negro número 1528, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

En la Secretaría de la Dirección de Saneamiento y en la Sección Saneamiento de Rivera se podrán consultar los pliegos de condiciones y planos, en donde se entregarán copias a los interesados que lo deseen, todos los días hábiles a las horas de Oficina. Se previene a los interesados que la propuesta deberá ser presentada en un sellado de $ 0.50 y uno de $ 0.25 y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. — Montevideo, Noviembre 18 de 1931. — E. Du Pré, Secretario.

Nov.20-4355-v nov.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la sucesión de Ernesto O. Crocker o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina, calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 769 m.2 58 de terreno que se destina a la construcción de los accesos a la alcantarilla sobre el arroyo Pedrosa, de la carretera a San Jacinto. — Montevideo, Noviembre 16 de 1931. — José Pedro López, Secretario.

Nov.18-4271 v.nov.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 8 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama emplazar al señor Juan Casella o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina, calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 1 H. 6470 m.2 50 de terreno que se destina a la rectificación del camino de Rocha al Chuy. — Montevideo, Noviembre 17 1931. — José Pedro López, Secretario.

Nov.19-4314-v.nov.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917 se cita, llama y emplaza al señor Adolfo Mondino o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina, calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 1947 m.2 99 de terreno que se destina para obras de la carretera Sauce-Santa Rosa. — Montevideo, Noviembre 16 de 1931. — José Pedro López, Secretario.

Nov.18-4272-v.nov.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a los señores Adolfo, Juana Inés y María Inés Alonso o apoderado en forma, para que dentro del término de ocho días comparezcan ante esta Oficina, calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones que crean del caso a la expropiación de 1486 m.2 60 de terreno que se destina a la construcción de la carretera Cuchilla Pereyra - Santa Rosa. — Montevideo, Noviembre 11 de 1931. — José Pedro López, Secretario

Nov.13-4116-v.nov.20.

MUNICIPALES

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Don Manuel V Rodríguez se ha presentado ante esta repartición solicitando boletos duplicados del sepulcro número 58 del primer cuerpo del Cementerio Central y del nicho número 1386 del primer cuerpo del mismo Cementerio, que están a nom-

bre de su finado abuelo don Manuel Portela. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derechos deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirán los boletos solicitados. — Montevideo, Octubre 6 de 1931. — La Dirección.
Oct.8-2893-v.en.8.

Don Arturo del Campo se ha presentado ante esta repartición solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 354, del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de los señores Arturo, Héctor M. y Juan Domingo del Campo, y de doña María Elena del Campo de Seré. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1931. — La Dirección.
Set.7-1894-v.dic.8.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE MALDONADO
AVISO
De acuerdo con lo determinado por el artículo 687 del Código Rural, se hace saber a los interesados que el señor Cayetano de León se ha presentado ante el Concejo de Administración Departamental de Maldonado solicitando permiso para desviar un camino que cruza por campo de su propiedad, ubicado en José Ignacio, sexta sección, y cuyos límites son los siguientes: por el Norte con don Abdón Medina y don Agustín Canobra; por el Este, con don Cosme Brito, separado por el arroyo José Ignacio, por el Sur, con don Leoncio Novo, don Juan Isaac Silvera y la sucesión de doña Deolinda Pérez de Rodríguez y al Oeste, con don Juan Berta y doña Catalina Medina de Pérez. Para constancia y a los efectos consiguientes se hace la presente publicación durante el término legal en el "Diario Oficial" y en un periódico local. — Maldonado, Agosto 18 de 1930. — Julio C. Marpons, Secretario.
Nov.6-3894-v.dic.6.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

2.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Noviembre del año 1931, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN USVALDAS, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad lituano, nacido en Taurroygen, domiciliado en la calle Zabala número 1564, y doña PAULINA LAKRAUSKAITE, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Panevesu, domiciliada en la calle Zabala número 1564.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina. 2095-v.nov.27.

En Montevideo y el día 17 del mes de Noviembre del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS FEDERICO KIHLBERG, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Rincón número 593, y doña ETTIE SHEFFICK, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad escocesa, nacida en Glasgow, domiciliada en la calle Rincón número 593.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley: — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2096-v.nov.27.

En Montevideo y el día 13 del mes de Noviembre del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS BENTANCOURT, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de *Lavalleja, domiciliado* en la calle Treinta y Tres número 1526, y doña ROSARIO IRIGOITIA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Treinta y Tres número 1526.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2097-v.nov.27.

En Montevideo y el día 9 del mes de Noviembre del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PARAHKEFF IVANOFF, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad búlgaro, nacido en Popovo, domiciliado en la calle Piedras número 281, y doña DIMITRINA YORDANOVA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad búlgara, nacida en Popovo, domiciliada en la calle Piedras número 271.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. Conste. — Alvarez Cina. 2051-v.nov.25.

En Montevideo y el día 9 del mes de Noviembre del año 1931 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RICHTER, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad rumano, nacido en Paual, domiciliado en la calle Maciel número 1473, y doña KATHARINA MOOSZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rumana, nacida en Paual, domiciliada en la calle Guaraní número 1475.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2052-v.nov.25.

En Montevideo y el día 9 del mes de Noviembre del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS DEAMBROSIO, de 29 años de edad, de estado soltero de profesión marino militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Zabala número 1441, y doña MARIA ORFILIA MENDEZ WILLIAMS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Copérnico número 82.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2053-v.nov.25.

En Montevideo y el día 11 del mes de Noviembre del año 1931 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OTTO HOY, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad dinamarqués, nacido en Horning, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 395, y doña MARY EDITH BATE, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad inglesa nacida en Madeira, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 335.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2054-v.nov.25

3.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Noviembre del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR BRUNO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Pérez Castellano número 1291, y doña TERESA D'ELIA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Casalbueno, domiciliada en la calle Reconquista número 329.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 2104-v.nov.28.

En Montevideo y el día 16 del mes de Noviembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIE BARDAVID, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad otomano, nacido en Smirna, domiciliado en la calle Pérez Castellano número 1360, y doña ALLEGRA PE AJ de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad otomana, nacida en Smirna, domiciliada en la calle Pérez Castellano número 1360.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 2092-v.nov.27.

En Montevideo y el día 12 del mes de Noviembre del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO MAYES, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad otomano, nacido en Aidin, domiciliado en la calle Colón número 1314, y doña SUSANA LEVY, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad otomana, nacida en Aidin, domiciliada en la calle Colón número 1314.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 2019-v.nov.23.

En Montevideo y el día 16 del mes de Noviembre del año 1931, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don UBALDO SOÑORA de 51 años de edad, de estado soltero, de profesión escribano, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Sarandí número 208, y doña FORTINA GIMENEZ, de 41 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Artigas, domiciliada en la calle Sarandí número 208.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 2093-v.nov.27.

En Montevideo y el día 11 del mes de Noviembre del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SAMUEL SEGAL, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión tejedor, de nacionalidad polaco, nacido en Varsovia, domiciliado en la calle Zabala número 1379, y doña RAQUEL ZLOWSKA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Suvalki, domiciliada en la calle Zabala número 1378.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — López Arreseigor. 2020-v.nov.23.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Noviembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO GARCIA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Valladolid, domiciliado en la calle Santiago de Chile número 1140, y doña MARIA GUILLERMINA PEREZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Asturias, domiciliada en la calle Santiago de Chile número 1140.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle Oficial del Estado Civil. 2090-v.nov.27.

En Montevideo y el día 17 del mes de Noviembre del año 1931 a las 11 horas. A pe-

tición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERTIE LENI de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad checoeslovaco, nacido en Constantinopla, domiciliado en la calle Paraguay número 1020, y doña FRANCES SARKIN, de 29 años de edad, de estado divorciada, de profesión profesora, de nacionalidad rusa, nacida en Rusia, domiciliada en la calle Paraguay número 1020.

[illegible] supieren algún impedimento para el [illegible] proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de [illegible] cado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 2086-v.nov.26.

En Montevideo y el día 17 del mes de Noviembre del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PORSCHE, de 60 años de edad, de estado soltero, de profesión anotador electricista, de nacionalidad austriaco, nacido en Viena, domiciliado en la calle Canelones número 1372, y doña JUSTINA BRUSIC, de 53 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad austriaca, nacida en Pola, domiciliada en la calle Canelones número 1372.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta [illegible] cado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 2087-v.nov.26.

En Montevideo y el día 15 del mes de Noviembre del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE PICERNO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión impresor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Durazno número 1034, y doña CLARINDA TEODORA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Canelones número 1346.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 2041-v.nov.25.

En Montevideo y el día 31 del mes de Octubre del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE JACINTO PICHETTO, de 41 años de edad, de estado divorciado, de profesión escribano, de nacionalidad argentino, nacido en Lincoln, domiciliado en la avenida 18 de Julio número 1296, y doña LAURA VACHELLI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Mendoza, domiciliada en la avenida 18 de Julio número 1296.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle Oficial del Estado Civil. 2042-v.nov.25.

6.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Noviembre del año 1931 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PARAMOS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Colonia número 1358, y doña EPIMICA MANCINA, de 24 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Colonia número 1358.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puig Maciel. 2043-v.nov.25.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Noviembre del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO MIGUEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión taquígrafo, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle 9 de Abril número 1637, y doña CELINA CONCEPCIA LORETO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rivera, domiciliada en la calle 9 de Abril número 1637.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2039-v.nov.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Noviembre del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO OTERO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero de obra, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento, domiciliado en la calle Minas número 971, y doña ARMONIA CARMELINA SCHWEDT, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión profesora de piano, de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento, domiciliada en la calle San Salvador número 1578.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de [illegible] publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2047-v.nov.25.

En Montevideo y el día 15 del mes de Noviembre del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO IPHARRAGUERRE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión farmacéutico, de nacionalidad oriental, nacido en Fray Bentos, domiciliado en la calle Rivera número 2032, y doña MARIA ESTHER MORIXE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Paysandú número 1745.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2046-v.nov.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Noviembre del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO VIGNOLO, de 27 años de edad de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Gaboto número 1285, y doña ORFELIA BARUS, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad domiciliada en la calle Joaquín Requena número 2028.

En fe de [illegible] que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2048-v.nov.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Noviembre del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO BROCH, de 35 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad brasileño nacido en Río Grande do Sul, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1309 y doña MERCEDES DALMASES, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad española, nacida en Barcelona, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1309.

En fe de lo [illegible] que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2049-v.nov.25.

En Montevideoy el día 12 del mes de Noviembre del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL SARDESON, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión profesor, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número 1488, y doña CELIA JOSEFA OTHEGUY, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento, domiciliada en la avenida 18 de Julio nmero 1513.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2023-v.nov.[illegible]

En Montevideo y el día 12 del mes de Noviembre del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TIMOTEO GIMENEZ, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Durazno número 1719, y doña BENJAMINA OLIVERA, de 48 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Durazno número 1719.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta [illegible] cado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Puig Maciel. 2025-v.nov.2?.

En Montevideo y el día 11 del mes de Noviembre del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERAPIO LORENZO LOPEZ, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Piedad número 1355, y doña CARMEN ARIAS, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Asturias domiciliada en la calle Piedad número 1355.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Puig Maciel. 2024-v.nov.23.

En Montevideo y el día 7 del mes de Noviembre del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO OLVEDI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad húngaro, nacido en Java de Mures, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1683, y doña MARGARITA MINDAK, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad rumana, nacida en Satu Mare, domiciliada en la calle Uruguay número 1515.

En fe de lo cual intimo a [illegible] supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina [illegible] cado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1986-v.nov.20.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Noviembre del año 1931 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMANUEL CHMELKO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad checoeslovaco, nacido en Checoeslovaquia, domiciliado en la calle Yaguarón número 1933, y doña MARIA GONZUR, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad checoeslovaca, nacida en Checoeslovaquia, domiciliada en la calle Convenio número 7.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 2111-v.nov.28.

En Montevideo y el día 15 del mes de Noviembre del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAGOBERTO CASARAVILLA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Santa Fe número 1235, y doña JUANA SANGIOVANNI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Santa Fe número 1235.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo. Oficial del Estado Civil. 2050-v.nov 25.

En Montevideo y el día 12 del mes de Noviembre del año 1931, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HOMERO ADOLFO VARELA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Porongos número 2211, y doña MERCEDES ZULEMA BAS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Porongos número 2211.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 2026-v.nov.23.

9.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Colón y el día 10 del mes de Noviembre del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO DEL GUERCIO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la 12.a sección, y doña ZOILA RAMONA GRAJALES, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial de Estado Civil. 2060-v.nov.25.

En Colón y el día 15 del mes de Noviembre del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOMEDES DELGADO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en Colón y doña MARIA LUISA SERRA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Villa Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ortiz Garzón. 2062-v.nov.25.

En Montevideo y el día 16 del mes de Noviembre del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CONDE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en Melilla, y doña MARIA IRMA CHITARO, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la la calle General Palleja número 2517. ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ortiz Garzón. 2061-v.nov.25.

En Montevideo y el día 16 del mes de Noviembre del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CELEDONIO PRATTIS, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en Colón, y doña SARA GONZALEZ, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ortiz Garzón. 2063-v.nov.25.

10.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Noviembre del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO BERNABE FERNANDEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Comercio número 2323, y doña MARIA DORA CAROLINA DAIX, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Guillermo Muñoz número 33.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. 2107-v.nov.28.

En Montevideo y el día 16 del mes de Noviembre del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSTAQUIO GOMEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle J. Núñez número 2122, y doña HERMINIA ARLIAS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle 24 de Setiembre número 3481.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2108-v.nov.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Noviembre del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO JORGEN VESIDAY, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Fray Bentos número 13, y doña AIDA JESUS BLANCO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Fray Bentos número 13.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2109-v.nov.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Noviembre del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MEJIAS FERNANDEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Comercio número 2248, y doña ELIDA COLLAZO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Comercio número 2103.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2110-v.nov.28.

En Montevideo y el día 14 del mes de Noviembre del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO PEDREIRA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en la calle P. Galdós número 21, y doña HERMINIA OROÑO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle P. Galdós número 21.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. 2078-v.nov.26.

En Montevideo y el día 14 del mes de Noviembre del año 1931 a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don INDALECIO DIAZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Chamizo número 9, y doña NATIVIDAD ANDRADAS, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Chamizo número 9.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. 2079-v.nov.26.

En Montevideo y el día 15 del mes de Noviembre del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BAGNASCO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Cardal número 71, y doña RAMONA MASELLI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Cardal número 71.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2080-v.nov.26.

En Montevideo y el día 14 del mes de Noviembre del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NATALIO MARROCCI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión chofer, de nacionalidad argentino, nacido en Mar del Plata, domiciliado en la calle Rafael Pérez número 3, y doña MARGARITA SUBERBIE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Depataemnto de Canelones, domiciliada en la calle Rafael Pérez número 3.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2081-v.nov.26.

En Montevideo y el día 11 del mes de Noviembre del año 1931, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don ADOLFO FRANCISCO SAENZ, de 67 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Cervantes Saavedra número 13, y doña TOMASA GARCIA, de 61 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en el Hospital Pasteur.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. Gratis. — Conste. — Bajac. 2010-v nov.23.

En Montevideo y el día 12 del mes de Noviembre del año 1931, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO BURATTO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Arrayán número 15, y doña ENRIQUETA MARIA PANIZZA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en el camino Carrasco número 60.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2011-v nov.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Noviembre del año 1931, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABELARDO AGUILERA, de 23 años de edad, de estado soltero de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Arezo número 35, y doña AMPARO SIERRA, de 20 años de edad, de

estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Gerona, domiciliada en la calle Arezo número 35.

[illegible] los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta [illegible] "Diario Oficial" por espacio de [illegible] o manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2012-v.nov.23.

11.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Noviembre del año 193[illegible], a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO ANASTASIO CARDELLINO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Murillo sin número, y doña OLGA GAZZO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Carrasco.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. 2094-v.nov.27.

En Montevideo y el día 10 del mes de Noviembre del año 1931, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ANGEL RIESTRA, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión arboricultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Bélinzon número 18, y doña MARIA DOLORES REYES, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Bélinzon número 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Carbera, Oficial del Estado Civil. 2028-v.nov.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Noviembre del año 1931, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LAZARO CAMPORA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en Manga, y doña CELIA BLANCA ANGELA ISABEL VERNAZZA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en el camino Andaluz sin número.

En fe de lo cual [illegible] supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta [illegible] en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Carbera, Oficial del Estado Civil. 2029-v.nov.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Noviembre del año 1931, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO MARIO CASTET, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Ildefonso García número 30, y doña CARMEN ROSSI, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Spencer número 81.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Carbera, Oficial del Estado Civil. 2030-v.nov.23.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Noviembre del año 1931, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMERO LUCIANO MERLINO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión buzo, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Municipio número 2570, y doña ISABEL OFELIA PORTEIRO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Patria número 2820.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta [illegible] en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2095-v.nov.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Noviembre del año 1931, a las 9 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EPIFANIO RIOS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la avenida Larrañaga número 3171, y doña RAMONA PRIETO, de 20 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Hum número 4.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 22.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2099-v.nov.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Noviembre del año 1931, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALOMON GELFON, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad polaco, nacido en Polonia, domiciliado en la calle San Fructuoso número 1583, y doña MARIA RING, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Polonia, domiciliada en la calle Rivadavia número 1813.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2100-v.nov.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Noviembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MONTALA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Tala número 2193, y doña ROMILDA MARIA LUISA BURGAZZI, de 30 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Municipio número 3292.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2101-v.nov.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Noviembre del año 1931, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LUIS CALCELIA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle Rivadavia número 1915, y doña MARIA ELENA COSENTINO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Porongos número 2626.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2102-v.nov.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Noviembre del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTOS MARCELO RIVERO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Carabela número 2969, y doña AMELIA DOLORES MINETTI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Finlandia número 2 b.

En fe de lo cual intimo a los que supieren [illegible] impedimento para el matrimonio proyectado [illegible] nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo [illegible] nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el [illegible] Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2103-v.nov.[illegible]

En Montevideo y el día 13 del mes de Noviembre del año 1931, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TORIBIO PEREIRA, de 51 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Victoria número 2829, y doña MARIA ELISA NALERIO, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Victoria número 2829.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Reyes Lerena. 2031-v.nov.24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Noviembre del año 1931, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE PERRONE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida San Martín número 356, y doña TERESA RODRIGUEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 3224.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por [illegible] como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2032-v.nov.[illegible]

En Montevideo y el día 13 del mes de Noivembre del año 1931, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CASIMIRO MARTINEZ, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Blandengues número 1425, y doña MARIA GUMERCINDA FERNANDEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Domingo Aramburú número 1381.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2033-v.nov.24.

En Montevideo y el día 8 del mes de Noviembre del año 1931, a las 9 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GIGIREY, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Bella Vista número 2142, y doña MARIA ANGELICA NAYA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Bella Vista número 2143.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2014-v.no[illegible]

En Montevideo y el día 10 del mes de Noviembre del año 1931, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR PEDRO CASTIGLIONI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo domiciliado en la calle Mariano Soler número 326, y doña MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ CURUCHET, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en el boulevar Artigas número 3712.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en ... Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2015-v.nov.23.

En Montevideo y el día 8 del mes de Noviembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PEREZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la avenida San Martín número 2677, y doña MARIA DIAZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Ceibal número 1624.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2016-v.nov.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Noviembre del año 1931, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO FARCELO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión viajero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle José L. Terra número 2566, y doña CATALINA ELENA SERRA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Juan Paullier número 2574.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2017-v.nov.23.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro y el día 19 del mes de Noviembre del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN SANTIAGO BAGGIO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión chofer, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Vizcaya número 129, y doña EDUVIGES GOMEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad paraguaya, nacida en Concepción, domiciliada en la calle Río Janeiro número 175.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2113-v.nov.28.

En el Cerro y el día 19 del mes de Noviembre del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS BORDINO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Alessandria, domiciliado en la avenida Carlos María Ramírez número 1249, y doña DOMINGA FRANCISCA BORDINO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en las Tres Esquinas.

En fe de lo cual ... que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta ... fijado en el "Diario Oficial" ... de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2114-v.nov.28.

En el Cerro y el día 18 del mes de Noviembre del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRONIUS SIRAVICIUS, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad lituano, nacido en Rascimi, domiciliado en la calle República Argentina número 408, y doña EMILIA GEDREBAITE, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad lituana, nacida en Kovno, domiciliada en la calle República Argentina número 408.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2115-v.nov.28.

En el Cerro y el día 16 del mes de Noviembre del año 1931 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR UBAS, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Portugal número 643, y doña IRMA RENE MATTOS, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Austria número 89.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea Oficial del Estado Civil. 2068-v.nov.26.

En el Cerro y el día 14 del mes de Noviembre del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORIANO AGUIRRE, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Ecuador número 321, y doña BUENAVENTURA MARTINEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Lucía, domiciliada en la calle Ecuador número 310.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. 2069-v.nov.26.

En el Cerro y el día 14 del mes de Noviembre del año 1931 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO KING, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Grecia número 807, y doña CATALINA SPOSITO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Grecia número 852.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2070-v.nov.26.

En el Cerro y el día 13 del mes de Noviembre del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MINCO V. STOLAROFF, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad búlgaro, nacido en Bulgaria, domiciliado en la calle Francia número 345, y doña IRMA JULIA PAROLI, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Grecia número 261.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2034-v.nov.24.

14.a Sección del Dpto de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Noviembre del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN PRIORE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle V. Benavídez número 3191, y doña JULIETA GENTA, de 26 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida Millán número 2899.

En fe de lo cual ... supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Dupont Aguiar Oficial del Estado Civil. 2058-v.nov.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Noviembre del año 1931 a las 20 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO MAXIMO CRESPI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la avenida Agraciada número 2794, y doña CELIA BLANCA SORIANO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida Agraciada número 2794.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y ... en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 2059-v.nov.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Noviembre del año 1931, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BOLON, de 28 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Carballo, España, domiciliado en la avenida Reyes número 1243, y doña MARIA ANGELICA ANDOLFATTO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida Reyes número 1243.

En fe de lo cual ... a los que supieren algún impedimento para ... proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 2027-v.nov.23.

15.a Sección del Dpto de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Noviembre del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN VARELA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión instalador sanitario de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 2091, y doña JULIA MARIA MERCEDES CARDELLINO PLA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Tristán Narvaja número 1316.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2088-v.nov.26.

En Montevideo y el día 10 del mes de Noviembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO ZAS, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Virgilio número 27, y doña SARA FRANCISCA AMILIVIA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Coronel Brandzen número 1961.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en ... fijado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2021-v.nov.23.

En Montevideo y el día 12 del mes de Noviembre del año 1931, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO NOULIBOS, de 47 años de edad, de estado viudo, de profesión plomero, de nacionalidad oriental nacido en el Departamento de Montevideo domiciliado en la calle Constitución número 1766, y doña CARMEN LEDESMA, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Constitución número 1766.

En fe de lo cual ... que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina ... por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2022-v.nov.23.

En Montevideo y el día 16 del mes de Noviembre del año 1931 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RODOLFO POLERO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Juan D Jackson número 1381, y doña AMELIA MOLFESE, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión estu-

diante, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Gaboto número 1607.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2088-v.nov.28.

16.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Paso de la Arena y el día 18 del mes de Noviembre del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSÉ ANTONIO IRAZOQUI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad española, nacido en Navarra (España), domiciliado en la avenida Simón Martínez sin número, y doña CATALINA HALZOUET, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Bajos Pirineos (Francia), domiciliada en la avenida Simón Martínez sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gonzalo Vargas, Oficial del Estado Civil. 2121-v.nov.28.

En Paso de la Arena y el día 14 del mes de Noviembre del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO PEDRO BANCHERO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en Rincón del Cerro, y doña MARIANA ELHORDOY, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Rincón del Cerro.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gonzalo Vargas, Oficial del Estado Civil. 2122-v.nov.28.

En Paso de la Arena y el día 19 del mes de Noviembre del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don JOSÉ TABACCHI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión chofer, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Ferreira y Artigas número 24, y doña MARÍA ANGÉLICA CURBELO, de 19 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en Llamas.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gonzalo Vargas, Oficial del Estado Civil. 2123-v.nov.28.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Noviembre del año 1931, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAO FRANCA LOPEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad brasileño, nacido en San Pablo, domiciliado en el Parque Hotel, y doña PRAXEDES HELENA GRUT ARRARTE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Entre Ríos, domiciliada en la avenida Brasil número 2369.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2116-v.nov.28.

En Montevideo y el día 19 del mes de Noviembre del año 1931, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LINO FRANCISCO CRESPI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión arquitecto, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1467, y doña ANA ROSA CATALINA CANESSA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Miñones número 431.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2117-v.nov.28.

En Montevideo y el día 15 del mes de Noviembre del año 1931, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSÉ CHIAPPARA, de 62 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Arauco número 1, y doña ANGELA [illegible], de 51 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Rosario de Santa Fe, domiciliada en la calle Juan Manuel Blanes número 1095.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2118-v.nov.28.

En Montevideo y el día 19 del mes de Noviembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS MARÍA FERREYRA MARTÍNEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Isidro Barbat número 1179, y doña ELENA LEA SANTOS ETCHART, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Solano García número 2458.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2119-v.nov.28.

En Montevideo y el día 19 del mes de Noviembre del año 1931, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTOS SOA MIGUEL, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Tomás Diago número 622, y doña CARMEN SIXTA DIAZ de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Tomás Diago número 622.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2120-v.nov.28.

En Montevideo y el día 16 del mes de Noviembre del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSÉ FRANCISCO ANTELO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Patria número 1519, y doña MARÍA ESTHER BESSIO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Carapé número 2173.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2084-v.nov.26.

En Montevideo y el día 15 del mes de Noviembre del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL GERÓNIMO HARRETCHE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Juan Paullier número 1300, y doña ADELA VIGLINO GIORDANO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Juan Paullier número 1300.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2085-v.nov.26.

En Montevideo y el día 12 del mes de Noviembre del año 1931, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don LUCIANO SEBASTIÁN JOSÉ LAGUARDIA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Chaná número 2354, y doña MARÍA ELENA MARTIRENA, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo domiciliada en la calle Chaná número 2354.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2035-v.nov.24.

En Montevideo y el día 15 del mes de Noviembre del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO FERNANDO LOUBEJAC, de 48 años de edad, de estado viudo, de nacionalidad francés, nacido en Burdeos, domiciliado en la calle Canelones número 958, y doña PAULINA MARÍA CARMEN GUIDOBONO, de 37 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida Gonzalo Ramírez número 2181.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2036-v.nov.24.

En Montevideo y el día 13 del mes de Noviembre del año 1931, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber. Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSÉ NÚÑEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Jaime Zudañes número 2568, y doña VERÓNICA CINGERLI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Goritzia, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1666.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2037-v.nov.24.

En Montevideo y el día 14 del mes de Noviembre del año 1931, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ANTONIO SANCO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad portugués, nacido en Transmonte, domiciliado en la calle Maldonado número 2275, y doña MARÍA ANTONIA ALFONZO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad portuguesa, nacida en Transmonte, domiciliada en la calle Juan Paullier número 1274.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2038-v.nov.24.

En Montevideo y el día 14 del mes de Noviembre del año 1931, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AUGUSTO CÉSAR PAIVA VIACAVA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad brasileño, nacido en Río de Janeiro, domiciliado en la calle Pimienta número 953, y doña URSULA BITTENCOURT PAIVA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la calle Pimienta nmero 953.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2039-v.nov.24.

... Montevideo y el día 15 del mes de Noviembre del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO RAMOS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Bolívar número 1447, y doña ROMA LIRA ROSAS de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Bolívar número 1447.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2040-v.nov.24.

En Montevideo y el día 11 del mes de Noviembre del año 1931, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR AGUSTIN SICCO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle José Etchegaray número 101, y doña FLORINDA LUISA CAMPODONICO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Brito del Pino número 1292.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2018 v.nov.23.

En Montevideo y el día 18 del mes de Noviembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO PRIORE, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Carlos M. Maeso número 2730, y doña JUANA VIERA, de 33 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle Carlos M. Maeso número 2730.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oifcial del Estado Civil. 2082-v.nov.26.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Noviembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NATALIO BERNINI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Piacenza, domiciliado en la calle Libres número 1720, y doña MARIA RUVERTONI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo domiciliada en la calle Porongos número 2322.

En fe de lo cual intimo ... impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2105-v.nov.28.

En Montevideo y el día 18 del mes de Noviembre del año 1931, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDORO CLEMENTINO PEREYRA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Cuñapirú número 2118, y doña CARMEN MERCEDES MURIALDO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cuñapirú número 2118.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2106-v.nov.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Noviembre del año 1931 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO ULFE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Guaviyú número 2382, y doña EVA LUCIARDI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Guaviyú número 2382.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2067-v.nov.25.

En Montevideo y el día 15 del mes de Noviembre del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MATEO CARRANO, de 24 años de edad de estado soltero, de profesión grabador, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 2017, y doña MARIA MESTRE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 2017.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta ... "Diario Oficial" por espacio de ... como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2044-v.nov.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Noviembre del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO VILLANUEVA MORALES, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chofer, de nacionalidad oriental nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Vidiella número 2375, y doña MARGARITA SOLER, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Vidiella número 2375.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos — Conste. — Amondarain. 2045-v.nov.25.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Noviembre del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SECUNDINO GONZALEZ, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle R. Inoarte número 295, y doña VIOLETA GONZALEZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle J. Mármol sin número.

En fe de lo cual intimo ... algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. 2124-v.nov.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Noviembre del año 1931. A petición de los interesados hago saber. Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE G. NADAL, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Carlos Tellier sin número, y doña ELIDA DELGADO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Dolores, domiciliada en la calle Carlos Tellier sin número.

En fe de lo cual intimo ... algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. 2125-v.nov.28.

En Montevideo y el día 13 del mes de Noviembre del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO MARIO MENZA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle R. P. Martínez número 14 c., y doña DEOLINDA LEYTON, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle S. Martínez número 14 c.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 2071-v.nov.26.

En Montevideo y el día 16 del mes de Noviembre del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON B. QUINTANA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Bolognesi número 8, y doña JUANA AIDA BAIGORRY, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Bolognesi número 8.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 2072-v.nov.26.

En Montevideo y el día 16 del mes de Noviembre del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber. Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS LUIS VACCARO de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad domiciliado en la avenida Simón Martínez número 68 y doña MARIA SALVATICO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Piratas número 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 2073-v.nov.26.

En Montevideo y el día 16 del mes de Noviembre del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO N. CABRERA, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la avenida Agraciada número 4127, y doña OFELIA A. BARBIERI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Servidumbre número 14.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de ... publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 2074-v.nov.26.

En Montevideo y el día 15 del mes de Noviembre del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENJAMIN CHIESA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la avenida Agraciada número 4216, y doña CAROLINA FRUGONE, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle India Muerta número 35.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 2075-v.nov.26.

En Montevideo y el día 8 del mes de Noviembre del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO BLANCO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero de nacionalidad oriental nacido en esta ciudad domiciliado en la calle Herrera y Obes número 86 y doña ISABEL NEGRIN de 24 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de ... oriental nacida en el Departamento de Canelones domiciliada en la calle C... del Pino número 52.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. 2076-v.nov.26.

En Montevideo y el día 15 del mes de Noviembre del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSEF BOB, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad polaco, nacido en Romel, domiciliado en la calle J. C. Molina sin número, y doña REGINA STERNSCHUSS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Chorcutf, domiciliada en la calle J. C. Molina sin número.

En fe de ... supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. 2077-v.nov.26.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 17 del mes de Noviembre del año 1931, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR BARNETCHE, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Francisco Miranda número 21, y doña ROSA RAYMUNDI, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Piamonte, domiciliada en la calle Francisco Miranda número 21.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Piñeyrúa. 2091-v.nov.27.

En Sayago y el día 16 del mes de Noviembre del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO ABUNDIO VALDES, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en Peñarol, y doña ROSA SANCHEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Vedia número 22.

En fe de lo cual ... que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. 2061-v.nov.25.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Noviembre del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO MARTI, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta capital, domiciliado en la calle Soriano número 1671, y doña ISABEL ALBERTONI, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, domiciliada en la calle Manuel Menéndez número 31.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. 2112-v.nov.28.

En Montevideo y el día 15 del mes de Noviembre del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO AMBROSIO ARCOS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Jerez de la Frontera (España), domiciliado en la calle Norberto Ortiz número 32, y doña ELIDA CARLOTA BALCALDI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión empleada, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad domiciliada en la calle Norberto Ortiz número 32

En fe de lo cual ... que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de ... publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. 2065-v.nov.25

En Montevideo y el día 12 del mes de Noviembre del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don COPERNICO REMIGIO MARTINEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones el 21 de Octubre de 1903, domiciliado en la calle Timbúes número 161, y doña TERESA RIMOLDI de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Milano, Italia, el 10 de Octubre de 1907, domiciliada en la calle Itacombú número 872.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. 2066-v.nov.25.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Noviembre del año 1931, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO VIDORI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle General Urquiza número 2575, y doña MARIA ANGELICA MUÑOZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle General Urquiza número 2575.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. 2041-v.nov.24.

En Montevideo y el día 15 del mes de Noviembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GABRIEL MASTRANGELO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle República número 1764, y doña JULIA HILARIA ALVAREZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rivera, domiciliada en la calle Tuyutí nmero 2740.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. 2042-v.nov.24.

En Montevideo y el día 15 del mes de Noviembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VAZQUEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Miguelete número 2124 y doña ZORAIDA TOBIAS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo domiciliada en la calle Carlos Anaya nmero 2767 (bis).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. 2043 v.nov.24.

En Montevideo y el día 14 del mes de Noviembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAAC PEDRO MARTINEZ, de 22 años de edad, de estado soltero de profesión mosaísta, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle Juan R. Gómez número 2636, y doña ITALIA SCHIFINO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Juan Ramón Gómez número 2636.

En fe de lo cual ... a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de ... publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. 2044-v.nov.24.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Noviembre del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio con MARCELO MARICHAL, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la avenida Larrañaga número 9, y doña MARIA CASTILLO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Gabriel A. Pereyra sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. 2055-v.nov.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Noviembre del año 1931 a las 19 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don JOSE MARIA BELLO, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Barrozo sin número, y doña CONSUELO MAROÑO, de 36 años de edad, de estado soltera de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Barrozo sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de ... publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Terra. 2057-v.nov.25.

En Pocitos y el día 13 del mes de Noviembre del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MARIA VILLAR CELIBERTI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle P. de la Luz número 1176, y doña MARIA BLANCA LORENTE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Córdoba, domiciliada en la calle Basilio Pereyra de la Luz número 1291.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de ésta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos — Conste. — Terra. 2056-v.nov.25.

En Montevideo y el día 11 del mes de Noviembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don ANTONIO MENDEZ, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo domiciliado en el camino Propios número 1779, y doña DOLORES RUBILAR, de 38 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en el camino Propios número 1779.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Terra. 2013-v nov.23.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Raymundo o Raymond Janssen, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 20 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Nov.21-4406-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Balbina Fernández de

García, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 17 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.21-4392-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Petrona Hernández de Fierro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 31 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.20-1340-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la. sucesión de don Agustín Ambrosio Musso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 16 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.19-4281-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Lina Heise de Herten, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 12 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.17-4234-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Schiappacasse de Leoncini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Noviembre 14 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.17-4232-v.nov.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, dictado en los autos caratulados "Sucesiones de Bernardo Abadie y otra", se hace saber al público que en los mencionados autos se han presentado doña Clotilde A. de González y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de defunción de Félix Bernardo Abadie, porque donde éste aparece como Bernardo Abadie debe decir Félix Bernardo Abadie; donde dice casado con María Moliori debe decir con María Luisa Moleon y donde dice que deja cuatro hijos llamados Clotilde, Juana Lorenzo y Aída debe decir que deja cuatro hijos llamados Clotilde, María Juana Lorenzo y Aída Gregoria: 2.o La de defunción de María Luisa Moleon de Abadie, porque donde la causante figura como María Molion de Abadie debe decir María Luisa Moleon de Abadie y donde dice que deja cuatro hijos llamados Clotilde, Lorenzo, Juana y Aída debe decir que deja cuatro hijos llamados Clotilde, María Juana, Lorenzo y Aída Gregoria; 3.o La de nacimiento de Clotilde Abadie, porque el apellido de la abuela materna dice Melian debiendo decir Uchan, que es el verdadero: 4.o La de nacimiento de María Juana Abadie porque donde el apellido Abadie figura como Aladie debe establecerse Abadie: donde los nombres de los padres figuran Félix y María debe decir Félix Bernardo y María Luisa, respectivamente: donde el apellido de la abuela materna dice Ullant debe decir Uchan y donde la interesada figura como María Juana Aladio debe decir María Juana Abadie: 5.o La de nacimiento de Lorenzo Abadie porque donde figura la abuela materna con el apellido Ugeant debe decir Uchan y donde figuran los padres Félix y María debe decir Félix Bernardo y María Luisa; y 6.o La de nacimiento de Aída Gregoria Abadie porque donde ésta aparece con el nombre de Ida Gregoria debe decir Aída Gregoria y donde el nombre de los padres figuran Félix y María debe decir Félix Bernardo y María Luisa. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 8 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.16-3902-v.dic.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña María Esther Fraga Domínguez y de María Luisa Domínguez Gómez de Fraga o María Luisa Domínguez de Fraga, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 12 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.17-4226-v.nov.27.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que por resolución de 13 de Noviembre del corriente año, este Juzgado ha declarado a doña María Esther Goyena, incapaz para administrar sus bienes y gobernar su persona, habiéndosele nombrado como curador, en calidad de testamentario, a don Romeo Goyena. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 13 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.17-4224-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Paulina o María Paulina Goyeneche de Añorga, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 10 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.16-4181-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amelia o Amalia o Aurelia Martínez o Martínez Cáceres de Cocino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 11 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario

Nov.14-4124-v nov.25

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Ortega, de don Ramón Ortega y de don Rafael Ortega, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Noviembre 9 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.13-4078 v nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Chans o Manuel Chanes o Manuel Chanz y Fernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 2 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.13-4088-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Manuel Parguet, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 9 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.13-4094-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Causillo de Varela, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Noviembre 9 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.13-4095-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Peri o Juan Vicente Pablo Peri, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 9 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.13-4096-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ignacio Alfonsín, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 9 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.13-4079-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela I. o Angela Isabel Zito, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 9 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.13-4080-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Sara Storace, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 9 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov 13-4081-v.nov.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jarci Abella, dictado en los autos "Juana Basilisa Ferreira. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 186 de la nueva ciudad de Montevideo, con frente a las calles Maldonado y Vázquez, donde forma esquina. Su superficie se compone, según plano del ingeniero Roberto Penco, de Enero de 1888, de doscientos tres metros dos mil ochocientos noventa centímetros, que se deslinda así: quince metros noventa centímetros de frente al Sur, sobre la calle Maldonado; trece metros diez centímetros al Oeste, de frente a la calle Vázquez; quince metros ochenta y dos centímetros al Norte, por donde linda con Juan A Otero y doce metros quinientos cuarenta y cinco milímetros al Este, con Cayetano Gubitosi, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria

mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Octubre 31 de 1931 — Patricio A. Pereira, Actuario. Nov.13 4097-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Robustiana Hernández de Alonzo a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 6 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Nov.12-4054-v.nov.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Sucesión de Ana Rosciano de Oddo", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Natividad Oddo y doña Elcira O. de Díez Ocampo, solicitando la rectificación de las siguientes partidas. 1.o La de matrimonio (parroquial) de Juan Oddo con Ana Rosciano porque donde dice Rusiana debe decir Rosciano; y 2.o La de bautismo de Elcira Rosalba Luisa porque donde dice Bosciano debe decir Rosciano Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 6 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario Nov.12-3998-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO - Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Vespelli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 6 de 1931. — Patricio A Pereira, Actuario Oct.10-2980-v.oct.22. Nov.12-v.nov.28.

Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de prime turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Juan Carlos Hita. Concurso voluntario (hoy concurso necesario)", se cita a los acreedores de don Juan Carlos Hita para la junta que deberá tener lugar en la sala de audiencias del Juzgado, calle Rincón número 472, el 15 de Diciembre próximo a las nueve horas, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Octubre 17 de 1931. — Patricio A. Pereira Actuario. Nov.10-3937-v.dic.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Jacinto Núñez Dulio con sucesores de Agustín Caminal y otros", se cita, llama y emplaza a los herederos de don Agustín Caminal y a todos los que se consideren, por cualquier título, con derecho a una porción de terreno de once metros veintitrés decímetros cuadrados, comprendida dentro de una fracción de terreno, con sus edificios y mejoras que contiene, situada en la Aguada, novísima ciudad de esta capital, octava sección judicial, empadronada con los números doce mil ochocientos ochenta y dos y doce mil ochocientos ochenta y tres, compuesta de una superficie según título de doscientos cincuenta y ocho metros cuarenta decímetros y según plano de mensura, practicado en Febrero de mil novecientos veinticuatro por el agrimensor don Raúl B. Conde, de doscientos sesenta y nueve metros sesenta y tres decímetros cuadrados y cuyo deslinde de acuerdo con dicho plano y la escritura de declaratoria otorgada por los señores Juan y José Sebastián Scarrone el veintiuno de Febrero de mil novecientos veinticuatro, ante el escribano don Julio de Freitas, es el siguiente: veintidós metros cincuenta y ocho centímetros de frente al Norte a la calle Lima, donde las puertas de entrada a los edificios están señaladas con los números mil cuatrocientos setenta y seis, mil cuatrocientos setenta y ocho y mil cuatrocientos ochenta y cuatro, entre las de Minas y Magallanes; catorce metros treinta y dos centímetros al Este por donde linda con el mismo señor Scarrone; nueve metros cuarenta y seis centímetros al Oeste lindando con María S. de Iriart y veintitrés metros veintidós centímetros al Sud, por donde confina con la misma señora Iriart y don Agustín Gaggero, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 8 de 1931. — Patricio A. Pereira. Actuario Oct.26-3360-v.nov.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Cirilo Cardoso. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a las sobras de área sean ellas cualesquiera que fueren y que pudieran existir dentro de una fracción de terreno situada en la novena sección judicial de este Departamento, manzana número 45, empadronada con el número 48037, compuesta, según plano del agrimensor don Pío H. Braen, de Mayo de 1930, de diecisiete mil cuatrocientos setenta y dos metros veintiséis decímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: por el Norte, la calle Cornelio Guerra (hoy Lanús), y un solar de propiedad de don Domingo Zaino; por el Este, la calle Cornelio Guerra; por el Sur, la calle Washington (hoy Carve) y por el Oeste, la calle Galileo y el antenombrado solar, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación y del emplazamiento. — Montevideo Octubre 26 de 1931. — Patricio A Pereira, Actuario. Nov.3-3755-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Henry Thomas Mackenzie Bell, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Octubre 22 de 1931 — Patricio A Pereira, Actuario. Oct.26-3558-v.nov.30.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Pastora Ecutari o Escutary de Santos, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 13 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Nov.21-4210-v.dic.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don José Pastorino (hijo) y de don Andrés Pastorino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 17 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Nov.20-4328-v.dic.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Peregrina Bértora de Chavarin o Bertolo de Chiavarino o Chavarino o Clavarino o Chiavarin y de don Pedro Chavarin o Chiavarino o Chavarino o Clavarino o Clavarin, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Noviembre 3 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Nov.18-3849-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Valdez de Hernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 17 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Nov.19-4284-v.nov.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo en los autos caratulados "Alfredo Santiago Blas. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha tentado la rectificación de la siguiente partida: en la partida de nacimiento donde dice que se ignora con quién era casada doña Ramona Blas debe decir que era casada con Toribio Blas Puente. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Nov.19-4303-dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Iglesias, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 13 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Nov.16-4208-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Fernández Chavez de Calabuig o Chaves de Calabuig, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 361, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo. Noviembre 13 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Nov.16-4209-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del [illegible] se hace saber al público [illegible] la sucesión de don Manuel Avelino Rey, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 11 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Nov.16-4212-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo se hace saber al público [illegible] de la sucesión de don Miguel Barnech, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 13 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Nov.16-4211-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julio Gonzalo Caggioni, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 11 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Nov.6-4213-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Larramendy de Tambussio,

a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 9 de 1931. — Eduardo Díaz Falp. Actuario.

Nov.13-4083-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Basilio del Barco a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367. a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 9 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nov.13-4082-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo. se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Faustina Gadea de Paino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 9 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nov.13-4039-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo. se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Bárbara Schellenbaum. a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 11 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nov.13-4090-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo. se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Castera de Barbe, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado. calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 11 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nov.13-4091-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Espósito, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en ofrma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 10 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nov.13-4092-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Anuncia Gilardoni de Vaccaro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 11 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nov.13-4093-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de don José Barreira y Pérez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 3 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nov.5-3841-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Luisa Berjort de Pivel, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 28 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Oct.31-3720-v.dic.14.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Miguel Ottonello, don Antonio Ottonello, doña Juana Ottonelio de Adano y doña Catalina G. Ottonello, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 19 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nov.21-4366-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo. se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Modesta Otero de Ferreira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 18 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nov.20-4332-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo. se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Loraghe de Cassarino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 9 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nov.19-4287-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Somoza o Somosa Méndez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 16 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nov.19-4288-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Etelvina Rodríguez de Segovia, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 17 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nov.19-4289-v.nov.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo. se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Antonio J. Livet y doña Fermina Goyetche de Livet. citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 17 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nov.19 4290-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de do.a Anunciada o Anunciación Boncore o Buoncore de Cuomo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 17 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nov.19-4301-v.nov.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isabel Petrona Schneider de Fernández Robles o Isabel Schneider de Fernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 24 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nov.19-4320-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo. se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis o Luis Gustavo Eberle, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 24 de 1931. — C. Walter Balleta Actuario.

Nov.17-4221-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Indalecio Méndez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 8 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nov.16-4179-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Cammarano o Camarano, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 24 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nov.16-4180-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Romana Martínez de Graña, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 11 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nov.16-4087-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Filomena Otero de Esteiro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 11 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nov.14-4145-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alejandro o Alessandro Scandroglio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 6 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nov.14-4147-v.nov.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Antonio Ramis, de doña María Vilanova o Vilanoba de Ramis y de don Fivaller Ramis o Ramis Vilanova, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 6 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nov.14-4146-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ignacio Milano, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 19 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario

Nov.14-4150-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lorenzo Ottasso, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 12 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nov.14-4151-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Guillermo Viña, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 29 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nov.14-4152-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Satriano de Altieri, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 6 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nov.14-4153-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Cúneo, citándose a la vez a todos los que se considren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 6 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nov.14-4149-v.nov.25.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Manuel González Alvarez Segunda copia de escritura", se hace saber al público que se ha solicitado segunda copia de la escritura otorgada ante el escribano don Juan R. Domínguez el 28 de Julio de 1925, por la cual don Manuel González Alvarez adquirió de los señores Domingo Fernández y don José Rivera un solar de terreno que era parte de la propiedad empadronada con el número 2[illegible] [illegible] décima sección judicial de este Departamento, compuesto de un área de 117 metros 59 decímetros, con frente al Nordeste a la calle Agustín Abreu. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 9 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nov.13-4085-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Próspero Figueroa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 11 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nov 13-4086-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Guillermo Andrés Barr, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 6 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario

Nov.11-4022-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Federico Rache, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 4 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nov.7-3936-v.dic.12.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Juan Francisco Manta. Rectificación de partida" se hace saber al público, que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Francisco Manta, estableciéndose que donde los apellidos de los padres del inscripto aparecen como Manda y Cadenasse debe decir Manta y Catenazzo respectivamente. Y a los efectos de la ley de Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 19 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nov.9-3955-v.nov 25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bautista Greciet citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 5 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nov.7-3937-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel M. o Manuel Alvarez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 4 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nov.7 3930-v.dic.12

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Guzzo de Ferrara, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y especialmente se cita, llama y emplaza a doña Filomena Guzzo, casada con don Angel Fariello, a don Domingo Antonio Guzzo y a doña Graciosa De Vita, casada con don José Giordano, para que dentro del mismo término comparezcan a estar a derecho en los autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Octubre 13 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nov.9-3958-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tomás Malcolm Temple, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 15 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Oct.20-3226-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Rehabilitación

JUDICIAL — Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que don Andrés Carballal se ha presentado en los autos de su quiebra pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio y a sus efectos se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 12 de 1931. — Mateo Mario Figares, Escribano Público.

Nov.21-4368-v.dic.20.

Convocatoria de acreedores

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se convoca a los acreedores de don Repúblioo Y. Almeida para una reunión que tendrá lugar el dieciocho de Diciembre entrante, a las diez horas, con el objeto de ocuparse de una propuesta de concordato preventivo judicial hecha por dicho señor. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del Contador una vez presentado, pueden en todo tiempo ser examinados en esta Oficina, calle 25 de Mayo número 692. Se hace constar que las observaciones podrán formularse dentro del término de veinte días contados de la primera publicación. — Montevideo, Noviembre 17 de 1931. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Nov.20-4358-v.dic.1.o.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se cita llama y emplaza a don Francisco Bello para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma en los autos de su quiebra y especialmente en la pieza de calificación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 9 de 1931. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Nov.17-4229-v.dic.22.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se cita, llama y emplaza a don Abraham Visnytzer para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma en los autos de su quiebra y especialmente en la pieza de calificación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 7 de 1931. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Nov.17-4230-v.dic 22.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), en el expediente "Alfredo Brea. Rehabilitación", se hace saber que por resolución de veintitrés de Octubre próximo pasado, de conformidad del señor Fiscal de lo Civil, se declaró rehabilitado al comerciante Alfredo Brea. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 7 de 1931. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Nov.21-4391-v.dic.2.

Cesación de pagos

...TO — Por disposición del señor Juez ...ao de Comercio de segundo turno, doc... A. Osvaldo Santini (suplente), ...el expediente "Jaime Boianover. Quiebra. ...actividad" se hace público que se ha ...lo la resolución que a continuación se ...scribe: "15087. Montevideo, Setiembre ...de 1931. Vistos. Fíjase como fecha de efectiva cesación de pagos del fallido ...me Boianover, el día 17 de Abril último. ...ganse las publicaciones de ley y agré...se por cordón a los autos principales. ... Santini — Lo proveyó y firmó, etc. — ...filo M. Real Escribano Público". Y a ... efectos, se hace esta publicación. — ...ntevideo, Setiembre 23 de 1931. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Nov.14-4178-v.nov.25.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), en el expediente de quiebra de "J. y D. Galbiati", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día veintisiete del mes corriente, a las dieciséis horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Misiones número 1378 a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 6 de 1931. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Nov.14-4177-v.nov.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), en el expediente "Alfredo Deni. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Alfredo Deni, para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 22 de 1931. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Nov.14-4175-v.dic.19.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), se hace haebr al público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Israel Sorger, y que en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico, don Eugenio J. Plettier; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 7 de 1931. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Nov.14-4176-v.nov.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comecio de segundo turno (suplente), doctor don A. Osvaldo Santini en los autos 'Shell Mex Uruguay Limited con José Lob. Juicio Ejecutivo", se cita y emplaza a don José Lob para ue comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, dentro del plazo de treinta días, a practicar el reconocimiento de la firma del documento de fecha veintiuno de Noviembre de mil novecientos veintinueve, presentado en dichos autos. — Montevideo, Noviembre 10 de 1931. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Nov.13-4084-v.nov.24.

CONCORDATO PRIVADO

Los suscriptos, acreedores del señor Samuel Jarovisky, establecido con comercio en la calle 18 de Julio número 952, le concedemos la moratoria en el pago de nuestros créditos en la forma propuesta por dicho señor, es decir, que dicho pago se realice durante el término de dos años, a partir de la fecha y escalonado del siguiente modo: un diez por ciento de esos créditos se abonará el veintiocho de Febrero del año mil novecientos treinta y dos; el cin... ...r ciento el treinta y uno de Marzo ...mo año; el seis por ciento, el trein... ...bril del mismo año; el seis por cien... treinta y uno de Mayo del mismo ... siete por ciento el treinta de Junio, del mismo año; el siete por ciento el treinta y uno de Julio del mismo año, y el nueve por ciento el treinta y uno de Agosto del referido año, quedando casi abonado el cincuenta por ciento, debiéndose cancelar el otro cincuenta por ciento, o sea, la mitad de esos créditos, en la misma escala y en los meses de Febrero a Agosto del año mil novecientos treinta y tres, como se ha realizado en el año mil novecientos treinta y dos. A efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de 11 de Noviembre de 1926 se hacen estas publicaciones. — Montevideo Noviembre 18 de 1931. — Samuel Jarovisky.

Nov.20-4337-v.dic.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al públicc la apertura de la sucesión de don José Martínez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 4 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Nov.21-4369-v.dic.2.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Alejandro F. Saráchaga y don Roberto Durán, Director y Secretario, respectivamente, del Hospital Pereira Rossell, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de María Julia Ruiz Chorruarin, hija legítima de Quintín Mario Ruiz y María Esther Chorruarin, por aparecer en ella como del sexo masculino y con el nombre de Mario Julio. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Noviembre 10 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Nov.20-4357-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de sucesión de don Acasio Gabriel Dos Santos y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se considen con derecho en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 10 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Nov. 19-4291-nov.30.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor Pedro José Pirán, se hace saber que con fecha veintiséis de Setiembre próximo pasado se ha declarado en estado de incapacidad a doña Modesta Gravier de Solares, a quien se le nombró curador legítimo a su esposo don Antonio M. Solares. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Noviembre 16 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Nov.19-4319-nov.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña Inocencia Germano de Soria y de don Ruperto Soria, y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ellas para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 14 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Nov.18-4275-v.nov.28.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se hace saber que ante este Juzgado y en los autos sucesorios de doña Guillermina Mariño de Cuenze se han presentado doña Severa Guillermina Cuenze y don Salvador Cuenze solicitando la rectificación de la partida de defunción de la causante por aparecer en ella como Guillermina Muiñoz de Cuence cuando el verdadero nombre y apellido es el de Guillermina Mariño de Cuenze. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Noviembre 3 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Nov.18-4245-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Guillermina Mariño de Cuenze o Guillermina Muiñoz de Cuence, y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 3 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Nov.18-4244-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de la sucesión de don Francisco Arocena, y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo Setiembre 5 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Nov 18-4274-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Isolina Díaz de Mallarini y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 13 de 1931. — José Pedro Barbot. Actuario.

Nov.16-4200-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de la sucesión de don David Faggiani y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento — Montevideo, Agosto 24 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Nov.14-4125-v.nov.25.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos caratulados "La Asfaltadora Uruguaya contra la propiedad número 8628. Cobro de pesos" se cita y emplaza por el término de noventa días a don José A. Maeso o a quien sea actual propietario o a cualquier persona que por cualquier concepto sea interesada en la finca situada en la calle Cuareim número 1242, entre Soriano y Canelones, sobre la línea Oeste y empadronada con el número 8628, la que por ser esquina linda sobre la calle Soriano, sobre la línea Norte, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375 a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 26 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Oct.21 3348 v.nov.25.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza a doña María Bernardina Rouquaud para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Amaranto Bonahora Igarzábal, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 10 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Nov.14-4121-v.dic.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de las sucesiones de don Nicanor Rondán y de doña Juana Puga y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ellas para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 4 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Nov.10-4016-v.dic.15.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza a don José Vicente Morales para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, así como al comparendo fi-

jado para el día 12 de Febrero del año entrante, a las dieciséis horas, en los autos que por divorcio unilateral le ha iniciado ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, su esposa doña Dionisia Sobrino, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 3 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Nov.9-3976-v.dic.14.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza a don Eduardo Manuel Hoffman para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho, así como para la audiencia señalada para el día 12 de Abril entrante, a las 19 horas, en el juicio de divorcio unilateral que le ha iniciado su esposa doña María Antonia Bafico, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 24 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Nov.7-3935-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de la sucesión de doña María Angélica Abella, y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Octubre 26 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Oct.29-3656-v.dic.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza a doña Vicenta Paradella para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, su esposo don Alberto Amón, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 23 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Oct.26-3539-v.nov.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza a doña María Teresa América Palacios o María Teresa Palacios, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Miguel Angel Sáenz bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 19 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Oct.24-3478-v.nov.28.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza a don Guillermo Campos o a quien sea actual propietario o a cualquier persona y que por cualquier concepto se considere interesada en la finca situada en la calle Paysandú, entre Minas y Magallanes, sobre la línea Sur y empadronada con el número 4255, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en los autos caratulados "La Asfaltadora Uruguaya contra la propiedad número 4255. Cobro de pesos", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 29 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Oct.21-3349-v.nov.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de las sucesiones de don Nicolás Manteo y de doña María Aicardi, y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ellas para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho, bajo apercibimiento. — Montevideo, Setiembre 25 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Oct 23-3388-v nov.27.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos caratulados "La Asfaltadora Uruguaya contra la propiedad número 2481. Cobro de pesos", se cita y emplaza a don Juan Scapusio o a quien sea su actual propietario o a cualquier persona que por cualquier concepto sea interesada en la propiedad situada en la calle Cerrito números 105 - 109, entre Juan L. Cuestas y Guaraní, sobre la línea Norte y empadronada con el número 2481, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 5 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Oct.21-3350-v.nov.25.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Piran, se cita y emplaza a doña María Victoria Lopreiato para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en el juicio que por auxiliatoria de pobreza, previo al divorcio, le ha iniciado su esposo don José Mari, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 7 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Oct 22-3424-v.nov.26.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos caratulados "La Asfaltadora Uruguaya contra la propiedad número 21.755. Cobro de pesos", se cita y emplaza a don Rafael Celli o a quien sea el actual propietario o a cualquier persona que por cualquier concepto sea interesada en la finca situada en la calle Miguel C. del Corro número 1423, entre Carapé y Rivera, sobre la línea Sudoeste y empadronada con el número 21.755, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 12 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario
Oct.21-3347-v.nov 25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Adriana Ramos, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por desalojo le ha iniciado don David Guper, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 18 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
Nov.21-4367-v.dic.24. En.27-v.en.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble situado en la línea N. O. de la calle Quesada entre las de Aréchaga y General Flores, inmueble indicado con el número 2 en la planilla número 3637, que se encuentra en la Dirección de Obras Municipales. El inmueble descripto, según datos de la Dirección de Calzadas, formaba parte anteriormente de una propiedad que estaba empadronada con el número 82180, bajo cuyo padrón está extendida la cuenta de pavimento ejecutada, y que al presente este solar, que dista doce metros de su punto medio a la esquina de la calle Aréchaga, tiene el padrón número 100852. Este emplazamiento se hace a fin de que dentro del término de noventa días comparezca el mencionado propietario a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma, en los autos que por cobro ejecutivo de pesos le ha iniciado el Banco de Cédito, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 18 de 1923. — Eduardo Routin, Actuario.
Nov.20-4338-v.dic.24. En.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña María Esther Areco, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Pedro Medina bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 18 de 1931.— Eduardo Routin, Actuario.
Nov.19-4323-dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Próspero Dellacasa o Próspero Della-Casa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 16 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
Nov.18-4273-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Hayete o Pedro Hayet, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 14 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario
Nov.17-4231-v.nov.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Antonio L. Brindisi, sus herederos y causahabientes de los derechos de la propiedad ejecutada o al que se considere propietario del inmueble empadronado con el número 95412, ubicado en la línea Sudeste de la calle Andrés Lamas, entre el cierre y Labandeira, en el Departamento de Montevideo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma en los autos que por cobro ejecutivo de pesos ha iniciado el Banco de Crédito contra el propietario del referido inmueble, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 26 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
Nov.9-3728-v.dic.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Ernestina María Chichero, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Ernesto Federico Mongiardini, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 14 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
Nov.17-4235-v.dic.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Roberto Carlos Eduardo Rindelaub, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por nulidad de divorcio le ha iniciado doña Julchen Elisa María Schroder, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio o confirmársele el que ya se le nombró. — Montevideo, Noviembre de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
Nov.16-4207-v.dic.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Olga Neumann, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Arístides Mario D'Agostino, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 6 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
Nov.10-3991-v.dic.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Francisco Weimberg, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Bertha Sirlin, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 3 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
Nov.7-3912-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Güemberena, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir

en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 24 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario. Nov.6-3877-v.dic.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Manuel Da Costa Queiroz, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Victoria Fernández, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 15 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario. Nov.6-3898-v.dic.11.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Antonio Angelini solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de su matrimonio con María Nieves Muniz las de nacimiento de sus hijas Rosa Irene, Lidia Petrona, María del Carmen y Bernabela Sabina, por aparecer en todas esas partidas con el nombre de Juan Antonio Dominigine en vez de Juan Antonio Angelini, que es el verdadero. Esta publicación se hace a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil — Montevideo, Octubre 28 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario. Nov 6 3900-v.nov.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Juan Michelli, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iinciado doña Laura Anderlini, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 29 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario. Nov.6-3899-v.dic.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Julio Valarino, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a esta a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Blanca Rosa María Carfagua, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 17 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario. Oct.27-3576 v.dic.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Angel José Formica, a fin de que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Flabiana Montenegro de Formica, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 8 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario. Oct.21-3384-v.nov.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Félix Valencia, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Amalia Simonetti, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 4 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario. Nov.3-3796-v.dic.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Antonio Desimones, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Adelina Giannattasio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 17 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario. Oct.28-3627-v.dic.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Adelaida Correa, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por auxiliatoria le ha iniciado don Juan Varela, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Octubre 16 de 1931. — Eduardo Routin Actuario. Oct 27-3575-v dic.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B Alzamora, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña María Freitas y de doña Carmen Taternaberry de Certoglio, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Artigas, Setiembre 4 de 1931. — Carlos M Caravís, Actuario. Set.9-1921-v.dic.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Artigas, se cita, llama y emplaza a don Severino Cámara Canto para que dentro del plazo de noventa días comparezca a estar a derecho en la demanda que le iniciará la Administración Departamental de Rentas, por cobro de impuesto de sobretasa, sobre la base del aforo, en la propiedad ubicada en la novena sección de este Departamento, empadronada con el número 472, con una superficie de 2123 hectáreas 3367 metros y linda: por el Norte, con campos de Manuel F. Silveira; Este, arroyo Yucutujá; Sur, Benito Berreta y Oeste, Manuel Uría, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, Noviembre 10 de 1931. — José V. Damasco, Juez de Paz. Nov.21-4393-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimienot Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Eulalio Peraza, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 16 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario. Nov.16-4201-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de don Antonio Iturria, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 23 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno Actuario. Nov.16-4202-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de Juan Morales, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento — Canelones, Noviembre 4 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno Actuario. Nov.16-4191-v.nov 26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Silveria Abreu de Mejera, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 4 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario. Nov.14-4163-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Justina Montenegro de Montenegro, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 30 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno Nov.14-4167-v.nov.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Juan Núñez, María González de Núñez y Rosa o Rosa Inés Josefa Núñez de González: a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 4 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno Actuario. Nov.16-4192-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Zoila Morin de Viñoly o Vignoli, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 10 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario. Nov.13-4112-v.nov.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Guillermo Couayrahourcq, Teófilo Couayrahourcq y María Lustaunau de Couayrahourcq o María Graciana L. de Couayrahourcq, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 15 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario. Nov.12-4059-v.nov.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Vicente Rodríguez, llamándose a la vez a todos los que se consideren con derechos a sus bienes por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Santa Lucía, Abril 20 de 1931. — Juan Carlos Carámbula, Juez de Paz. Nov 20-4343-v.dic.1.o.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, en los autos caratulados "Florencio A. García y otros. Prescripción treintenaria", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a dos fracciones de terreno que a continuación se describen: 1.o Una fracción de terreno ubicada en esta ciudad, en la manzana número tres, empadronada con el número ocho, con un área de quinientos noventa metros cuadrados, ocho decímetros, veintidós centímetros, lindando al Noreste, con José Alberto Tenaglia: al Suroeste, con Juan y Emilio Gómez, Américo Martelletti y Antonio Russo: al Sureste, con sucesión Gerónimo Alsina y al Noroeste, con la calle Brasil. 2.o Una fracción de terreno ubicada en esta ciudad en la manzana número doscientos sesenta y seis empadronada con el número mil ciento cincuenta y cinco, con una superficie de mil ciento setenta y cuatro metros cuadrados mil setecientos setenta y cinco centímetros, que linda: al Noreste, con la calle 29 de Diciembre; al Noroeste, con la vía del Ferrocarril Central del Uruguay; al Sureste, con la calle España y al Suroeste, con la vía del Ferrocarril Central del Uruguay, a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Santa Lucía, Noviembre 11 de 1931. — J. C. Carámbula, Juez de Paz. Nov.18-4279-dic.23.

Rectificación de partidas

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, de fecha diecisiete de Octubre del corriente año, se hace saber al público que en el juicio sucesorio de Elena Pereira se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: Matrimonio de la causante, poner Víctor Romano por Víctor García, conocido por Víctor Romano. Nacimiento de Elena Rosalía García; poner Elena Rosalía Romano en vez de Elena Rosalía García. Nacimiento

de Juan Francisco García: poner Juan Francisco Romano en vez de Juan Francisco García, como en ellas aparecen. — Santa Lucía, Octubre 23 de 1931. — J. C. Carámbula, Juez de Paz.

Nov.12-4077-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui., se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Estanislao Hermenegildo Gómez o Estanislao Gómez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 16 de 1931. — Juan F. Furno, Actuario.

Nov.21-4379-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rufino Lino Laluz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 17 de 1931. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario Adjunto.

Nov.21-4377-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Bibiana María Domínguez de López o Bibiana o Biviana o Viviana Domínguez de López, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 11 de 1931. — Juan F. Furno, Actuario.

Nov.17-4219-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Antonio Arozteguy, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 12 de 1931. — Juan F. Furno, Actuario.

Nov.17-4220-v.nov.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "María Binimosina Vaz. Rectificación de partida", se hace saber que se pide la rectificación de la partida de defunción de Secundino Rodríguez, pues en ella se consigna que el finado era casado con María Elena Rodríguez cuando debió decir con María Binimosina Vaz y que el causante falleció el dieciséis de Setiembre de mil novecientos treinta cuando debió decir en la comparencia de los testigos en vez de Setiembre, Diciembre. Para ser publicado en un periódico local y en el "Diario Oficial" por término no inferior a quince días, expido el presente en Melo, a nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y uno. — Juan F. Furno, Actuario.

Nov.14-4174-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Justino Manuel Silveira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 3 de 1931. — Juan F. Furno, Actuario.

Nov.7-3939-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Salvador Espíndola Oroná, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 25 de 1930. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Nov.19-4304-v.nov.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Juan Vicente Carmelo de Rosa o Juan de Rosa y Vicente de Rosa, citándose a todos los que se consideren con derechos a las herencias para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 17 de 1931. — Raúl Barbot, Actuario.

Nov.19-4305-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Anuncia Delledonde de Rosa, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 16 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Nov.19-4306-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfredo Loophz, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de sesenta días. — Colonia, Noviembre 11 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Nov.17-4228-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Modesto Quintana, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 10 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Nov.16-4204-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Exequiel Hernández, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus acciones con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 5 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Nov.14-4165-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Grill, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 3 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Nov.13-4108-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Sergia Sánchez de Díaz, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 31 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Nov.9-3960-v.dic.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña Gregoria Rico de Harreguy y de sus hijos Esteban y Eleuterio Herreguy, citándose a todos los que se consideren con derechos a las herencias para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 21 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Oct.28-3610-v.dic.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en los autos "Ramiro L. Borrás como apoderado de don Carlos Bartolo Rúa contra Atilio Genaro Ventimiglia. Cobro de pesos", se hace saber al público, que el día cinco de Diciembre próximo a las dieciséis horas en las puertas de este Juzgado de Paz, de la ciudad del Rosario y por el Alguacil don Antonio Aguirrezabala, asistido del Actuario del Juzgado, se procederá a la venta, en pública subasta, de una fracción de terreno y sus edificios, sita en la manzana número 95 de esta ciudad, compuesto el terreno de una superficie de 285 metros 52 decímetros 12 centímetros y 50 milímetros, midiendo 12 metros 95 centímetros de frente al Sud a la calle Doctor Ruperto Borrás, por 22 metros 35 centímetros de fondo, lindando al Norte con don Juan Abella y al Este y Oeste con terreno del señor Rúa. Se previene: 1.o Que la venta será al mejor postor y sin base. 2.o Que el comprador deberá consignar en garantía de su oferta el 10 o o de la misma, siendo de su cuenta el pago de la escritura, certificados y de la medianería que por concepto de cierre y arrimo se adeuda al mismo ejecutante señor Rúa y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados que desearen examinarlos. — Rosario, Noviembre 10 de 1931. — F. Sequeira, Juez de Paz.

Nov.18-4269-v.dic.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección judicial del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Enriqueta Gilles de Allio, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes por algún título se presenten ante este Juzgado de Paz a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Villa de La Paz, Departamento de Colonia, Noviembre 16 de 1931. — Juan D. Vigna Guigou, Juez de Paz.

Nov.21-4370-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Fontaine de Rebollo, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y a la vez se emplaza a don Edison o Edisson Fontaine para que dentro del término de noventa días comparezca a deducir sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor. — Durazno, Octubre 24 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

Nov.20-4361-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Epifanio Fernández, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 10 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

Nov.20-4359-v.dic.1.o.

Declaratoria de Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público que por resolución de ocho del corriente mes, ha sido declarada en quiebra la firma social González Hermanos, compuesta por los señores Ramón y Constancio González, comerciantes de la cuarta sección de este Departamento; intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos de los fallidos, deben expresarlo por escrito a este Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes o cómplices de la quiebra, queda prohibido haceh pagos o entregas a los fallidos, bajo pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes en favor de la masa, y fíjase el término de sesenta días para que todos los que se consideren acreedores presenten los justificativos de sus créditos al Síndico don José M. Gorosterrazú, con excepción de los hipotecarios y prendarios. Y a los efectos

de derecho se hace esta publicación por el término de cuarenta días. — Durazno, Octubre 28 de 1931. — Gregorio U. López, Adjunto.

Nov.18-4267-Nov.28.

Rebeldía

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictado en los autos "Ceferino Palma contra Ramona Tabares de Tabares. Reivindicación", se hace saber que por resolución de veintinueve de octubre último ha sido declarada en rebeldía doña Ramona Tabarez de Tabarez. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Noviembre 6 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

Nov.17-4233-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etcharr, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Fructuoso Vignoly o Vicente Viñoly o Viñoles, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Setiembre 22 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

Nov.16-4183 v.nov.26.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada el diecisiete de Junio del corriente año, ha sido declarado en quiebra el comerciante de esa plaza Victorio S. Verna intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes o cómplices de la quiebra. Prohíbese hacer pagos o entregas de cualquier efecto al fallido, bajo pena de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes los que tal hicieren; que se ha fijado el término de noventa días para que los que se consideren acreedores presenten sus títulos o justificativos de sus créditos al Síndico don Felipe De Marco. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por noventa días. — Durazno, Setiembre 25 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario.

Oct.7-2870-v.dic.24. En.26.-v.feb.8

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan Bentancur, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Noviembre 13 de 1931. — Emilio D. Perera, Actuario.

Nov.21-4385-v.dic.24. En.26-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Mariana Condón de Aragón, a fin de que todos los que se considern interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Noviembre 11 de 1931. — Emilio D. Perera, Actuario.

Nov.19-4307-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Josefa Martina Bidondo de Carrica, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Noviembre 12 de 1931. — Emilio D. Perera, Actuario.

Nov.18-4261-v.nov 28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Lucía Callaba de Igua y Juan Jacinto Igua, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Noviembre 6 de 1931. — Emilio D Perera, Actuario.

Nov.16-4203-v.nov.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Jacinta Lemau y Julia Verdier de Leman, a fin de que todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Octubre 27 de 1931 — Emilio D. Perera, Actuario.

Nov.12-4072-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Martín Bidondo, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Noviembre 5 de 1931. — Emilio D. Perera, Actuario.

Nov.12-4073-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eduardo Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Cayetano Zunno, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dntro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Florida, Octubre 31 de 1931.

Nov.19-42398-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eduardo Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Francisca o Saturnina Francisca Cardoso, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Noviembre 7 de 1931 — Gerardo Cendán, Actuario.

Nov.18-4264-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eduardo Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Angel Bermúdez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Florida, Octubre 31 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario.

Nov.13-4114-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don Emeterio Lazo, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Noviembre 18 de 1931. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

Nov.21-4363-v.dic.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña Irene Caballero de Granja citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas Noviembre 9 de 1931. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

Nov.17-4223-v nov.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don Andrés Pilar Lorenzo, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Agosto 1.o de 1931. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

Nov.17-4222-v nov.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Eustaquio Tomé, en representación de don Cándido Bonilla, solicitando la rehabilitación de éste como comerciante. A los efectos del artículo 1776 del Código de Comercio se hace esta publicación por el término de treinta días. — Maldonado, Octubre 1.o de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Nov.21-4371-v.dic.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Luisa Fonseca de Odizzio, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Noviembre 11 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Nov.20-4353-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Lorenzo H. Brito, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Noviembre 7 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Nov.20-4354-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña María R. González de Oramas, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado Octubre 3 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Nov.20-4344-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Felicia Sara González de Espino, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Octubre 16 de 1931. — Blas oBrrallo, Escribano Público.

Nov.20-4345-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Teresa Mussio de Baratta, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Octubre 22 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Nov.20-4347-v.dic.1.o.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López, dictada en los autos caratulados "Los sucesores de Joaquín Cabrera. Rectificación de partidas" se hace saber al público que se ha decretado la rectificación de las partidas siguientes: De casamiento de don Joaquín Cabrera y doña Juana Liduvina Rodríguez por aparecer ésta con el nombre de Loduvina en vez de Juana Liduvina, que son los que le corresponden. De nacimiento de Joaquín, de Eufronio y de Eulogio Eleodoro Cabrera por aparecer la madre doña Juana Liduvina Rodríguez con el nombre de Loduvina en lugar de Juana Liduvina, que son los ver-

daderos. De nacimiento de Alberto Cabrera por figurar con el nombre de Alverto en vez de Alberto, que es el que le pertenece y por aparecer su madre con el nombre de Eduvina en vez de Juana Liduvina, que son los verdaderos. Y de nacimiento de Gloria Filadelfia Cabrera por aparecer con el nombre de Gloria solamente, en lugar de Gloria Filadelfia, que son los que le corresponden y por figurar su madre con el nombre de Juana D. Rodríguez en vez de Juana Liduvina Rodríguez, que son los que le pertenecen. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Maldonado, Octubre 29 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Nov.20-4348-v.dic.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Margarita Medina de Mora, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Noviembre 11 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Nov.20-4350-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Justino Olsina, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Noviembre 7 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Nov.20-4351-v.dic.1.o.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López, dictada en los autos caratulados "María Basilia Correa de Correa. Rectificación de partida" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Basilia Correa de Correa solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio don don Manuel Correa por aparecer en ella con el nombre de María Josefa en vez del de María Basilia, que es el que legalmente le corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Maldonado, Noviembre 5 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Nov.20-4352-v.dic.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López se hace saber al público que por auto de fecha veinticuatro de Noviembre de mil novecientos veinticuatro se decretó la apertura judicial de la sucesión de don Juan Noguez, citándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Octubre 16 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Nov.20-4346-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Antonio Sánchez, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Setiembre 26 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Nov.13-4110-v.nov.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Jacinto Sánchez, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Octubre 3 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Nov.13-4111-v.nov.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Florencio Pereira o Florencio María del Carmen Pereira, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Octubre 22 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Nov.14-4163-v.nov.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Juan Correa de Méndez, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Noviembre 4 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Nov.12-4074-v.nov.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña María Cabrera de Ferule o Ferules, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Octubre 15 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Nov.13-4709-v.nov.24.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Arminda Dreon de Deleglise, emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Octubre 15 de 1931. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Nov.13-4253-v.nov.28.

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, dictada en el expediente caratulado "Arcelus y Compañía. Solicitan se declare en quiebra a los señores J. y R. Avellanal", convócase a todos los acreedores de los fallidos Juan José y Ramón Avellanal, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la junta que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día veintiocho de Noviembre entrante, a la hora ocho, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. De acuerdo con el artículo 1673 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Paysandú, Octubre 24 de 1931. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Nov.3-3787-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Roque Ambrosio Poggio solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de su bautismo, por aparecer como hijo de Teresa Poyo en vez de Teresa Poggio, por ser éste el verdadero: B) La de su matrimonio con Margarita Villanueva por figurar con el nombre y apellido de Juan Palombo en vez de Juan Roque Ambrosio Poggio, que son los verdaderos. — Paysandú, Noviembre 3 de 1931. — José Lamas, Actuario.
Nov.18-4258-v.dic.4.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber que por auto de ocho del corriente, dictado en el expediente respectivo, ha sido declarado incapaz Enrique Obiague, nombrándosele como curador a don Julio Obiague. — Paysandú, Setiembre 9 de 1931. — José Lamas, Actuario.
Nov.18-4257-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Edmundo Ponciano Bollo solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el nombre de Edmundo Punsiano en vez de Edmundo Ponciano, que es su verdadero nombre. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo setenta y cuatro de la ley de Registro Civil. — Fray Bentos, Noviembre 10 de 1931. — Francisco Faig, Actuario.
Nov.19-4308-v.dic.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Alberto Martínez de Haedo, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Octubre 19 de 1931. — Francisco Faig, Actuario.
Nov.12-4064-v.dic.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano doctor don Ricardo Jalabert, como encargado del despacho del Juzgado Letrado Departamental de Río Negro, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Constantino Jalasonitis o Jalajonitis, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Octubre 13 de 1931. — Francisco Faig, Actuario.
Oct.22-3416-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Bernardina Sena Machado de Moreira, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Noviembre 11 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Nov.21-4378-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Petrona Figueroa, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Noviembre 11 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Nov.21-4383-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Arminda Costa de Brum o Arminda da Costa Brum, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma abjo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Noviembre 13 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Nov.21-4390-v.dic.2.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rivera doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber al público que por resolución dictada el once del corriente, ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Cristóbal Coitiño. En consecuencia, se está procediendo de conformidad con lo establecido en el artículo 1572 y siguientes del Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones en favor de la masa los que así no procedieran: 2.o Que los que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición de es-

te Juzgado Letrado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico el comerciante don Enrique Carretero; y 4.o Que se ha señalado el término de sesenta días dentro del cual los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deben presentar los justificativos de sus créditos al señor Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Rivera, Noviembre 13 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Nov.21-4396-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Ignacio Motta, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Octubre 26 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Nov.18-4253-v.nov 28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Ignacia Barboza de García Villanueva, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derechos a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Octubre 29 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Nov.18-4254-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Rufino Aguirre, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Octubre 31 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Nov.11 4041-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Cipriana Justina Corbo de Rodríguez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 4 de 1931. — Próspero M. Rubert, Escribano.

Nov.18-4263-v.nov.28.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado con escrito el doctor Casimiro Silva solicitando la rectificación de las partidas siguientes: Acta de matrimonio de don Coradino da Costa Leites y doña Armelina Cavalheiro, el apellido del contrayente y su padre aparece como da Costa Leites cuando debe ser da Costa Leite: el apellido de la contrayente debe escribirse Cavalheiro y no Cavalleiro: el apellido de su padre debe escribirse también Cavalheiro y no Cavalleiro y el nombre y apellido de la madre debe ser María Antonia Pereira de Cavalheiro y no María Antonia Pereira de Cavalleiro. Acta de nacimiento de Alda da Costa Leite, el nombre y apellido de la madre aparece como Armelina Cavalleiro cuando debe ser Armelina Cavalheiro; el nombre del abuelo materno aparece José Cavalleiro cuando debe ser José Cavalheiro; el nombre de su abuela materna aparece Antonia Pereira de Cavalleiro cuando debe decir Antonia Pereira de Cavalheiro y el verdadero apellido de la inscripta debe ser Alda da Costa Leite y no Alda Costa Leite. Acta de nacimiento de Coralia da Costa Leite, el apellido del padre y del abuelo paterno aparece da Costa Leites cuando el verdadero es da Costa Leite; el apellido de la madre debe ser Cavalheiro y no Cavalleiro: el apellido del abuelo materno debe ser Cavalheiro y no Cavalleiro: el apellido de la abuela materna debe ser Pereira de Cavalheiro y no Pereira de Cavalleiro y el verdadero apellido de la inscripta es da Costa Leite y no Costa Leites. Acta de nacimiento de Clotilde da Costa Leites: el apellido del padre y abuelo paterno aparece da Costa Leites cuando el verdadero es da Costa Leite; el apellido de la madre y abuelo materno es Cavalheiro y no Cavalleiro; el apellido de la abuela materna es Pereira de Cavalheiro y no Pereira de Cavalleiro y el apellido de la inscripta es da Costa Leite y no Costa Lietes. Acta de nacimiento de José Venancio da Costa Leite: el apellido de su madre y abuelos maternos aparece Cavalleiro cuando el verdadero es Cavalheiro. Acta de nacimiento de Coradino da Costa Leites: el apellido del padre, abuelo paterno y de la inscripta aparece como da Costa Leites cuando el verdadero apellido es da Costa Leite. Acta de nacimiento de Floriana da Costa Leites: el apellido de su padre, abuelo paterno y el de la inscripta aparece da Costa Leites cuando el verdadero es da Costa Leite. Acta de nacimiento de Coriolano da Costa Leites: el apellido del padre y abuelo paterno aparece como da Costa Leites cuando el verdadero es da Costa Leite; el del inscripto aparece como Costa Leites cuando el verdadero es da Costa Leite. Acta de defunción de don Coradino da Costa Leites: aparece el apellido del causante como da Costa Leites cuando el verdadero es da Costa Leite; el nombre y apellido del padre aparece José Venancio da Costa Leites cuando el verdadero es Venancio da Costa Leite: el nombre y apellido de la esposa aparece como Armelinda Cavalheiro cuando el verdadero es Armelina Cavalheiro. Acta de defunción de José Venancio da Costa Leites: el apellido del padre, abuelo paterno y causante aparece da Costa Leites cuando el verdadero apellido es da Costa Leite y el nombre y apellido de la abuela paterna figura Floriana da Costa Leites cuando debe ser Floriana de Meneses y el nombre de la madre aparece Armelinda cuando debe ser Armelina. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley de Registro del Estado Civil se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Noviembre 4 de 1931. — Atilio D'Angelo, Actuario.

Nov.12-4056-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Pilar Benítez de Bernal, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Noviembre 5 de 1931. — Atilio D'Angelo, Actuario.

Nov 12-4066-v.nov.23.

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq, dictado en los autos caratulados "Ricardo Sixto. Rehabilitación", se hace saber al público que por sentencia de fecha 27 de Octubre de 1931, se ha rehabilitado al nombrado señor Ricardo Sixto, en virtud de haberse declarado su quiebra casual, según lo dispuesto en la primera parte del artículo 1776 del Código de Comercio. Y a los efectos del artículo 1584 del citado Código se hace la presente publicación. — Salto, Noviembre 5 de 1931. — Atilio D'Angelo, Actuario.

Nov.12-4069-v.nov.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq, se cita, llama y emplaza a don Luis Lluberas, don José Ignacio Lluberas, doña Doralia Lluberas, don Ramón Lluberas, don Eduardo G. Lluberas y don Enrique Lluberas o sus sucesores, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por ejecución de hipoteca ha iniciado la sucesión de Francisco Menteguiaga y Loinaz contra Ignacio Lluberas y otros, dentro del término de noventa días, haciéndoseles saber que deberán comparecer por medio de un procurador común, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil). De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 307 citado se hace la presente publicación, haciéndose constar que a los efectos de la misma fué habilitada la feria mayor próxima. Cairoli que es el verdadero: el del abuelo Salto, Setiembre 30 de 1931. — Atilio D'Angelo, Actuario.

Oct.26-3518-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la sucesión testamentaria de don Leocadio Espantoso, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Noviembre 6 de 1931. — Armando I. Lema, Actuario.

Nov.19-4300-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Valli de Casella, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 29 de 1931. — Armando I. Lema, Actuario.

Nov 12-4068-v.nov.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Manuel Madrid y doña Vicencia María Vidal, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho, y especialmente se emplaza a doña Regina Madrid, Juan Madrid, Anastasio Manuel Madrid, Justina Ceferina Madrid, Fidencio Madrid, Juana Madrid, Manuel Madrid y Graciano Madrid o a quienes sus derechos representen para que por sí o por medio de apoderado en forma comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos, habiéndose habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Salto, Octubre 29 de 1931. — Armando I. Lema, Actuario.

Nov.12-4065-v.dic.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Biso o Bisso, Gerónima Galbarini de Bisso, José Bisso y Luisa Bisso, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 29 de 1931. — Armando I. Lema, Actuario.

Nov.12-4062-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Suárez o Domingo Olivera, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 26 de 1931 — Armando I. Lema, Actuario.

Nov.7-3927-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Agueda Lucas de Oliveira, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 26 de 1931. — Armando I. Lema, Actuario.

Nov 3-3778 v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juana Ernaga de Heguy, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Noviembre 14 de 1931. — Juan A. Abó, Actuario.

Nov.19-4296-v.nov.30.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición de señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia se hace saber

al público la apertura de la sucesión de José Tejero Vázquez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Noviembre 12 de 1931. — Juan A. Abó, Actuario.

Nov.19-4297-v.nov.30.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carmelo Matías Sánchez, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento y especialmente al heredero Gregorio Ceroncio Sánchez para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habiéndose habilitado el feriado mayor al solo efecto de este emplazamiento. — San José, Octubre 30 de 1931. — Juan A. Abó, Actuario.

Nov.13-4104-v.dic.18.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Martina Moreira de Pérez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos a intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Setiembre 2 de 1931. — Juan A. Abó, Actuario.

Nov.13-4105-v.nov.24.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Angel Luis Botra, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Agosto 15 de 1931. — Juan A. Abó, Actuario.

Nov.14-4118-v.nov.25.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eulalia Fernández Porley, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Octubre 29 de 1931. — Juan A. Abó, Actuario.

Nov.13-4106-v.nov.24.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Eloísa Guillerma o Guillermina Montoblio o Montobio de Rozzatti o Rozzati, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Octubre 20 de 1931. — Juan A. Abó, Actuario.

Nov.13-4107-v.nov.24.

Rectificación de partida

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Héctor Celestino Salvo Roquero solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que su nombre es como queda expresado, Héctor Celestino y no Celestino Guillermo, como por error aparece. Y a los efectos de lo establecido en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Noviembre 7 de 1931. — Juan A. Abó, Actuario.

Nov.12-4053-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Petrona Correa de Palacios, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 14 de 1931. — Juan R. Irisarri, Actuario.

Nov.21-4364-v.dic.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión testada de doña Epifanía Hortensia Amaral, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 12 de 1931. — Juan R. Irisarri, Actuario.

Nov.19-4309-v.nov.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión testada de doña Antonia o Juana Antonia Saldaña de Rivero, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 10 de 1931. — Juan R. Irisarri, Actuario.

Nov.19-4310-v.nov.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión testamentaria de Juan Bautista Picasso, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 11 de 1931. — Juan R. Irisarri, Actuario. Nov.17-4227-v.nov.27.

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Sandalio Zárate, de la razón social "López y Zárate, firma comercial que giró en este Departamento y fué declarada en quiebra por auto de fecha 22 de Diciembre de 1922, solicitando su rehabilitación. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1776 del Código de Comercio se hace esta publicación por el término de treinta días — Mercedes, Octubre 8 de 1931. — Juan R. Irisarri, Actuario. Nov.14-4169-v.dic.14.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Letrado Departametnal doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Ernesto Copello Iglesias, en representación de los sucesores de don José May, solicitando la rectificación de las siguientes actas del Registro del Estado Civil: A) De matrimonio del causante don José May con doña Rosa Monbelli, en cuanto se designa a ésta y a sus padres con los apellidos de Mombelli y Belli en vez de Monbelli y Belli, respectivamente; B) De nacimiento de Paula Josefa May, en cuanto figura el apellido del padre como Mai en vez de May; el apellido de la madre como Mambelli en vez de Monbelli; el apellido de la abuela materna como Casole en vez de Casoli y el apellido del abuelo materno Mombeli en lugar de Monbelli; y C) De nacimiento de José May, en cuanto se designa a la madre y al abuelo materno con los apellidos de Monbeli y Mombelli, respectivamente, en lugar de Monbelli: a la abuela paterna con el apellido de Cosali en vez de Casoli y a la abuela materna con el apellido de Bell en vez de Belli. Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Noviembre 6 de 1931. — Juan R. Irisarri, Actuario.

Nov.14-4168-v.dic.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza don Enrique D. Saad, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren. Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Que ha sido designado Síndico de esta quiebra el comerciante de esta ciudad, don Julio Montaner y que se ha señalado el término de cuarenta y cinco días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios, presentar los justificativos de sus créditos al nombrado Síndico para la debida toma de razón. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación.— Tacuarembó, Noviembre 6 de 1931. — Carlos Escayola, Actuario.

Nov.21-4394-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Antonio Da Cunna, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Octubre 15 de 1931. — Carlos Escayola, Actuario.

Nov.14-4171-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Agustina Moreno Caldeiro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Octubre 27 de 1931. — Carlos Escayola, Actuario.

Nov.14-4173-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carolina Petrone, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Agosto 5 de 1931. — Raúl Ferreira, Actuario Adjunto.

Nov.14-4172-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Labrocca de D'Angelo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Octubre 2 de 1931. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

Nov.20-4334-v.dic.1.o.

Prescripción y emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Carlos F. Muñoz, dictada en los autos caratulados "Francisco Marabote. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a la demasía de veintisiete hectáreas seis mil setecientos treinta y cinco metros con cincuenta y un decímetros, la cual se encuentra comprendida en otra fracción de campo de 65 hectáras, 0239 metros 7 centímetros, situada en la sexta sección de este Departamento, con los siguientes límites: al Norte, Valentín Méndez de Santa Bárbara: al Sur, arroyo de Las Cuentas; al Este, Hilario Méndez de Santa Bárbara y arroyo de Las Cuentas y al Oeste, Mario Felipe Silvera, para que comparezcan a estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, citándose a la vez para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Treinta y Tres, Setiembre 17 de 1930. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

Nov.11-4031-v.dic.16.

Remates Judiciales

JULIO C. CABRERA

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Ergasto Luis Borche. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinticuatro

de Diciembre próximo, a las diez horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero señor Julio C. Cabrera, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate del siguiente bien: Un terreno y sus mejoras, empadronado con los números quinientos setenta y cinco, un mil cuatrocientos ochenta y seis y un mil cuatrocientos ochenta y siete, situado en la primera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, manzana número ochenta y tres, compuesto, según títulos, de una superficie de novecientos veintidós metros tres mil quinientos doce centímetros, y según plano levantado el catorce de Diciembre de mil novecientos veintitrés por el agrimensor Justo Llanos (hijo), de novecientos veintinueve metros setecientos veintitrés centímetros, que se deslindan así: cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente al Sur, a la calle Río Branco; veintiún metros cuarenta y ocho centímetros al Oeste, de frente a la calle 25 de Agosto, por formar esquina; cuarenta y cinco metros cincuenta y ocho centímetros al Norte, por donde linda con propiedad de Francisco Palermo, y veintiún metros ochenta centímetros al Este, con Honoria Palermo de Villamil. Se hace constar: A) Que la venta se hará al mejor postor, pudiendo el comprador continuar con el gravamen, siendo de su cargo los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, así como lo que pudiera adeudarse el día de la escrituración del inmueble ejecutado y con respecto al mismo por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; B) Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta a los efectos de derecho; y C) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en las Oficinas del Banco ejecutante a disposición de los interesados que deseen examinarlos. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local por el término legal, expido el presente. — Melo, Noviembre 7 de 1931. — Juan F. Furno, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 30 de Noviembre de 1931 estará reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 5.929.18. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 6.400.00 en títulos hipotecarios de la serie "25".

Nov.21-4417-v.dic.23.

FEDERICO A. OCAMPO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Sucesiones Justina Grujon de Lalanne y de Justino Lalanne", se hace saber al público que el día 12 de Diciembre del corriente año, a las horas y lugares más abajo indicados, se procederá por el martillero don Federico A. Ocampo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en subasta pública y al mejor postor de los siguientes inmuebles: 1.o En las puertas del Juzgado, a las 16 y 30 horas, una fracción de terreno en el Departamento de Florida, pueblo 25 de Agosto, en la manzana número 42, paraje denominado Paso de Juan Chaso, compuesta de un área superficial de dos mil quinientos metros cuadrados, que se deslindan así: cincuenta metros de frente al Norte, sobre la calle Zenen Rodríguez; la misma extensión de fondo al Sud, lindando por este viento, así como por el Oeste, con terreno de don Ramón Alvarez, y por el Este, por formar esquina, con la calle Juan de León, según plano levantado por el agrimensor don José M. Bonino en el año 1872; 2.o En el lugar de su ubicación, a las 17 y 30 horas, un solar de terreno con las mejoras que contenga, ubicado en la décima sección judicial de este Departamento compuesto, según plano del agrimensor Federico Delgado, de Abril de 1930, de trescientos ocho metros dos mil trescientos ochenta centímetros cuadrados, teniendo catorce metros treinta y cinco centímetros de frente al Sudeste, sobre la calle Salguero; igual extensión en la línea del Noroeste, lindando con Juan Arambure; veintiún metros cuarenta y ocho centímetros al Sudoeste, que son también de frente a la calle Belén, por formar esquina, e igual extensión al Noreste, lindando con el solar que en seguida se describirá; 3.o Otro solar de terreno con las mejoras que contenga, contiguo al anterior, que según el citado plano se compone de trescientos siete metros mil seiscientos cuarenta centímetros cuadrados, deslindados así: catorce metros treinta centímetros de frente al Sudeste, sobre la calle Salguero; igual extensión en la línea del Noroeste, lindando con Juan Arambure; veintiún metros cuarenta y ocho centímetros al Sudoeste, lindando con el solar anteriormente descripto e igual extensión al Noreste, con el solar que en seguida se describirá. 4.o Otro solar de terreno con las mejoras que contenga, contiguo a los anteriores, compuesto según el mencionado plano, de trescientos siete metros mil seiscientos cuarenta centímetros cuadrados, deslindados así: catorce metros treinta centímetros de frente al Sudeste, sobre la calle Salguero; igual extensión al Noroeste, lindando con Juan Arambure; veintiún metros cuarenta y ocho centímetros al Sudoeste, lindando con el solar anteriormente descripto e igual extensión al Noreste, lindando con Juan Pérez. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán consignar el diez por ciento de sus ofertas en el acto de serles aceptadas, en garantía de las mismas; 2.o Que la comisión del rematador y los gastos de escrituración e impuesto serán de cargo de los compradores; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 18 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.21-4408-v.dic.12.

JULIO PONS
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos caratulados "Cravea de Rubini Isolina contra Enrique Teodulo y Amelia García de Zúñiga. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 10 de Diciembre entrante, a las 16 horas en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Julio Pons, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor: A) Los edificios y demás construcciones, cercos y cuantas mejoras se han incorporado y accedan a un solar de terreno que es parte de mayor área, empadronado con el número 36.368, situado en la vigésima sección judicial de este Departamento, que el 3 de Mayo de 1928 fué prometido en venta por el señor Francisco Piria, según boleto número 41.216, designado dicho solar con el número 12 de la manzana 2552 del pueblo Victoria, en el plano trazado por el agrimensor Manuel F. Avilés el 1.o de Febrero de 1930, cuya superficie de cuatrocientos sesenta y un metros diecisiete decímetros está circunscripta así: diez metros 737 de frente al Sudeste, sobre la calle Laureles, entre las de General Agustín Muñoz y Carlos Tellier, por cuarenta y dos metros 95 de fondo, lindando por el Nordeste, con Marcelino Rodríguez; por el Suroeste, con Juan Asplanato; y B) Derechos de prensa que emanan de la promesa de compraventa antes relacionada. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o El comprador deberá tomar a su cargo la deuda del terreno a "La Industrial" hasta su completo pago, mediante cuotas mensuales de diez pesos, siendo el saldo pendiente el que resulte el día de la subasta; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 11 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Informes: Julio Pons, calle Uruguaya número 805.

Nov.21-4372-v.dic.9.

ADOLFO VAILLANT Y MENDEZ SCHIAFFINO

Una propiedad en la ciudad de Mercedes (Departamento de Soriano). Base $ 5.000.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Celia y María Esther Idiarte Borda. Solicitando venta de bienes en condominio", se hace saber al público que el 17 de Diciembre próximo a las 3 de la tarde y en las puertas de la Bolsa de Comercio se procederá por el martillero don Germán Méndez Schiaffino asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en subasta pública y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación la cual es de $ 7.500, del siguiente bien: una fracción de terreno, con el edificio que contiene, situada en la ciudad de Mercedes, Departamento de Soriano, con frente a la calle Artes, hoy Colón, compuesta de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros al Este sobre dicha calle por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando por los vientos Norte, Sud y Oeste, con don Pedro Morere, don Avelino N. Delgado y doña Pedro Aguen, respectivamente. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472 a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 16 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario

Informes y prospectos a los martilleros, calle Treinta y Tres número 1418.

Nov.19-4322-dic.16.

MANUEL A. FAVILLA
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno (suplente), doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos caratulados "Héctor S. Pereira contra Isidoro A. Abalo. Juicio ejecutivo", el sábado 5 de Diciembre remataré, a las 14 horas, las instalaciones completas de panadería existentes en la calle Pedro Giralt número 412, con la base de las dos terceras partes de su tasación, en un solo lote: balanzas, mostrador chapa mármol y vitrina 1 máquina amasadora, 1 sobadora, tornos, paletas, tipas, 1 motor eléctrico, tendidas, zorras, armazones, paneras con puertas 1 espejo pared, canastos, 1 camión "Ford" y carros reparto, 2 equinos, todo equipado y en perfecto funcionamiento. Acto continuo, a las 16 horas, remataré las existencias de panadería depositadas en la calle Martín García número 2012, consistentes en 2 balanzas de 30 y 12 kilos, 1 vitrina hojas corredizas, 1 mostrador vidriera, 1 máquina amasadora, 1 sobadora, 1 transmisión completa, 1 motor eléctrico, cajones para la levadura, caballetes, tornos, tendidas, canastos, etc. Base: las dos terceras partes de su tasación. Comisión: cinco por ciento; garantía: veinticinco por ciento.

Más datos: Agraciada, 2083.

Nov.20-4342-v.dic.1.o.

JULIO C. CABRERA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos seguidos por don Silverio Lavecchia contra Juan Cantalicio Pinto y Ana María Lucas, por ejecución de hipoteca, se hace saber que el día once de Diciembre próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Julio C. Cabrera, a la venta en remate público de una fracción de campo situada en Quebracho, séptima sección de este Departamento, compuesta de doscientas veintiuna hectáreas, tres mil seiscientas cuarenta y tres centiáreas y tres decímetros, que linda: al Norte, campo de Cecilia Silveira de Coronel; por el Este, campo de Adelaina Silveira de González; al Sur, campo de Ramón M. Lucas y al Oeste, el arroyo Quebracho separando de campo de Tomasa Colacio de Sosa, con la prevención de que la venta será al mejor postor y que éste consignará el diez por ciento de su oferta a los efectos de derecho. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local por el término de quince días expido el presente. — Melo, Noviembre 16 de 1931. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario Adjunto.

Nov.20-4341-v.dic.4.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Petit hotel, moderno, estilo español, calle Cuñapirú hoy Martín Fierro número 2331 casi esquina avenida Garibaldi y a un paso del boulevard Artigas. Excelente ubicación, linda altura. El jueves 3 de Diciembre a las 16 y 30 horas (4 1|2 p. m.) en el mismo. Planta baja: comedor, living, cocina, office, w. c., etc. Planta alta: hall, 2 dormitorios, cuarto baño. Entrada para garage. Mide 9 metros 45 centímetros de frente por 22 metros 12 centímetros; área 208 metros 73 decímetros. De acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Banco de Seguros del Estado contra Melquiades Llambías. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día tres de Diciembre próximo, a las dieciséis horas y treinta minutos, en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente inmueble: un solar de terreno con todas las mejoras que contiene, empadronado con el número ochenta y seis mil setecientos cuarenta y seis, situado en la décimasegunda sección judicial de este Departamento, señalado con el número uno en el plano del agrimensor Francisco R. Camarano, de Abril de mil novecientos veinte, compuesto, según dicho plano, de una superficie de doscientos ocho metros con setenta y tres decímetros, que se deslindan así: nueve metros, cuarenta y cinco centímetros de frente al Sudeste a la calle Cuñapirú, donde la puerta de entrada esta señalada con el número dos mil trescientos treinta y uno; veintidós metros doce centímetros al Nordeste, lindando con la fracción dos de Amanda B de Mercader; al Sudoeste, veintidós metros cinco centímetros, lindando con María S. de Tasende; y al Nordoeste, nueve metros cuarenta y cinco centímetros por donde linda con la misma señora. Se previene: Primero, que el mejor postor deberá consignar en poder del

Actuario, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento en garantía de la misma. Segundo, que los títulos y demás antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 14 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nov.18-4280-dic.2.

JOSÉ M.a SANTOS
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella dictado en los autos caratulados "Banco Popular del Uruguay contra Pedro Ignacio Quiñones. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 9 de Diciembre próximo a las 5 de la tarde y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don José María Santos, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en lotes por separado, en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicada en la manzana número diecinueve de la Vieja Ciudad, de esta Capital, compuesta según plano levantado por el agrimensor Sebastián G. Martorell, en Abril de 1925, de una superficie de trescientos cincuenta y cuatro metros veinticuatro decímetros, treinta y nueve centímetros que se deslindan así: diecinueve metros setenta y cinco centímetros de frente al Norte, a la calle 25 de Agosto, veintiún metros noventa centímetros en el Oeste, que por formar esquina los son también de frente a la calle Bartolomé Mitre; dieciséis metros sesenta y cinco centímetros en el Este, lindando con el señor Quiñones y en el Sur por donde linda también con el señor Quiñones y forma un martillo, tiene tres rectas, una de cinco metros treinta y cinco centímetros que parte del frente a la calle Bartolomé Mitre en dirección al Este; sigue otra de ochenta centímetros en dirección Norte-Sud, y a continuación otra de doce metros cuarenta y ocho centímetros en dirección Oeste-Este, que cierra la figura. 2.o Otra fracción de terreno con el edificio y cuantas mejoras contiene, situada en la manzana número diecinueve de la Vieja Ciudad de esta Capital, con frente al Oeste a la calle Bartolomé Mitre, compuesta, según plano del agrimensor Sebastián G. Martorell de 30 de Diciembre de 1925, de una superficie de trescientos diecinueve metros ochenta y nueve decímetros, que se deslindan así: catorce metros cincuenta y dos centímetros de frente a la calle Bartolomé Mitre; en el Norte, donde forma martillo entrante tiene cinco rectas, una de cinco metros, treinta y cinco centímetros que parte del frente en dirección Oeste-Este; a continuación otra de noventa y dos centímetros en dirección Norte-Sud; sigue otra de doce metros setenta centímetros, en dirección Oeste-Este: inmediatamente otra de cuatro metros, cincuenta centímetros en dirección Sud-Norte y a continuación otra de cuatro metros treinta y cinco centímetros, en dirección Oeste-Este, lindando todas con propiedad del señor Quiñones: en el Sud, tiene una línea quebrada compuesta de cinco rectas: la primera a partir del frente de cinco metros, diez centímetros en dirección Oeste Este; sigue de diecinueve centímetros en dirección Sud-Norte, a continuación otra de quince metros, diez centímetros en dirección Oeste-Este; inmediatamente otra de cinco metros veinte centímetros en dirección Sud-Norte; y en seguida otra de tres metros, en dirección Oeste-Este: lindando todas con F. Veiga: y trece metros veinte centímetros en el fondo al Este por donde linda con el señor Quiñones y 3.o Un solar de terreno de figura irregular con el edificio y cuantas mejoras contiene, ubicado en la manzana número diecinueve en la Vieja Ciudad de esta Capital, compuesto de ciento noventa y ocho metros, tres mil cuatrocientos setenta decímetros, que se deslindan así: diez metros ochenta y cinco centímetros de frente al Norte a la calle 25 de Agosto, distando diecinueve metros, setenta y cinco centímetros de la esquina formada por dicha calle y la de Bartolomé Mitre; veintiún metros sesenta y cinco centímetros en el Nordeste, lindando con Caviglia: seis metros, noventa y siete centímetros, en el Sudeste: y en Sudoeste donde forma martillo, tiene tres rectas: la primera, que parte del frente en dirección Noroeste-Sudeste mide once metros setenta centímetros; a continuación otra de cuatro metros treinta y cinco centímetros en dirección Sudoeste-Nordeste: y en seguida otra de trece metros veinte centímetros, en dirección Noroeste-Sudeste, que cierra la figura, lindando las tres con el señor Quiñones. Dichas fracciones unidas forman las propiedades empadronadas con los números cuatro mil seiscientos diecisiete, cuatro mil seiscientos dieciocho y cuatro mil seiscientos diecinueve. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán consignar el diez por ciento de sus ofertas en el acto de serle aceptadas en garantía de las mismas. 2.o Que los gastos de escrituras de compromiso y de venta, así como también la copia de ésta, impuestos, derechos de inscripción y los certificados de los registros de fueren necesarios serán de cargo de los compradores. 3.o Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472 a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 14 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Pida prospectos en mis oficinas, calle Misiones números 1464 entre 25 de Mayo y Cerrito.

Nov.18-4276-v.dic.9.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestatdos de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Juan B. Mussio con Domingo Silveira. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 6 de Diciembre próximo a las 4 y 5 de la tarde respectivamente y en el lugar de sus ubicaciones se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzabal asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción de terreno con sus edificios y demás accesiones naturales y artificiales, ubicado en el Cordón, 15.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 21772, compuesto según títulos, de una superficie aproximada de 190 metros que se deslindan así: 9 metros con 70 centímetros de frente al Este a la calle Municipio número 1409 entre las de Carapé y Rivera, distando su punto medio según certificado de empadronamiento, 22 metros con 4 centímetros de la esquina Rivera; con 9 metros y 30 centímetros en la línea del Oeste divisoria con Juan M. Laxagne: 20 metros en la del Norte, divisoria con Juan I. Pesci: y 20 metros en la del Sur, divisoria en parte con Rosa Vallarino de Vizca y en parte con Severio Orlando. 2.o El inmueble empadronado con el número 86319, que lo constituye un solar de terreno con todas sus accesiones naturales y artificiales, ubicado en la 12.a sección judicial de este Departamento, designado con el número 20 de la manzana letra "D" en el plano trazado por el agrimensor Juan Mier el 20 de Febrero de 1912, según el cual tiene una superficie de 518 metros con 9 decímetros deslindados así: 10 metros y 30 centímetros de frente al Oeste al boulevard General Artigas entre la avenida Larrañaga y la calle Bella Vista, distando de esta última, 71 metros con 51 centímetros: por 50 metros 30 centímetros de fondo, lindando al Norte con el solar número 21: al Este con el solar número 2: y por el Sud con el solar número 19. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas en garantía de las mismas. 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo de los compradores. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 9 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.18-4277-dic.4.

MANUEL M. SANCHEZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Martín Doroteo Sánchez. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 16 de Diciembre próximo a las 15 horas y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Manuel M. Sánchez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: una fracción de campo y sus mejoras situada en el paraje denominado "La Agraciada", 4.a sección judicial del Departamento de Soriano, que forma parte de la propiedad empadronada con los números 1462 y 1463 cuyo plano levantó el ingeniero don Armando Aresti Hervé el 26 de Febrero del año 1925 señalada dicha fracción con el número 109, compuesta de una superficie de veintitrés hectáreas, dos mil cuatrocientos setenta y siete metros setenta y nueve decímetros que se deslindan así: 145 metros de frente al Oeste, a camino de 17 metros, por medio, con la fracción 127: 1.598 metros 50 centímetros al Norte, lindando con la fracción número 110: al Este el arroyo Agraciada que la separa de las fracciones 78 y 72: y 1.538 metros 65 centímetros al Sud, con la fracción 108. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen en la forma establecida en las leyes de "Fomento Rural y Colonización" siempre que reuna las condiciones exigidas por ellas, o de lo contrario, convirtiendo la operación en préstamo ordinario, reduciéndose el porcentaje del préstamo. 3.o Que los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y de venta serán de cuenta del comprador 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, debiendo recabarse los informes en la sección "Fomento Rural y Colonización" (hipoteca número 54. Serie "Z". Ley 10 de Setiembre de 1923), y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 3 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, el 30 de Noviembre de 1931, estará reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 3.235.29. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria que era de $ 3.550.00 en títulos hipotecarios de la serie "Z".

Nov.14-4184-v.dic.15.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Angel M. Delistovich contra Antonio Alejandro Ramos. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 6 de Diciembre próximo a la hora 6 y 15 de la tarde y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzabal asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del inmueble empadronado con el número 111447 que lo constituye, un solar de terreno con sus edificios y demás accesorios naturales e industriales, ubicado en el Balneario Carrasco, 11.a sección judicial de este Departamento, designado con el número 5 de la fracción número 17 en el plano trazado por el agrimensor Lisandro J. Freire en 9 de Febrero de 1924, según el cual tiene una superficie de setecientos cuarenta y nueve metros, cuarenta y nueve decímetros, deslindados así: catorce metros de frente al Noroeste a la calle Santa Rosa, entre las de Dublín y Córdoba, distando su punto medio 66 metros de la esquina Dublín: con catorce metros en la línea del fondo al Sudeste, divisoria con Durán y Arocena: cincuenta y tres metros cincuenta y siete centímetros en la del Nordeste divisoria con el solar número 6 y cincuenta y tres metros cincuenta centímetros en la del Sudoeste divisoria con el solar número 4. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472 a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 13 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.18-4278-dic.4.

FEDERICO A. OCAMPO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Testamentaría de María Carlota Alvarez y de Juan Andrés Alvarez", se hace saber al público que el día 18 de Diciembre próximo, a las 15 horas y en las puertas de la Bolsa de Comercio, se procederá por el martillero don Federico A. Ocampo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en subasta pública y al mejor postor, de una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la primera sección judicial del Departamento de Paysandú, empadronada con los números 1236, 1237, 1238 1243 y 1244, compuesta, según plano de Diciembre de 1928, del agrimensor A. Musso, de ciento veintinueve hectáreas siete mil noventa y cinco metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados, encerrados dentro de los siguientes límites: linda, por el Norte, con el arroyo de La Curtiembre; por el Este, con el mismo arroyo de La Curtiembre y José Basso; por el Sur, con Angel Di Perna, sucesión Pinheiro y Matías Rocha Pizón y por el Oeste, con el río Uruguay. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma: 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 11 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.13-4117-v.dic.18.

LATORRE YEREGUI
JUDICIAL

Solar de terreno hermoso, a 100 metros de Eugenio Garzón y General Hornos. Base de venta, $ 300.00.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en los autos caratulados "Bernardo Marcetti o Musetti Sucesión" se hace saber al público que el día veintiséis de Noviembre, a las dieciséis horas, en las puertas del Juzgado, se va a proceder por

el martillero Latorre Yéregui, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público del siguiente bien: Un solar de terreno señalado en el plano levantado en Enero de mil novecientos diez por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, con el número quince de la fracción letra B. de los terrenos inmediatos al camino Colón, vigésima sección judicial de este Departamento, con una superficie de doscientos sesenta y cinco metros cincuenta decímetros, deslindados así: diez metros de frente al Sudoeste, a calle pública; veintiséis metros cincuenta centímetros al Noroeste, lindando con el solar catorce; veintiséis metros sesenta centímetros en el Sudeste, limitando con el solar dieciséis y al Noreste, confina con propiedad de don Manuel Nevia y sucesión González. Esta propiedad está aforada para el pago de la contribución inmobiliaria en la cantidad de trescientos pesos, lo que se ha tomado de base para la venta. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de la expresada base: 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; 3.o Que los gastos de escrituras de ratificación y venta, certificados, etc., contribución inmobiliaria atrasadas, así como la comisión legal del rematador serán de cuenta exclusiva del comprador; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 3 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Informes: Paysandú, 1380.

Nov.11-4042-v.nov.25.

FRANCISCO JUSTO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos "Rosa Francisco contra Catalina P. Hauret de Fernández. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el 25 de Noviembre de 1931 a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, se va a proceder por el martillero don Francisco Justo, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, de un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene sito en la Villa de Las Piedras, cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, de esta República, empadronado con el número 426, cuyo solar es parte del número cuatro de la manzana cuarenta y seis del plano respectivo, teniendo trece metros cincuenta y tres centímetros de frente al Sud, a la calle Defensa por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milílitros de fondo hacia el Norte que, por formar esquina, son también de frente al Oeste a la calle Ferro Carril (hoy carretera a Canelones), con finando por el Norte, con don Eduardo de los Campos y por el Este, con terreno de la sucesión Bertero. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados y demás gastos relativos a ésta serán de cuenta del comprador: 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375. — Montevideo, Noviembre 5 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Nov.11-4032-v.nov.25.

FEDERICO A. OCAMPO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Dolores Uriarte de Cañizas, por sus menores hijos, contra Bernardo Morales. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintisiete del corriente, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Federico A. Ocampo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el número cincuenta y cinco mil doscientos setenta y cuatro, situada en la décimacuarta sección judicial de este Departamento señalada con la letra D en el plano levantado por el agrimensor Lisandro J. Freire el veintiuno de Enero del mil novecientos veinticuatro y se compone de ciento cincuenta y cinco metros veinte decímetros cuadrados, que se deslindan así: ocho metros de frente al Sud, a la calle Enrique Martínez, por donde su puerta de entrada se señala con el número mil trescientos quince y dista treinta y dos metros de la esquina que forma esa calle con la de Guaycurú, por diecinueve metros cuarenta centímetros de fondo en sus dos líneas paralelas lindando: al Este, con la fracción E, de Ireneo Rodríguez; al Oeste, con la fracción C y al Norte, con el Banco de Crédito y otros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, a disposición de los interesados; 3.o Que los demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 5 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.10-4026-v.nov.24.

JUAN C. CIGANDA
REMATE CON AUTORIZACION JUDICIAL

En los autos caratulados "Miladi y otros, por venia para vender", remataré con autorización judicial, el 26 del mes corriente, a las 10 horas, en las puertas de mi escritorio, calle Colón número 474, la porción que corresponde al menor Eduardo Mayo Daverede en una fracción de campo situada en la sexta sección de este Departamento, señalada con el número 8 en el plano del agrimensor don Manuel D. Rodríguez, compuesta de cuarenta y ocho hectáreas, 1957 metros y 44 decímetros cuadrados, con mas seis mil seiscientos setenta y cuatro metros cuadrados de sobrante, que linda: al Norte, con la fracción número 7, de Pedro Soto; al Sur, con el camino a Valdés; al Este con Bolaccio y por el Oeste, calle pública por medio, con terrenos de León Pistón. La base de venta es de ciento treinta y ocho pesos noventa y un centésimos por la hectarea y los sobrantes a la mitad del precio referido. El mejor postor consignará doscientos pesos ($ 200.00) en garantía de su oferta, siendo de su cuenta los gastos de escrituración. — San José, Noviembre 6 de 1931. — El Martillero.

Nov.10-4006-v.nov.26.

OSCAR RAUL CHICHIZOLA
JUDICIAL

Dos chalets y un solar. Calle Pedro I, a 150 metros de avenida Millán.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Ana María Gfeller contra Alfredo Gfeller. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinticinco del corriente mes de Noviembre, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Oscar Raúl Chichizola, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor, el siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la 21.a sección judicial de este Departamento, empadronada en mayor área con el número 51298, compuesta según plano levantado por el agrimensor don Manuel Avilés el 23 de Abril de 1923, compuesta de 1373 metros 50 decímetros cuadrados, teniendo 40 metros de frente al Sudeste, a la calle Pedro I (antes Villarón) entre el camino Millán y la calle Laguna Merim, distante su punto medio 175 metros 90 centímetros del camino citado; 34 metros 20 centímetros al Noreste, lindando con la sucesión Hermán; 40 metros al Nordoeste, confinando con A. García Lagos y 34 metros 25 centímetros al Sudoeste, limítrofe con la nombrada sucesión Herman. Se previene 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados y demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 5 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota. — Si lo desea, el comprador puede disponer de un gravamen con el Banco Hipotecario reducido al 31 de Diciembre de 1931, a $ 9.917.61.

Más informes: Rincón, 179. Teléfono La Uruguaya número 3094 (Central).

Nov.10-4015-v.nov.24.

FEDERICO MULA PAULLIER
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra José Ferro Reja (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 21 de Noviembre próximo, a las 16 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Federico Mula Paullier, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, el siguiente bien: Un solar de terreno con lo en él edificado, situado en la 18.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 34.480, calle Julio César números 1581 y 1583, cuyo terreno es el señalado con el número 206 en el plano levantado el 27 de Agosto de 1912 por el agrimensor don Ricardo Sienra Lessa y encierra una superficie de ciento ochenta y un metros y veintiséis decímetros, que se deslindan así: 12 metros 92 cent metros de frente al Sudeste, a la calle Julio César, entre las de Feliciano Rodríguez y Prim: 18 metros 70 centímetros en el Sud, 7 metros 22 centímetros al Noroeste, limítrofe con el solar número 203 y 18 metros por el Norte, lindando con el solar número 205. Se previene, 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen, siendo de cargo del adquirente los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta. 3.o Que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble deslindado y con respecto al mismo por concepto de pavimento cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare. 4.o Que sobre el inmueble referido existe un segundo gravamen hipotecario constituído a favor de Joaquín José López Villar en fecha 8 de Agosto de 1929, por ante el escribano señor Armando Raggio; 5.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 1488, serie "27") donde podrán ser examinados y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo Octubre 27 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escritura ción, el cual el 30 de Noviembre de 1931 estará reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 3.708.51. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 3.800.00 en títulos hipotecarios de la serie "27"

Nov.9-3990-v.nov.24.

RAUL M. DELUCCHI
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Ruperto E. Butler y otros contra Beltrán Bidegaray. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 26 del corriente mes de Noviembre a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Raúl M. Delucchi, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: un solar de terreno situado en la Playa de la Aguada, al Norte de la Nueva Ciudad, empadronado con el número 10646, señalado en el plano respectivo con el número 13, compuesto de una extensión superficial de quinientos setenta y seis metros tres decímetros que se deslindan así: 18 metros de frente al Este, sobre la calle Cuareim, por 32 metros de fondo al Oeste, que por formar esquina son también de frente al Norte sobre la calle Nueva York, confinando por el Oeste con el solar 14 y por el Sud, con el 12. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimeinto Civil. 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 4 de 1931. — C Walter Balleta, Actuario.

Se avisa: que no habiendo sido pagado el pavimento, dichas cuentas serán de cargo del comprador. — Por más datos al rematador en la Bolsa de Comercio.

Nov 9-3966-v.nov.25.

JOSE A. VALDEZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, dictada en autos "Sucesión de Felipe Modesto Berriel. Concurso voluntario", se hace saber al público que el día 24 de Noviembre corriente, a las nueve horas, en el lugar de su ubicación séptima sección judicial de este Departamento se va a proceder a la venta en remate público, por el martillero don José A. Valdez, asistido del señor Juez de Paz seccional, de todos los semovientes, herramientas y otros efectos y muebles ocupados en los autos referidos venta que se realizará al mejor postor, teniendo como base las dos terceras partes del valor de la tasación que obra en autos. Se previe

ne que, a los efectos del remate dispuesto, los semovientes, herramientas y demás efectos fueron tasados, según consta en testimonio que en poder del señor Juez de Paz que asista al acto, se hará conocer en el acto del remate, cuya tasación obra de fojas 38 a 39 de los autos mencionados, que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Noviembre 5 de 1931. — Raúl Ferreira, Actuario Adjunto. Nov.7-3943-v.nov.24.

JOSE LUIS SEIJAS

Juzgado L. Departamental de 2.o turno

JUDICIAL

Rematará de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "Rodríguez, Marcos contra Leontina Latou y Pedro F. Malendres". Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintisiete de Noviembre próximo, a las 17 horas, en las puertas de este Juzgado, se va a proceder a la venta, por intermedio del martillero don José Luis Seijas, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado al [illegible] del siguiente inmueble: Una fracción de campo con las mejoras que contenga, situada en las inmediaciones de la Estación Goñi [illegible] undécima sección judicial de Florida, siendo esa fracción la señalada con el número tres en el plano respectivo [illegible] de una superficie de dosc[illegible] hectáreas, que linda: por el Norte, con el río Yí: por el Este, con la fracción cuatro: por el Sud, con la fracción dos y por el Oeste, con el arroyo Avance y Arrayán. El inmueble descripto está empadronado con el número 2689. Se previene: 1.o Que el adquirente oblará en el momento de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos de lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que sobre el bien a venderse existe una primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay; 3.o Que serán de cargo del comprador los gastos del remate, escrituración, de compromiso inclusive, certificados, etc.; 4.o Que el título se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas del Banco Hipotecario y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425. — Montevideo, Octubre 21 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Informes: Concepción [illegible] 1827.

Oct.30-3687-v.nov.27.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado Letrado Departamental de segundo turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "Banco Hipotecario con Jose Vera. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diez del mes de Diciembre próximo a las 3 y 30 p. m. en las puertas de la Bolsa de Comercio se va ha proceder a la venta en remate público y al mejor postor por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzabal, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado del siguiente inmueble: la chacra número doce A), que es parte de la empadronada con el número cuatro mil novecientos dos, de un campo situado en la sexta sección judicial del Departamento de San José, y que según plano de mensura y división levantado en Noviembre y Diciembre de mil novecientos veintiuno por los agrimensores don Carlos A. Mac Coll y don Eduardo Monteverde y modificado por los de Setiembre y Octubre de mil novecientos veintidós por el agrimensor Mac Coll, se compone de once hectáreas seiscientos ochenta y dos metros quince decímetros, que se deslindan así: al Norte, la chacra número tres y la chacra número doce B); al Sur, la chacra número doce; al Este, la chacra número doce B) y camino de diez metros por medio, con la chacra número veintiuno; y al Oesté, la cañada Nieves o Valdez Chico, por medio con la chacra nueve. Cláusula cuarta de la hipoteca. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada, a los efectos de lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o El adquirente podrá continuar con el gravamen en la forma establecida en las leyes de Fomento Rural y Colonización, siempre que reuna las condiciones exigidas en ella o de lo contrario, reduciéndose el porcentaje del préstamo, siendo de su cargo los honorarios y gastos que demande las escrituras a otorgarse. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas del Banco Hipotecario, debiendo recabarse informes en la Sección Fomento Rural y Colonización y 4.o Que sobre el bien referido pesa una segunda hipoteca a favor de doña Mariana Munyo de Supervielle de 25 de Enero de 1923, ante el escribano J. J. Bello. — Montevideo, Octubre 29 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, el 30 de Setiembre de 1931, estaba reducido por amortizaciones efectuadas a la suma de $ 1.343.22. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 1.550 en títulos hipotecarios de la serie "X".

Nov.19-4321-dic.9.

NICOLAS B. RIVERON

Juzgado de Paz de la 14.a sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictada en los autos caratulados "García Sixto Doroteo o Sixto. Sucesión", se hace saber al público que el día diez de Diciembre próximo, a las quince horas, en la puerta de este Juzgado de Paz se procederá por el martillero designado don Nicolás B Riverón, al remate de una fracción de terreno ubicada en Pedrera lugar de esta sección, empadronada con el número dos mil doscientos cincuenta y dos, compuesta su superficie de diecisiete hectáreas ochenta y nueve metros y cuarenta y tres decímetros lindando: al Norte, con la sucesión de Manuel Bentancur; al Sur, con la sucesión de Pedro Rodríguez; al Este, con la fracción número once del plano respectivo y al Oeste, con la fracción número nueve. Se hace saber, además: 1.o Que el remate se efectuará al mejor postor, con la base de mil quinientos pesos; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar, en garantía de la misma, el diez por ciento de su importe — San Jacinto, Octubre 28 de 1931. — Pedro N. Hirigoyen, Juez de Paz

Nov.12-4075-v.nov.28.

GERARDO NOBLIA

Juzgado L. Departamental de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental Doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos caratulados "Francisca Sasia de López e Inaudi López contra Ruy Méndez Ferreira. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 10 de Diciembre próximo, a las diez horas y en las puertas de este Juzgado, se va a proceder por el martillero señor Gerardo Noblia, a la venta en remate y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo y las mejoras que contiene, situada en la quinta sección de este Departamento, empadronada con el número cinco mil quinientos quince y formando parte de la empadronada con el número cinco mil quinientos dieciséis, compuesta, según mensura del agrimensor Luis D Silveira, de un área cuadrada de doscientas noventa y una hectáreas siete mil ochocientos metros y treinta y nueve decímetros, lindando: al Norte, con Eloísa Méndez Jordao; al Sud, la sucesión Rodríguez; al Este, campo de Ignacio Silveira y al Oeste, línea quebrada formada de dos rectas, con la fracción de Marina Méndez Machado Se hace constar que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — Melo, Noviembre 10 de 1931. — Juan F. Furno, Actuario.

Nov.18-4243-v.dic.4.

REMATE ALMONEDA

Juzgado L. Departamental de Cerro Largo

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos caratulados "La firma Crocker y Compañía contra Fernando Guerrero. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día veintiocho de Noviembre próximo, a la hora 15 y en las puertas de este Juzgado, se va a proceder por el Alguacil, asistido del suscripto Actuario, a la venta en remate del siguiente bien: Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la planta urbana de esta ciudad, el cual tiene trece metros sesenta centímetros de frente al Oeste, a la calle Río Negro; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Norte, lindando con terreno prometido vender a la sociedad "Viterbo Pereira y Compañía"; igual dimensión al Sur, con Ramón Nievas y dieciséis metros treinta centímetros al Este, con la sucesión Manuela Gutiérrez. Se hace constar que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación, que es de un mil pesos, y que el mejor postor consignará en el acto de serle aceptada la oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de derecho. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente — Melo, Octubre 31 de 1931. — Juan F. Furno, Actuario.

Nov.10-4025-v.nov.24.

FELIX OSINAGA

Juzgado de Paz de la 12.a sección de Colonia

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Carlos L. de Freitas y lo proveído por el suscrito en el expediente caratulado "Juan Pedro Vidal contra Alfredo García Abot. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diez de Diciembre entrante, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Félix Osinaga, asistido del suscrito, de las siguientes fracciones de campo del ejecutado, con las mejoras que contienen: una fracción de una superficie de veintisiete hectáreas nueve mil cincuenta y ocho metros, y la otra de sesenta y siete hectáreas dos mil sesenta siete metros, veintiocho decímetros, según plano de mensura del agrimensor don Pedro Solano del 30 de Marzo de 1912 y que forman un solo lote con los siguientes linderos: al Norte y Nordoeste, arroyo San Juan; al Sud, camino por medio con don Donato Carballo; al Este con doña Liberata García; y al Sudoeste con doña Anastasia García formando ambas fracciones una superficie de noventa y cinco hectáreas mil ciento veinticinco metros veintiocho decímetros. Se previene: A) Que la venta se efectuará en un solo lote al mejor postor y sin tasación; B) Que el adquirente deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; C) Que los gastos de escrituración y certificados, son de cargo del comprador; y D) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en este Juzgado, donde pueden ser vistos por los interesados. — Joaquín Suárez, Noviembre 7 de 1931. — Eduardo F. Vázquez, Juez de Paz.

Nov.14-4170-v.dic.7.

ASIS SILVEIRA

Juzgado Letrado Departamental de Durazno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictado en los autos "Juan Cassaie contra la sucesión Juana del Carmen Piñeiro de Reyes. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día cinco de Diciembre entrante, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, calle Rivera número 641, con asistencia del señor Alguacil y suscripto Actuario y por intermedio del rematador don Asis Silveira se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios, cercos, accesorios y servidumbres que contiene, ubicado en la planta urbana de esta ciudad, en la conjunción de las calles Lavalleja y Rincón, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco centímetros de frente al Este, sobre la citada calle Lavalleja, por cuarenta y dos metros veinticinco centímetros sobre el Sur, con frente a la calle Rincón, lindando: al Norte, con Francisco Baldenco; al Sur, calle por medio, con los sucesores de José Castelli y al Oeste, con Gregorio Muñoz. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma y en el acto de serle aceptada. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Noviembre 13 de 1931. — Arturo Tisnés, Actuario.

Nov.20-4360-v.dic.4.

ANTONIO V. DE FREITAS

Juzgado Letrado Departamental de Durazno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictado en los autos "Caja Popular de Durazno contra Angel Monza. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día dos de Diciembre entrante, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, calle Rivero número 641, por intermedio del rematador don Antonio V. de Freitas, con asistencia del señor Alguacil y suscripto Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, ubicado en la manzana número sesenta y seis de esta ciudad, compuesto de novecientos veintidós metros tres mil quinientos doce centímetros y cincuenta milímetros cuadrados, que linda: Norte, terreno de Juan Balbi y Cándida Díaz de Baficco; Sur, Juan Murdoch; Este, frente a la calle Francisco Antonio Maciel y Oeste, terreno de Juan Balbi. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Noviembre 5 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario.

Nov.13-4113-v.nov.27.

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado Departamental de Flores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público que el día veintisiete del corriente, a las quince horas, en las puertas del Juzgado Letrado de esta localidad, el señor Alguacil del mismo, con la asistencia del suscrito Actuario, procederá a la venta al mejor postor, de cinco acciones de la Caja Popular, de esta localidad, números 395|6 y 509|11 y de pertenencia de la quiebra de Eduardo Cuevas. Y se previene que la venta ha sido decretada en los autos "Eduardo Cuevas. Quiebra": que dicha venta será rigurosamente al contado; que los antecedentes respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Trinidad, Noviembre 5 de 1931. — Emilio D. Perera, Actuario.

Nov.16-4215-v.nov.25.

TOMAS G. RUSSO

Juzgado Letrado Departamental de Florida

REMATE JUDICIAL

Por auto del 20 de Octubre próximo pasado, dictado por el señor Juez Letrado Departamental doctor don Eduardo Martínez García en autos "Leopolda María Guichón contra Agustín Teperino. Divorcio. Incidente por costas". se hace saber que el 27 del corriente, a las 16 horas, a presencia del Alguacil y del Actuario, el rematador don Tomás G. Russo, en el local de la calle Independencia esquina Ituzaingó, pondrá en venta al mejor postor un automóvil "Ford", letra O, chapa 544, debiendo el comprador consignar el importe del precio en el acto de serle aceptada la oferta. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diez días. — Florida Noviembre 5 de 1931. — Gerardo Cendán. Actuario.

Nov.13-4115-v.nov.23.

LUCIANO LLUGAIN

Juzgado Letrado Departamental de Florida

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eduardo Martínez García, de fecha 29 de Setiembre del corriente año, en los autos "Banco de la República contra Bernardino dos Santos. Ejecución", se hace saber al público que el día dieciséis de Diciembre próximo, a las diez horas, en el vestíbulo del Juzgado, el señor rematador Luciano Llugain, en presencia del Alguacil y del Actuario, procederá a la venta, al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo y anexos, situada en la octava sección judicial de este Departamento, padrón número 8334, compuesta de ciento cuarenta y siete hectáreas y linda: al Norte, Atanasia Torres de Pérez; Sur, Angela Torres de Martínez; Este, Eduviges Torres Negreira y Oeste, arroyo Castro. Se previene que la venta se hará al mejor postor, debiendo éste consignar el diez por ciento de su compra en garantía de la misma y en el acto de serle aceptada la oferta; que los gastos de escrituración del bien son de cargo del comprador y que los títulos y demás documentos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria en día y hora hábil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de veinte días. — Florida, Noviembre 5 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario. Nov.11-4040-v.nov.27.

DANIEL E. GUTIERREZ

Juzgado Letrado Departamental de Florida

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eduardo Martínez García, de fecha 11 del corriente, en los autos "Banco de la República Oriental del Uruguay con la sucesión León Salvato. Reconocimiento de firmas", se hace saber al público que el día veinticinco de Noviembre próximo, a las dieciséis horas, en el patio del Juzgado, el señor rematador Daniel E. Gutiérrez, en presencia del Alguacil y del Actuario, procederá a la venta, al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo situada en el "Talita", tercera sección judicial de este Departamento, compuesta de ochocientas diecinueve hectáreas nueve mil ciento setenta y un metros cuadrados, según títulos, y de setecientas cuarenta y dos hectáreas ocho mil sesenta y siete metros según planil de contribución, dentro de los siguientes límites: Norte, Heraclio Zipitría y Alejandro Gallinal; Este, Alejandro Gallinal y Antonio Araújo; Sud, sucesores de Sebastián Robaina y Oeste, el mismo Zipitría, María Gazot de Irureta Goyena y la expresada sucesión Robaina, cuyo inmueble se encuentra empadronado con el número 1272. Se previene que la venta se hará al mejor postor, debiendo éste depositar el diez por ciento de su compra en el acto de serle aceptada la oferta; que los gastos de escrituración del bien son de cargo del adquirente y que los títulos y demás documentos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, en día y hora hábil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de veinte días — Florida, Octubre 27 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario.

Nov.4-3804-v.nov 23.

JOSE BONAVOGLIA

Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, dictado en el juicio seguido por el Banco de la República Oriental del Uruguay contra Atilio Mateo Sarli, por ejecución de prenda industrial se hace saber que el día lunes treinta del corriente mes, de tres a cuatro de la tarde y en el local calle 19 de Abril entre 8 de Octubre y 18 de Julio, frente al teatro "Florencio Sánchez", se procederá por el martillero don José Bonavoglia, asistido del suscripto Actuario, a la venta en remate por un precio no menor de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes: Un torno mecánico "Glass", de dos metros, en pesos 1.400.00; una agujereadora sin marca y sin número, con motor electrico "Marelli", en $ 250.00; una instalación de soldadura autógena con cuatro tubos, tasada en $ 200.00; una fragua y herramientas de taller, en $ 40.00; un motor eléctrico, de 3 H. P., tasado en $ 60.00. Se hace saber, a sus efectos, que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, de acuerdo con lo que establece el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Paysandú: Noviembre 14 de 1931. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Nov.18-4268-v.nov.28.

AGUSTIN CRISCI

Juzgado Letrado Departamental de Rivera

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en los autos "Ibraima Adelia Coitinho de Pereira, tutora de los menores Sara, María, Beatriz, Isaura e Ilda Pereira. Venta en subasta pública", se hace saber que el día 7 de Diciembre próximo venidero, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Agustín Crisci, asistido del Alguacil del Juzgado y del suscripto Actuario, se va a proceder a la venta en subasta pública del siguiente bien, propiedad de los nombrados menores Pereira: La veinteava parte indivisa de un terreno con sus construcciones y mejoras, ubicado en esta ciudad, en la calle Ituzaingó esquina Faustino Carámbula, compuesto todo el terreno de dieciséis metros de frente a la citada calle Ituzaingó, por treinta y nueve metros y noventa y cinco centímetros de fondo, los que, por formar esquina, dan frente también a la calle Carámbula, formando, en total, una superficie de seiscientos treinta y nueve metros y veinte decímetros cuadrados y forma parte del solar uno de la manzana número ciento setenta y ocho de la planta urbana de esta ciudad y linda: al Este, con terreno destinado a servidumbre; al Sur, con propiedad que fué del doctor Máximo Armand Ugón; al Norte, con la calle Faustino Carámbula y al Oeste, con la calle Ituzaingó. Se previene: 1.o Que no se aceptarán ofertas que no excedan del valor oficial para el pago de contribución inmobiliaria del bien subastado, que en total es de $ 9.500.00 y la veinteava parte es de $ 475.00; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados; y 3.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma en manos del Actuario. — Rivera, Noviembre 13 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Nov.21-4373-v.dic.21.

HECTOR LOPEZ JAUREGUI

Juzgado Letrado Departamental de Rivera

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, dictada en el expediente caratulado "Carlos F. Muñoz contra Eduino Leal de Souza. Ejecución de hipoteca", mandada cumplir por el señor Juez Letrado Departamental de Rivera, se hace saber al público que el día diecisiete de Diciembre próximo, a las diecisiete horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, el rematador don Héctor López Jauregui, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, de los siguientes inmuebles de propiedad del ejecutado: 1.o El solar número tres de la manzana número doscientos cuarenta y cinco de la planta urbana de esta ciudad con las construcciones y mejoras que contiene el cual es de forma rectangular y mide veintiun metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Oeste, sobre la calle Buenos Aires, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo y linda: por el Norte, con el solar uno: por el Este, con el solar cuatro; por el Sur, con el solar cinco, todos de la expresada manzana. Este terreno está empadronado con el número dos mil ochenta y cuatro; 2.o La chacra número ciento cuarenta y cinco del ejido de esta ciudad, la cual, según certificado de deslinde del agrimensor Jacinto Chiossoni, de Noviembre de mil novecientos veintisiete, tiene una superficie de ocho hectáreas ocho mil quinientos cuarenta y cinco metros y setenta y dos decímetros y linda: al Norte, con la chacra ciento treinta y seis; al Este, con las chacras ciento cuarenta y seis y ciento cuarenta y siete; al Sur, con la chacra ciento cuarenta y ocho y al Oeste, con la ciento cuarenta y cuatro. Esta propiedad está empadronada con el número cuarenta y nueve; 3.o La chacra número ciento cuarenta y siete del ejido de esta ciudad, la cual, según plano del agrimensor Dionisio Criessoni, de mil novecientos tres, tiene una superficie de ocho hectáreas ocho mil quinientos cuarenta y cinco metros y setenta y dos decímetros y linda: al Norte, con la chacra ciento cuarenta y seis; al Oeste, con la chacra ciento cuarenta y cinco; al Este, con la chacra cincuenta y seis, arroyo del Sauzal por medio; al Sur, el mismo arroyo, por medio, con campos de Francisca Baqueiro de Vargas. Esta propiedad está empadronada con el número cuarenta y nueve; 4.o Los derechos sucesorios que al ejecutado le corresponden en la sucesión de Honorio José dos Santos, como cesionario de Mauricia Luisa Berman de dos Santos cónyuge supérstite del expresado causante, sobre la chacra número cincuenta y seis del ejido de esta ciudad, con la superficie, ubicación y linderos que le da el plano oficial. Se previene: A) Que los títulos y demás antecedentes de los inmuebles y derechos ejecutados se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos dispuestos por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Rivera, Noviembre 9 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario. Nov.20-4339-v.dic.4.

JOSE LORENZO Y LOSADA

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente caratulado "Manuel Barreiro y Hermano contra Rosa Sosa de Bárbara o Rosa Sosa de de Bárbara. Cobro de adoquinado", se hace saber que el día cuatro de Diciembre entrante, de las 10 a las 10 y 15 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don José Lorenzo y Losada, con asistencia del Alguacil y suscripto Actuario, a la venta en remate público de un terreno solar y sus mejoras, ubicado en esta ciudad, en la manzana número 15, empadronado con el número 149, compuesta su superficie, según plano levantado en Octubre del corriente año por el agrimensor don Osvaldo Olivera, de 959 metros 3355 centímetros cuadrados, encerrada dentro de los siguientes límites: 22 metros 13 centímetros de frente a la calle Misiones, por 43 metros 35 centímetros de costados iguales y paralelos de fondo, lindando por éste con Ramón T. Sosa; por un costado con Máximo Vogler y por el otro, con los señores Modesto Rodríguez y Tomás Graña, cuyo terreno ha sido tasado en la suma de un mil pesos. Se previene que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes de la tasación referida y que el más alto postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Noviembre 7 de 1931. — Próspero M. Rubert, Escribano.

Nov.18-4265-v.dic.4.

JOSE CARLOS LORENZO Y LOSADA

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Fulgencio Ignacio Lazo y Dorotea Brunet contra Fernando Fosty. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 30 del entrante Noviembre, de las 15 a las 15 y 30 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero José Carlos Lorenzo y Losada; con asistencia del Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, del siguiente bien: Un terreno solar y sus mejoras, que forma parte del empadronado con el número 1568 compuesto de cuatrocientos veintinueve metros cincuenta decímetros, que se deslindan así: diez metros de frente sobre la ca-

de Treinta y Tres por igual extensión en el fondo, por donde linda con Gonzalo Domínguez, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros en sus costados iguales y paralelos de fondo, que lindan, uno, con más propiedad del acreedor y el otro, con Exaltación Cabral, Luis Sosa, y Máximo Larrosa. Se previene que el más alto postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Octubre 26 de 1931. — Próspero M. Rubert, Escribano. Nov.7-3920-v.nov.24.

PEDRO E. MASSAFERRO

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro Darracq, dictado en los autos caratulados "Pedro Biasetti. Quiebra", se hace saber al público que el día 9 de Diciembre entrante, a las 10 horas en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas) el martillero don Pedro E. Massaferro, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor, el siguiente inmueble: una fracción de terreno con las mejoras que contenga, ubicada en la 3.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 4312, compuesta de una superficie de 2.496 metros 15 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, 22 metros 50 centímetros frente a la calle Maroñas; al Sud, con don Luis Volpi; al Este, 111 metros con el lote 20 y al Oeste, 110 metros 88 centímetros con el lote 18. Se previene: Que los títulos del bien a rematarse se encuentran glosados a los mencionados autos. Que los gastos de escrituras y certificados son de cuenta del comprador, y que éste deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, haciéndose constar que fué habilitada la hora para la realización del remate. — Salto, Noviembre 14 de 1931. — Atilio D'Angelo, Actuario.

Nov.19-4299-dic.5.

LUIS P. GAUDIN

Juzgado Letrado Departamental de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en los autos caratulados "Antonio Giménez Acosta. Sucesión" se hace saber al público que el día 23 de Noviembre próximo, a las 16 horas, el martillero propuesto señor Luis P. Gaudin, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender en remate público en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Treinta y Tres (palacio de las Oficinas Públicas), los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo proindivisa, sita en la undécima sección judicial de este Departamento, paraje conocido por Talas de Itapebí cuyos límites generales son: al Norte con Justiniano Acosta; al Este, cuchilla que divide aguas a Itapebí Grande y arroyo Talas que separa de campos del general Diego Lamas; Sud, Leandro Acosta y Oeste, Gabino Acosta. Esta fracción de campo ha sido retasada en la suma de cuarenta y cuatro pesos la hectárea y consta de una superficie de treinta y dos hectáreas nueve mil setecientos setenta y cuatro metros cuadrados y se encuentra en condominio con otra de igual área. 2.o Dos lotes de terrenos contiguos, señalados con los números 6 y 7, situados en el barrio "Artigas", tercera sección judicial de este Departamento, compuestos ambos lotes de un área superficial de cuatro mil metros cuadrados, dentro de los siguientes límites, al Norte, terreno fiscal; al Sur, calle número 2; al Este, el lote número 8 y al Oeste, con los lotes números 1, 2, 3, 4 y 5. 3.o Otro lote de terreno situado en el mismo paraje que los anteriores, formando parte de la manzana número 11 y deslindado así: Norte, 20 metros, que separan de Manuel Viscar, al Este, 50 metros que separa sobre la calle número 9; al Sur, 20 metros de frente, a la calle número 6 y al Oeste, 50 metros lindando con el lote número 9, encerrando un área superficial de un mil metros cuadrados. Estos terrenos han sido retasados a razón de diez centésimos el metro cuadrado. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación hecha en los inmuebles mencionados: 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento en manos del suscripto Actuario, en garantía de la misma: 3.o Que los títulos del bien deslindado en primer término se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria y a disposición de los interesados: 4.o Que los gastos de escrituras y demás serán de cuenta del comprador. Se hace saber a los interesados que la fracción de campo sita en Itapebí soporta una hipoteca a favor del señor Tomás Aurzaina por la cantidad de dos mil quinientos pesos oro, al interés del ocho por ciento vencida el 26 del corriente mes de Octubre. — Salto, Octubre 26 de 1931. — Armando A. Lema, Actuario.

Nov.6-3909-v.nov.23.

JUAN C. CIGANDA

Juzgado Letrado Departamental de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que el día 27 de Noviembre actual, a la hora 15, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, por el rematador don Juan C. Ciganda, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor, de una fracción de campo situada en el Rincón de la Torre, segunda sección del Departamento, compuesta de una superficie de ciento cuarenta y siete hectáreas y 6400 metros cuadrados, lindando: al Norte, con las fracciones dieciocho y veinte del plano respectivo; al Sur y al Oeste, con el río San José y al Este, con el arroyo Caganchа y con las mejoras que le corresponden. Se previene que los gastos de escrituración, certificado, impuesto universitario, etc., son de cargo del comprador, que se manda vender en los autos seguidos por Francisco Vicente y González con Víctor J. Aldecoa y otros, por ejecución de hipoteca y que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del precio total, a los efectos de derecho. — San José, Noviembre 4 de 1931. — Juan A. Abó, Actuario. Nov.9-3954-v.nov.25.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender por ante el escribano Gilberto S. Fraga a los señores Gerardo y Lorenzo Adroher Martínez mi casa de comercio que gira en esta plaza en el ramo de establecimiento gráfico, sita en la calle Cerrito número 750, de esta ciudad, bajo la denominación de "Casa Lorenzo Adroher". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, a fin de que los que se consideren acreedores se presenten dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en la calle Cerrito número 750. — Montevideo, Noviembre 13 de 1931. — Andrés Domínguez.

Nov.20-4325-v.dic.7.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD Y CESION DE DERECHOS

En conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que va a ser modificada la sociedad "Fernández y Constantino" propietarios del "Hotel Juncal" situado en la calle Rincón esquina Juncal, de esta ciudad, y que el socio don Miguel Sánchez cederá a sus consocios sus derechos en dichos sociedad y comercio, quedando también el pasivo de los mismos a cargo de los socios cesionarios, entre los cuales seguirá rigiendo el contrato social. En consecuencia se cita a todos los que tengan créditos o derechos para reclamar para que se presenten dentro del término legal en el domicilio indicado con los justificativos de esos créditos o derechos. — Montevideo, Noviembre 12 de 1931. — Fernández y Constantino.

Nov.16-4182 v.dic.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad "Onega y Deus", que explotaba el bazar y juguetería sito en esta capital, calle Sierra número 1987, denominado "Bazar Oriental", el que quedará correspondiendo al firmante Angel Deus, quien toma a su cargo todo el activo y pasivo. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos al domicilio indicado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1931. — Valerio Ch. Onega. — Angel Deus Prados.

Nov.21-4339-v.dic.10.

VENTA DE NEGOCIO

Participamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender a la sociedad "Pérez y Alonso" el negocio que en los ramos de almacén, fonda y despacho de bebidas tenemos establecido en este Departamento, avenida General Eugenio Garzón sin número, esquina avenida Peñarol sin número, denominado "Cosmopolita". A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamamos a todos los que se consideren nuestros acreedores para que concurran al negocio indicado con los justificativos de sus créditos, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 16 de 1931. — Lasalle Hermanos. — Luis Lasalle. — Juan Lasalle

Nov.18-4263-v.dic.5.

SOCIEDAD ANONIMA "PINARES DEL MALDONADO"

Primera citación

De acuerdo con lo establecido en los artículos 26 y 27 del estatuto social, convócase a los señores accionistas para la asamblea anual ordinaria a efectuarse el día 27 de Noviembre del corriente año en la calle Uruguay número 838 a las 17 horas. Los accionistas deberán registrar sus acciones en la Tesorería, cita en el mismo local hasta la hora 18 del día 25 del corriente. La orden del día a tratarse es la siguiente: Lectura de la memoria anual, aprobación del balance e informe de la Comisión de Cuentas. — Montevideo, Noviembre 17 de 1931. — Juan C. Gluria, Secretario.

Nov.19-4283-nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público que con esta fecha he prometido vender al señor Jacinto Fuentes la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas, gira en esta ciudad bajo mi firma y tiene su asiento en la calle José Batlle y Ordóñez esquina María S. de Munar: los que tengan créditos pendientes de pago contra el suscrito, deben presentarse con sus justificativos dentro del término de treinta días a contar desde hoy en la casa de comercio citada. — Canelones, Noviembre 12 de 1931. — Luis C. Capurro.

Nov.19-4295-dic.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que giraba en esta jurisdicción bajo la razón social de "Tenaglia y Compañía", quedando como propietario de la expresada casa comercial el socio José Alberto Tenaglia. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos estas publicaciones. — Santa Lucía, Octubre 19 de 1931. — José A. Tenaglia. — Miguel A Santurio

Nov.19-4285-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916) he contratado vender a favor de don Eduardo Castro, la casa de comercio en los ramos de almacén y bebidas alcohólicas establecida en la calle Larrañaga número 4101 de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de 30 días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 17 de 1931. — Antonio de Angelis.

Nov.19-4302-dic.7.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Ramón Martínez el almacén de comestibles y despacho de bebidas situado en la calle Río de la Plata N.o 44 (Malvín), de este Departamento de Montevideo. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo Octubre 30 de 1931. — Pedro Trillo Nov.5-3870-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he prometido vender al Frigorífico Modelo, S. A., el establecimiento de mi propiedad en el ramo de fábrica de manteca, hielo, etc., situado en esta ciudad, calle Hocquart número 1924. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro de treinta días en la casa calle Porongos número 2182. — Montevideo Noviembre 3 de 1931. — José Amo. Nov.6-3876-v nov.25.

NEGOCIO VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Julio Vittone Susena, la casa de comercio de venta de artículos de electricidad, situada en la calle Andes número 1171, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Noviembre 14 de 1931. — Ramón Mañeleff.

Nov.18-4242-v.dic.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por escritura que otorgamos por ante el escribano Alberto Castel el día 14 de Setiembre del corriente año, declaramos disuelta la sociedad que teníamos constituída y giraba en esta plaza bajo la razón de "Ezcurra y Bergallo" y la que por tal escritura declaramos en liquidación desde el día 31 de Julio del corriente año, siendo su único liquidador el socio Domingo Ezcurra. Por lo tanto, todos aquellos que se consideren con derecho pueden concurrir al domicilio del socio liquidador, calle Magallanes número 1970. — Montevideo, Octubre 30 de 1931. — D. Ezcurra. Nov.3-3795-v.nov.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunico al comercio y al público en general que por escritura autorizada el 31 de Julio último por el escribano V. Rodríguez Godoy, se disolvió la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón de Meszar y Tomanó, haciéndome cargo del activo y pasivo de ella y separándose totalmente el señor Augusto Tomanó. — Montevideo, Noviembre de 1931. — Francisco Meszar. Nov.21-4388-v.dic.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio que he prometido vender al señor Enrique Varela el comercio de carnicería de mi propiedad, calle Juncal número 1526, de esta ciudad. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores presentarán sus cuentas en la escribanía del señor Casto M. Vidal, calle Ejido número 1418, de las 10 a las 14 horas, dentro de los treinta días de esta publicación. — Montevideo, Noviembre 18 de 1931. — José Silva Alonso. — Enrique Varela. Nov.21-4387-v.dic.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver antes del plazo la sociedad que gira en esta plaza con la firma de "Berisso y Compañía". Y a los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Noviembre de 1931. — Berisso y Compañía, Plaza Cagancha número 1142. Nov.21-4376-v.dic.10.

SOCIEDAD URUGUAYA DE COMBUSTIBLES, S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 y siguientes de los estatutos sociales y de las leyes respectivas, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Uruguaya de Combustibles, S. A., para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día jueves 10 de Diciembre próximo, a las 17 horas y 30 minutos, en el local de la Unión Industrial Uruguaya, calle Treinta y Tres número 1327, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Acordar facultades para fijar, transar y aceptar en nombre de la Sociedad, por vías administrativa o judicial, las indemnizaciones y toda clase de compensaciones derivadas de la ley de 15 de Octubre próximo pasado sobre monopolio a favor del Estado de la importación y refinación de petróleo ,sus decretos reglamentarios o cualquiera otra disposición legal o reglamentaria que la afecte; 2.o Determinar si procede la disolución de la Sociedad y, en ese caso, señalar la forma de liquidación; 3.o Dictar normas al Directorio sobre la colocación de los fondos sociales. Nota: Se pone en conocimiento de los señores accionistas que quieran concurrir a la asamblea que de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Treinta y Tres número 1255, casi esquina Reconquista, de las 9 y 30 a las 12 y de las 15 y 30 a las 18 horas, hasta tres días hábiles antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, Noviembre 16 de 1931. — Roberto H. Barreira, Vicepresidente. — Esteban Armas, Secretario. Nov.21-4362-v.dic.2.

MERCADO URUGUAYO DE CEREALES A TERMINO. S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 36 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la Cámara Mercantil de Productos del País, avenida General Rondeau esquina Lima, el día 30 de Noviembre próximo, a las 11 horas, para tomar en consideración la siguiente orden del día: Memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas informe de la Comisión Fiscal y distribución de utilidades. Remuneración de la Comisión Fiscal, de acuerdo con el inciso 4.o del artículo 49 del estatuto. Elección de tres miembros titulares y siete suplentes del Directorio y dos titulares y un suplente de la Comisión Fiscal. Según disposición del artículo 42 del estatuto, para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán munirse, hasta tres días antes de su reunión, de una tarjeta suscripta por el Gerente de la Sociedad. — Montevideo, Noviembre 9 de 1931. — El Secretario. Nov.18-4247-v.nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a don Francisco y a don Nicolás Miranda el comercio que en el ramo de peluquería y anéxos tngo establecido en la casa de la calle Bartolomé Mitre número 1375. Los acreedores deberán concurrir a dicho comercio con los justificativos de sus créditos para que les sean abonados, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Miguel García. Nov.6-3893-v.nov.25.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Bautista Zunino el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas situado en la calle Guaviyú número 2401, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Noviembre 17 de 1931. — Ramón Cotelo. Nov.21-4365-v.dic.10.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la Oficina de Balances de Agustín F. Maciá, calle Sierra número 1544, hemos contratado vender a favor de don Gilberto Ramos el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Arenal Grande número 2553, esquina Concepción Arenal de esta ciudad. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. notificamos a nuestros acreedores para que se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 16 de 1931. — Beretta y Castiglioni. Nov.19-4282-dic.7.

COMPAÑIA ANONIMA DE PASTOREO Y CENTRO COMERCIAL UNION DE TAMBEROS.

ASAMBLEAS EXTRAORDINARIAS

Proyecto de fusión social

Citación

De conformidad con las leyes de 19 de Julio de 1909 y artículo 1932 del Código Civil, convócase a los accionistas de la Compañía Anónima de Pastoreo y socios del Centro Comercial Unión de Tamberos para las asambleas extraordinarias que con el fin de resolver la prórroga de duración, reintegración y aumento de capital y ampliación de los fines de la Compañía Anónima de Pastoreo y la fusión de ésta con el Centro Comercial Unión de Tamberos, según proyecto ya aprobado por el Directorio de Administración y Junta Directiva de esas entidades se realizarán el día 14 de Diciembre de 1931, a las 10 y 30 y a las 11 horas respectivamente, en el local social, calle Curiales número 1517. — Montevideo, Noviembre 14 de 1931. Nov.18-4255-v.nov.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que constituímos bajo la razón de "González y Quintero". El socio Nicolás González se hará cargo del activo y pasivo de la misma y el socio Pedro Quintero se considerará desligado de todos los derechos y obligaciones de dicha sociedad - Canelones. Octubre 30 de 1931. — Pedro Qintero. — Nicolás González. Nov 7 3918-v.nov 26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido mi casa de comercio en el ramo de provisión, a los señores Manuel y Juan Strianessicy, situado en la avenida General Flores número 3391, entre Larrañaga y A. Lamas. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Juan Defmari. Nov.13-4098-v.dic.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que vendí al señor Zoilo Quiroga la carnicería sita en el camino de Las Instrucciones esquina camino Santos, debiendo los acreedores presentar sus créditos dentro de treinta días con los justificativos correspondientes. — Montevideo. Octubre 30 de 1931 — Esteban Bolla. Nov.5-3832-v.nov.24.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos contratado vender a favor de don Rosendo Veiga el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas situado en la calle Yaro número 1102 esquina a la de Durazno, de esta ciudad A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en en indicado comercio — Montevideo Noviembre 12 de 1931 — Ramiro Vigo Hermanos. Nov.16-4189-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de don Djivan Caramian la provisión de comestibles situada en la calle La Paz número 1469 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo. Noviembre 14 de 1931 — Por Breno Nascimento, Alvaro Nascimento. Nov.18-4259-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de don José Benso el almacén de comestibles situado en la calle Batoví número 2116, esquina a la de Quito, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 16 de 1931. — José Freddi. Nov.18-4260-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público que he vendido al señor Francisco Montesano la zapatería que tenía establecida en la avenida Agraciada número 1941. Y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación. — Montevideo, Noviembre 11 de 1931. — Rafael Forcella. Nov.12-4076-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago público que he prometido vender a don Nicolás María Cantor la carnicería "El Porvenir", ubicada en la calle Cuñapirú esquina Inca. Los acreedores deberán presentarse en la misma de las 7 a las 12 horas — Antonia Zeligman. Nov.6-3887-v.nov.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que por escritura de fecha 16 de Octubre último, autorizada por el escribano Juan José de Souza, fué disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Petrides, Poloskei y Bardón", con domicilio en la avenida 18 de Julio número 1631, de esta ciudad, y que la integraban Demetrio Petrides, Gabriel Poloskei y Karman Bardón, habiendo quedado el activo y pasivo a cargo del primero de los nombrados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Demetrio Petrides. — Karman Bardón. — Gabriel Poloskei. Nov.17-4218-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a don Alfredo Canterucci el comercio que en el ramo de salón de lustrar calzado y anexos tengo establecido en esta ciudad, calle Colonia número 1094 Los acreedores deberán concurrir a dicho comercio con los justificativos de sus créditos para que les sean abonados, haciéndose estas publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Héctor Pintos. Nov.12-4067-v.nov.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que con esta fecha ha quedado disuelta la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Cualla y Compañía", quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio Aurelio Cualla. — Andes número 1319. — Plaza Independencia número 1320. — Montevideo, Noviembre 8 de 1931. — Aurelio Cualla. Nov.10-4018-v.nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor Arquímedes Julio Filippini la casa de comercio que en el ramo de provisión tengo establecida en la calle 2 de Mayo número 1595, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que presenten los justificativos en la misma casa al señor Cayetano Conte. — Montevideo, Noviembre 3 de 1931 — Cayetano Conte. Nov 4-3816-v nov.23

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se hace saber que el día 9 del corriente, ante el escribano Vicente Caputi (hijo), se disolvió totalmente la sociedad "Wiznever y Radin", haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Wiznever y estableciéndose que, no obstante el señor Radin queda sujeto a todas sus responsabilidades, frente a los acreedores, como ex socio. — Abraham Wiznever. — Geremías Radin. Nov.14-4154-v.dic.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio que hemos prometido vender a don Pedro Brizzo nuestro comercio que en los ramos de fabricación de fainá y pizza y venta de bebidas fermentadas poseemos en esta ciudad, en la calle Rivera número 2727. Los que se consideren nuestros acreedores deberán presentarse con los justificativos del caso en la calle Zabala número 1336 (escribanía de José S Gascue). — Montevideo, Noviembre 16 de 1931. — Pedro Torterolo. — María Rosasco de Torterolo. Nov.18-4246-v.dic 5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Julio Russo y Artemio A. Calo el comercio que en el ramo de cervecería y recreo tenemos instalado en la calle José María Guerra esquina José Pedro Ramírez, de esta ciudad (Maroñas), con la denominación de "El Totoral". Lo publicamos a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo los que se consideren nuestros acreedores presentarse con los justificativos del caso en el referido local. — Montevideo, Octubre 31 de 1931. — Manuel Villar. — Justo García.

Nov.3-3794-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que me he propuesto vender a mis hijos Ceferino, Miguel y Vicente Acha todas las existencias de la casa de comercio en el ramo de platería, ubicada en San Ramón, por lo cual los acreedores que pudieren existir deberán presentarse dentro de treinta días a esta casa de comercio, de conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — San Ramón, Noviembre 5 de 1931. — Benito Acha.

Nov.9-3945-v.nov.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Como lo dispone la ley de 26 de Setiembre de 1904, José Barizo y Francisco Jodal hacen saber que han disuelto la sociedad comercial que tenían constituída para la explotación de los ramos de comestibles y despacho de bebidas fermentadas, con asiento en el camino Pedro Mendoza número 639, la que giraba bajo la razón de "José Barizo y Compañía". Los acreedores han de presentar los justificativos de sus créditos en la indicada casa de comercio para serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 21 de 1931. — José Barizo. — Francisco Jodal.

Nov.3-3768-v.nov.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Sierra número 1544, hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad, calle Rivera número 2201, esquina Juan Paullier, con negocio de almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas y café, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Manuel Pérez y quedando desligado José Agrelo. A los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 12 de 1931. — Manuel Pérez. — José Agrelo.

Nov.16-4187-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender todos los vehículos, galpones y demás instrumentos que empleaba en la explotación del matadero que giraba en esta plaza bajo mi exclusivo nombre, parte a don Fortunato Altivo Esteves y parte a don Juan Fernández, quedando a cargo del suscrito el activo y pasivo de la misma. Los interesados deben presentarse dentro del término legal en el estudio del doctor Canabal, calle Ituzaingó número 552, de esta ciudad, con los justificativos del caso. — Rivera, Octubre 28 de 1931. — Francisco Guimaraens.

Nov.5-3828-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, he contratado vender a favor del señor Ulises Mazzetta la casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecida en la calle Estero Bellaco número 2664, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 10 de 1931. — Juan C. Riviezzo. — Ulises Mazzetta.

Nov.12-4071-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por intermedio del balanceador y rematador público señor Carlos Proto, oficina calle Sarandí número 510, hemos prometido vender al señor Juan Enrique Beltrán nuestra casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en la calle José A. Cabrera número 4108, esquina Juan Julio Raissignier, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Noviembre 3 de 1931 — Sucesión de Félix Berhau.

Nov.5-3866-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por escritura de esta fecha, ante el escribano Juan Varese, don Juan Pedro Fascioli vendió a Ebelio Latapie su establecimiento comercial en el ramo de compra y venta de aparatos radioeléctricos, agencia de lotería, casa de música, juguetería y ramos anexos sito en esta ciudad, avenida General Rondeau número 1519, y citamos a los que se consideren acreedores pasen dentro del término de treinta días por dicho comercio a fin de serles satisfechos sus créditos. — Montevideo, Noviembre 9 de 1931. — Juan P. Fascioli. — Ebelio Latapie.

Nov.14-4148-v.dic.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta a la señorita Cecilia Noajo la casa de comercio que en el ramo de taller de gorras y artículos para hombres tengo establecida en la calle Galicia número 1263, de esta ciudad. Hago esta publicación de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo concurrir mis acreedores a la aludida casa dentro del término legal. — Montevideo, Octubre 31 de 1931. — Luis Kriger. — Cecilia Noajo.

Nov.5-3848-v.nov.24.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos saber que hoy disolvimos la sociedad que teníamos constituída en el ramo de fábrica de mosaicos y bajo la razón social de "Castiglioni, Fea y Mancini", dejando de formar parte de ella el señor Francisco Fea y continuando los otros dos socios señores Pascual Alberto Castiglioni y Maximiliano Mancini con la razón social "Castiglioni y Mancini". Los acreedores deberán pasar por el domicilio de la Sociedad, calle Arenal Grande números 1879 y 1881, dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 31 de 1931. — Pascual Alberto Castiglioni. — Narciso Fea. — Maximiliano Mancini.

Nov.4-3821-v.nov.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida para la explotación de la provisión de comestibles situada en la calle Justo Maeso número 3502, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo don Markar Markarian y desligándose de la misma el señor Carlos Pambukluian. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 5 de 1931. — Markar Markarian. — Carlos Pambukluian.

Nov.7-3904-v.nov.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de panadería teníamos constituída en la casa calle Lavalleja número 2087, bajo la razón social de "Biarnés Hermanos", constituyéndose una nueva por "Ernesto y Amanda Biarnés", que continuará el mismo giro de negocios bajo una nueva razón social de "Biarnés Hermanos". A los efectos que corresponden se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 4 de 1931. — Ernesto Biarnés. — Adolfo Biarnés. — Calle Lavalleja número 2087. — Amanda Biarnés — Avenida 8 de Octubre número 2003

Nov.5-3838-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Francisco Cherascot el negocio de carnicería y anexos denominado "La Paloma", que tengo instalado en la calle Minas número 955, entre Gonzalo Ramírez y San Salvador. Los que se consideren con derechos deberán presentarse dentro del término legal a la escribanía Juan J. Domínguez, avenida 18 de Julio 1592. — Montevideo, Noviembre 4 de 1931. — Lucas Améndola.

Nov.6-3892-v.nov.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del contador Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de fiambrería y casa de comidas teníamos establecida en la avenida Gonzalo Ramírez número 2225, de esta ciudad, haciéndose cargo desde la fecha, del activo y pasivo social, don Franco Frasconi, quedando desligado y separado de la sociedad don José Grosso. — Montevideo, Noviembre 9 de 1931 — Franco Frasconi. — José Grosso

Nov.16-4188-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de Fermín Pedro Pagouapé la casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas fermentadas establecida en la calle Tomás Villalba número 3330, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 10 de 1931. — Antonio Bermúdez.

Nov.12-4070-v.nov.30.

VENTA DE NEGOCIO

Participamos al comercio y al público en general que con esta fecha hemos vendido al señor Demetrio Karalis el activo y pasivo del negocio que tenemos establecido en esta ciudad, calle Piedras número 285. Los que se consideren con algún derecho podrán presentar sus comprobantes en la escribanía del señor Andrés N. Cassaglia, calle 25 de Mayo número 371, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Noviembre 3 de 1931. — Kevorki Kechichian. — Antranik Kechichian. — D. Karalis.

Nov.7-3905-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender al Frigorífico Modelo, S. A., nuestros establecimientos que giran en el ramo de cremería, quesería, fábrica de hielo, etc., bajo la razón de Chiarlone Hermanos y Compañía, situados, uno en la calle Angel Floro Costa números 1547 al 1549, de esta ciudad, y el otro en Nueva Helvecia (Departamento de Colonia). A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro de treinta días en la casa calle Porongos número 2182. — Montevideo, Noviembre 3 de 1931. — Chiarlone Hermanos y Compañía.

Nov.6-3875-v.nov.25.

COMPRAVENTA DE CASA DE COMERCIO

Se hace saber al comercio y al público en general que don Rogelio Campelo ha prometido vender a don Jerónimo Sambruno la casa de comercio que en el ramo de café y bar tiene establecido en la avenida General Flores número 2418. A los interesados se hace esta publicación bajo apercibimiento de los que corresponda por derecho, de acuerdo con la ley de la materia, debiendo los interesados concurrir a la escribanía de Rodolfo A. Arias, calle Misiones número 1390 — Rogelio Campelo. — Jerónimo Sambruno.

Nov.5-3845-v.nov.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que ante el escribano don José Babio, calle Sarandí número 493, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que giraba bajo la firma "Varela y Ríos", dedicada a la explotación de la panadería "Rosa de Oro", establecida en esta capital, calle Comercio número 2168, habiendo quedado el activo y pasivo de la misma a cargo del socio don Adolfo Varela. Los que se consideren acreedores deben presentarse en el comercio mencionado. — Montevideo, Octubre 28 de 1931. — Domingo Ríos. — Adolfo Varela.

Nov.4-3810-v.nov.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que en la ciudad de Mercedes giraba en el ramo de café y confitería, con la denominación de "La Giralda", bajo la razón social de "Silveira y Yebra". Quedan a cargo del activo y pasivo de dicha firma los nuevos socios señores Gualberto Silveira y Américo G. Ramírez a los cuales deberán los que se consideran con créditos a cobrar, presentar los justificativos que tuvieren dentro del término legal. — Mercedes, Noviembre 9 de 1931. — Américo G. Ramíres. — Antonio M. Yebra. — Gualberto J. Silveira.

Nov.16-4205-v.dic.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público damos conocimiento, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos convenido disolver la sociedad comercial que giraba en esta plaza, en el ramo de carnicería, ubicada en la calle Juan Paullier número 1951 haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Luis A. Rolando, a quien deberán presentarse en la referida casa de comercio todos los que se crean con créditos o derechos contra esta sociedad. — García y Rolando.

Nov.7-3907-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que Enrique Frid ha prometido vender a Ysaac Sapiro la casa de comercio que con el nombre de "Peletería Londres" tiene establecido el primero de los nombrados en la calle Soriano número 903, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en la casa calle Maldonado número 902. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Noviembre 10 de 1931. — Enrique Frid. — Ysaac Sapiro.

Nov.11-4051-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público haber vendido a los señores Luciano Martín Rodríguez y José Cupertino Rodríguez mi casa de comercio que en el ramo de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en Toledo Chico, frente al camino de Las Instrucciones, de este Departamento. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones, a fin de que mis acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Federico Prando, calle Río Negro, número 1279, dentro del plazo legal a sus efectos. — Montevideo, Noviembre 9 de 1931. — Graciana Salaberri de Monssonteguy. — José C. Rodríguez. — Luciano M. Rodríguez.

Nov.11-4037-v.nov.30.

VENTA DE CARNICERIA

Se hace saber al comercio y al público que don Severo Hermida y Pablo Fierro han prometido en venta a Juan F. Pizzano la carnicería que tienen instalada en la calle República número 2049. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, debiendo los que se consideren con derecho presentarse a la escribanía de Julio Maia, calle Treinta y Tres número 1378, de las 13 a las 18 horas. — Montevideo, Noviembre 6 de 1931. — S. Hermida. — P. Fierro.

Nov.11-4048-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, hemos contratado vender a favor de don Francisco Caruso la provisión de comestibles y frutas situada en la calle Pedro Berro número 1201, esquina Guayaquí, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 9 de 1931. — Luis Chignoli y Compañía.

Nov.11-4044-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, hemos contratado vender a favor de don Saby Politi el almacén de comestibles situado en la calle Defensa número 2052, esquina a la de General Pagola, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 7 de 1931. — Domingo Colello y Compañía.

Nov.11-4045-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo determinado por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que he prometido en venta al señor Ricardo Robert la provisión que tengo establecida en esta ciudad, en la casa de la calle Tristán Narvaja número 988. Por lo tanto, los que se crean con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días a la calle San Salvador número 1818. — Montevideo, Octubre 20 de 1931. — Nicolás Scarpa.

Nov.11-4033-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender al señor Ilifonso Delgado las mercaderías e instalaciones quedadas en la casa de comercio que tuvieron establecida don José y don Carlos Giribone en el camino Ariel número 4852. A los efectos de que los que se crean con derecho presenten los justificativos de sus créditos al encargado de la sucesión de don José Giribone en la calle Paraguay número 1139 dentro del plazo de treinta días, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 25 de 1931. — Carlos Giribone. — Enriqueta C. de Giribone.

Nov.11-4034-v.nov.30.

NEGOCIO VENDIDO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que según compromiso suscrito en la escribanía de don Juan B. Bazzano, prometí vender a los hermanos don Alfredo y don Carlos Cagnone, el café, bar y billares de mi propiedad, situado en Maroñas, avenida General Flores número 795, esquina Timbúes. Los que tengan créditos contra el referido negocio se servirán concurrir al mismo con los justificativos pertinentes dentro del plazo legal. — Montevideo, Octubre 30 de 1931. — Leonardo Marino.

Nov.4-3806-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del público que he prometido vender a don Raúl Boeri mi casa de comercio que en el ramo de peluquería tengo establecida en la avenida Agraciada número 2354, donde deberán concurrir los acreedores con los justificativos de sus créditos. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — José Escobar.

Nov.10-4017-v.nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que he vendido a don Franz Sandherr la casa de comercio en el ramo de café y bar denominada "Anker Bar", establecida en la casa número 1543 de la calle Juan Carlos Gómez. Se previene a los acreedores que deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del doctor Bolívar E. Echevarria, calle Misiones número 1462. — Ernesto Weber. — Arturo Licht. — Carlos Liebstein.

Nov.11-4021-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio que por compromiso suscripto hoy, hemos prometido vender a los señores Jesús Insúa y a don Antonio Lazano la casa de huéspedes denominada "Montjuich", establecida en la calle Médanos número 1764. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 5 de 1931. — Martín Vila. — Gerónimo García. — Martín March. — Sebastián Bibiloni.

Nov.7-3914-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González calle Alzaibar número 1367, he contratado vender a favor del señor Feliciano Comesaña la casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles y venta de pan tengo establecida en la calle 26 de Marzo número 3104, esquina Manuel Pagola (Pocitos), de esta capital. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 31 de 1931. — Argemiro Regueira. — Feliciano Comesaña.

Nov.5-3846-v.nov.24.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Sierra número 1544, he contratado vender a favor de los señores Ramón Varela y Manuel Veras el almacén de comestibles sito en la calle Galicia número 2151, esquina Joaquín Requena, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 30 de 1931. — Genaro I. Perera.

Nov.4-3822-v.nov.23.

VENTA DE COMERCIO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a don Arturo Galassi, a don Ambrosio Battaglia y a don Antonio Comiman mi casa de comercio en el ramo de bar y café denominado "Bristol" y situado en la avenida General Flores número 2484. A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación para que los que se consideren con algún derecho se presenten a hacerlo efectivo en el local del mencionado café dentro del término legal. — Montevideo, Noviembre 5 de 1931. — Antonio Portela.

Nov.9-3945-v.nov.27.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Sierra número 1544 he contratado vender a favor de la firma "Pérez y González" el almacén de comestibles sito en la avenida Sayago número 1000, esquina Ariel, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1931. — Juan Yorio.

Nov.4-3823-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que el señor Pedro Bosio ha vendido el establecimiento de su propiedad, denominado "Fuente Matutina", instalado en la calle Adolfo Berro número 1096, de esta capital. Se hace esta publicación a fin de que, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores del enajenante señor Pedro Bosio concurran dentro del término respectivo con los justificativos de sus créditos al indicado domicilio. — Montevideo, Noviembre 16 de 1931. — Bovino y Compañía.

Nov.18-4243-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Luis Eduardo Martínez, Gilberto A. Martínez y Rogelio Placitelli Conti mi casa de comercio establecida en esta ciudad y que gira en los ramos de electricidad y anexos, situada en la calle Uruguay número 639 y, por tanto, cito y emplazo a todos mis acreedores para que se presenten con los justificativos del caso para hacer efectivos sus créditos dentro del plazo de treinta días en la casa número 639 de la calle Uruguay, de Salto, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación — Marcelino Zudaire.

Nov.12-4063-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha he prometido vender a favor del señor Ramón Alonso mi parte en la casa de comercio que en los ramos de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas gira en esta plaza con la razón de "Alonso y Gómez", instalada en la casa N.o 3059 de la Av. Gral. Flores, esq. Municipio, de esta ciudad. A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se considere mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Octubre 29 de 1931. — Ramón Alonso. — José Gómez.

Nov.4-3811-v.nov.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que el día 4 de Noviembre de 1931, hemos resuelto disolver la sociedad denominada "Laureiro y López", que en el ramo de almacén y despacho de bebidas gira en esta plaza, con sede en la calle Comercio número 2249, esquina Justo Maeso, de cuyo activo y pasivo se hará cargo el socio señor Ignacio A. Laureiro. Se hace esta publicación previa a la escrituración respectiva, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, para que los acreedores se presenten dentro del término legal en el domicilio indicado, con los justificativos de sus créditos. — Ignacio A. Laureiro. — Enrique López.

Nov.9-3952-v.nov.27.

VENTA Y DISOLUCION SOCIAL

Al comercio y al público se hace saber que la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "Simone y Compañía", denominada "La Unión", ha prometido vender a la Fábrica Nacional de Vidrios, S. A., el activo de dicha sociedad, consistente en todas las maquinarias, herramientas, muebles, útiles y demás existencia en general de la misma, haciéndose saber igualmente al público y al comercio que simultáneamente a esa enajenación, será disuelta totalmente la expresada sociedad "Simone y Compañía". A los efectos de lo establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. Los acreedores del enajenante deben presentarse con los justificativos pertinentes en el domicilio de la sociedad, avenida San Martín esquina Santa Ana (Cerrito de la Victoria). — Montevideo, Noviembre 5 de 1931. — Simone y Compañía.

Nov.9-3959-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he vendido a mi socio Otto Rinderbenecht las existencias e instalaciones de la casa de comercio que giraba bajo la firma "Venancio López Díaz y Compañía", situada en la calle 8 de Octubre 2041, de esta ciudad. Hago la presente publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, quedando el activo y el pasivo a cargo del comprador. — Salto, Octubre 31 de 1931 — V. López Díaz.

Nov.7-3934-v.nov.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que por escritura que autorizó con esta fecha el escribano señor Eduardo Ravenna, se disolvió parcialmente la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la denominación de "Cassarino Hermanos", en la calle 25 de Agosto número 435, separándose de la misma el señor Pedro Esteban Cassarino. — Montevideo, Noviembre 2 de 1931. — Cassarino Hermanos.

Nov.4-3824-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que está en liquidación la zapatería de mi propiedad, denominada "Zapatería Sportiva", ubicada en la calle Juncal número 1333, de esta ciudad. En consecuencia, notifico a todos los que se consideren acreedores de mi comercio que presenten los justificativos de sus créditos en la calle Colonia número 1801. — Domingo Scafiezzo.

Nov.5-3836-v.nov.24.

RESTAURANT VENDIDO

Con intervención del contador y balanceaador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a los señores Antonio Salgado y Angel Briano el restaurant y despacho de bebidas fermentadas situado en la avenida Agraciada número 2651. esquina a la de Santa Fe, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Noviembre 13 de 1931. — José Tenaglia.

Nov.16-4190-v.dic.5.

AVISOS DEL DIA

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA
ACTA N.o 22396

Montevideo Noviembre 18 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores García Hermanos y Compañía, de la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase ..a (según detalle). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Nov.23-4427-v.dic.10.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION
ACTA N.o 3465

Montevideo, Noviembre 18 de 1931. — Con esta fecha el señor Américo L. Perea, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Invento consistente en convertir en determinadas circunstancias en valores señalados el papel moneda y toda otra suerte de valores papel circulables y al portador, con el fin de evitar los robos de esas especies y, en último caso, suprimir la utilidad de los mismos, para los perpetradores o usufructuarios del robo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Nov.23-4407-v.dic.16.

ACTA N.o 165

Montevideo, Noviembre 19 de 1931. — Con esta fecha los señores Debali, Brito y Compañía, de Paysandú (República Oriental del Uruguay), han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de neumáticos y artículos de caucho en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Nov.23-4431-v.dic.16.

ACTA N.o 153

Montevideo, Noviembre 6 de 1931. — Con esta fecha el señor Antonio Ottati, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de manijas para ataúdes, aplicaciones y guardas para camas de hierro y bronce y tiradores y pendones de hierro y bronce estampados para muebles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Carlos Alberto Giuffra. Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario.

Nov.23-4429-v.dic.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de estructura de hormigón armado para el Hospital de Clínicas, de la Capital, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 26 de Diciembre próximo, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 19 de 1931. — Julia Laborde, Oficial 2.o.

Nov.23-4421-v.dic.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de refacción a efectuarse en la escuela rural número 93, de Olmos, Departamento de Canelones, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de Canelones. Las propuestas se recibirjn bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 12 de Diciembre próximo, a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 19 de 1931. — Julia Laborde, Oficial 2.o.

Nov.23-4422-v.dic.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita. llama y emplaza al doctor Juan Caviglia o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina, calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación 1952 m.2 08 de terreno que se destina a la construcción de la carretera de Sause - Santa Rosa. — Montevideo, Noviembre 19 de 1931. — José Pedro López, Secretario.

Nov.23-4438-v.dic.1.o.

14.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Noviembre del año 1931, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO STAMILE, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Cosenza, Italia, domiciliado en la avenida Agraciada número 3785 (bis), y doña MARIA ANGELA ASTEGGIANTE, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Fco. Gómez nmero 789.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil.

2128-v.nov.30.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Noviembre del año 1931, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ROMAY, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental. nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Inca número 2281, y doña MARIA MERCEDES PUJADO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Temperley, domiciliada en la calle Inca número 2281.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil.

2126-v.nov.30.

En Montevideo y el día 19 del mes de Noviembre del año 1931, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS DIEGO MATEOS, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Cufré número 2328, y doña EDMUNDA ROLDAN, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Cufré 2328.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain.

2127-v.nov.30.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Noviembre del año 1931, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LO BIONDO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad italiano, nacido en Palermo, domiciliado en la calle Avelino Miranda número 2507, y doña MARIA BARROS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Vigo, domiciliada en la calle Avelino Miranda nmero 2507.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil.

2129-v.nov.28.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Aída Souza Lis o Liz de Breccia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 18 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.23-4432-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al públicc la apertura de la sucesión de don José Rufino o Ruffino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 14 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.23-4398-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al públicc la apertura de la sucesión de don Salvador Romairone, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 15 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.23-4399-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al públicc la apertura de la sucesión de don José Fernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de

treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 16 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.23-4400-v.dic.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María M. o María Manuela Novo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 16 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.23-4401-v.dic.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don José Saturnino González, doña Juana Barbot de González y de doña María Angélica González Barbot, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 18 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.23-4402-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Pastorino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 18 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.23-4403-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Concepción de Brun o de Brun Carabajal de Fucó, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 18 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Nov.23-4404-v.dic.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don José María González, doña María Ravelino o Rabelino de González, don Juan Pedro González, don Benjamín González, doña Juana González de Castro, doña Sofía González de Cleris o Clérici y de don José Clérici, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 18 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.23-4405-v.dic 3.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Práxedes Olivera de Leime, de don Sinforoso Fernández, de don Florentino Trelles y de don Pedro Eitarbo Fernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 19 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nov.23-4411-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del [illegible] se hace saber al público la [illegible] sucesión de don Eusebio Aurelio o Eusebio A. Hernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 16 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nov.23-4412-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lorenzo Beltrán o Beltrán Lorenzo Doassans, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 16 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nov.23-4413-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Etcheverry o Etchiverry, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 19 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nov.23-4414-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Hipólito Rocco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 19 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nov.23-4415-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista Bonifazio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 19 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nov.23-4416-v.dic.3.

Convocatoria de acreedores

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Martins Carmen. Concurso voluntario", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a la primera hora hábil del día nueve del entrante mes de Diciembre. Se previene: 1.o Que los interesados deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Noviembre 18 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nov.23-4410-v.dic.9.

Segundas copias de escrituras

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Mello Otero de Peña Beatriz, por sí y sus menores hijos. Segundas copias de escrituras", se hace saber que se ha solicitado por la peticionante segundas copias de las siguientes escrituras: A) De compraventa otorgada por los señores Peixoto, Morales y Compañía y Alberto Sardá a don Abelardo M. Peña, ante el escribano Alberto J. Martínez, en fecha 4 de Julio de 1910; y B) L ade compraventa hecha por el señor Alberto Sardá en favor del señor Abelardo M. Peña ante el escribano don Mario Henon, con fecha 9 de Abril de 1918, referentes a una fracción de terreno situada en la costa del arroyo Pantanoso, décimatercera sección judicial de este Departamento, con el saladero denominado "Porvenir", poblaciones maquinarias, útiles, enseres y demás anexos existentes en el establecimiento, designada dicha fracción con el número seis en el plano del agrimensor Senen M. Rodríguez, levantado en 29 de Octubre de 1903, compuesta de una superficie de noventa y cuatro hectáreas cinco mil ochocientos cuarenta y tres metros setenta decímetros, que lindan: por el Norte, en 832 metros 40 centímetros, por medio, con la sucesión de Eduardo Mac Eachen; por el Sur, 215 metros en línea recta, que divide con terrenos del Banco Hipotecario y otros; por el Este, con el arroyo Pantanoso, en medio, con el pueblo Victoria y por el Oeste, 853 metros 60 centímetros, lindando con la fracción número cinco, de la sociedad Peixoto, Morales y Compañía. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevidéo, Noviembre 16 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nov.23-4409-v.dic.3.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber [illegible] de la sucesión de doña María José Lucas de Taroco, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentor del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 4 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nov.23-4397-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber [illegible] de la sucesión de don David Botta, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 20 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nov.23-4428-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Lema, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 20 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario. Nov.23-4424-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se cita, llama y emplaza a doña Cruz B. de Rodríguez o a quien legalmente la represente, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos caratulados "El Estado contra Cruz B. de Rodríguez. Expropiación", bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuará el juicio. Se hace la presente publicación por el término legal a sus efectos. — Colonia, Noviembre 17 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto. Nov.23-4440-v.dic.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se cita, llama y emplaza a don Artigas J. Laguna o a quien legalmente lo represente, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos caratulados "El Estado contra Artigas J. Laguna. Expropiación", bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuará el juicio. Se hace la presente publicación por el término legal a sus efectos. — Colonia, Noviembre 17 de 1931.

Nov.23-4441-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart; se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Basilio Donato Espueyz, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus dere-

chos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 18 de 1931. — Arturo Tisnés, Actuario.

Nov.23-4423-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Presentación Segredo, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, abjo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 18 de 1931. — Arturo Tisnés, Actuario.

Nov.23-4420-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE [illegible]

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don Emeterio Lazo, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Noviembre 18 de 1931. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

Nov.23-4430-v.dic.3.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Teresa Chicolli de Rasero o Teresa Sicolle de Rasero, emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que huibere lugar. — Paysandú, Octubre 30 de 1931. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Nov.23-4434-v.dic.3.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don Benito Luberiaga y de don Nicolás Lucio Luberiaga, emplazándose a todos los que se consideren con derechos a intervenir en ellas para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 10 de 1931. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Nov.23-4435-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Zulema E. Arbeleche de Ruiz solicitando la rectificación del acta del Registro del Estado Civil que acredita la defunción de doña Francisca Paula Irurueta de Arbeleche, madre de la compareciente, en cuanto se designa a aquélla, tanto en el cuerpo del acta como en una nota puesta al margen, con los nombres y apellidos de Francisca Irurueta de Cerbeche en vez de Francisca Paula Irurueta de Arbeleche, que eran los verdaderos, y se ha omitido, por deficiencia de datos, hacer constar que dicha causante era nacida en el Carmelo, Departamento de Colonia, y que era hija de Manuel Irurueta y Josefa Subillaga y viuda de Juan Arbeleche. Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Noviembre 13 de 1931. — Juan R. Irisarri, Actuario.

Nov.23-4437-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Cardozo de Marino. citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Noviembre 17 de 1931. — Carlos Escayola, Actuario.

Nov.23-4442-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Fermina Acosta de Zabaleguí, iniciando juicio de rectificación de las partidas parroquiales referentes al matrimonio de los padres de la misma. Esa rectificación es la siguiente: al establecerse el nombre y apellido de los contrayentes se dijo Nicolás a Costa y Dolores Giménez, debiendo ser Nicolás Evaristo Acosta y Dolores Pimienta. Los apellidos de los abuelos, tanto materno como paterno, se han escrito así: a Costa y Giménez, debiendo ser Acosta y Pimienta. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Noviembre 4 de 1931. — Lelo Arroyo Torres, Actuario.

Nov.23-4439-v.dic.10.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía

JUDICIAL

Mobiliario y útiles de familia. En nuestro salón, calle 25 de Mayo número 582. El miércoles 2 de Diciembre, a las 21 horas, al mejor postor, remataremos, por orden del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, en autos "Sucesión Trinidad Isla de García", muebles de sala, comedor, dormitorios, juego de hall, radio "Philips", platinas, cristalerías, adornos, batería de cocina y demás a la vista.

Nov.23-4433-v.dic.3.

ADOLFO VAILLANT Y MENDEZ SCHIAFFINO

JUDICIAL

Rematarán dos fracciones de campo en el Rosario, Departamento de Colonia. 278 hectáreas en un lote. Base: $ 55.00. El viernes 18 de Diciembre, a las 15 horas (3 p. m.). El Banco Hipotecario concede al comprador hasta $ 10.000.00 en hipoteca.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Ercilia Domínguez", se hace saber al público que el día 18 de Diciembre próximo, a las quince horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Adolfo Vaillant y con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y en un solo lote y sobre la base de $ 55.00 la hectárea, los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo situada en la sección del Rosario, Departamento de Colonia, señalada con el número 1 en el plano levantado por el agrimensor don Juan P. Gutiérrez en Setiembre de 1901, compuesta de 144 hectáreas, 45 áreas 88 centiáreas, cuyos límites son: por el Norte, la fracción número 2, adjudicada a doña Matilde Domínguez; por el Sur, una línea de alambrado que la separa de don Juan A. Pérez; por el Este, el camino Departamental de la cuchilla y por el Oeste, con la fracción adjudicada a doña Matilde Yedra de Domínguez; 2.o Otra fracción de campo contigua a la anterior, sita en la costa del Colla, Departamento de Colonia, señalada con el número 8 en el plano levantado por el agrimensor don Aurelio Lacaze el 2 de Agosto de 1907, compuesta de 134 hectáreas, 34 áreas 16 centiáreas, que linda: por el Norte, la fracción número 7, adjudicada a don Orestes Domínguez; por el Sur, con Francisco Porte; por el Este, con la fracción anteriormente deslindada y por el Oeste, con el arroyo del Colla. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 21 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Informes en nuestra oficina: calle Treinta y Tres número 1418.

Nov.23-4454-v.dic.17.

HECTOR LOPEZ JAUREGUI

Juzgado Letrado Departamental de Rivera

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rivera doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en los autos "Rita Ciordia y Urtiaga de Ayerra. Sucesión", se hace saber que el día 22 de Diciembre próximo venidero, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero don Héctor López Jauregui, asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario, de los siguientes bienes propiedad de esta sucesión: 1.o Una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, que es parte del solar 5 de la manzana número 74 de la planta urbana de esta ciudad ,con una superficie de 461 metros 1775 centímetros, que se deslindan así: 10 metros 7375 diez milímetros de frente al Sur, sobre la calle Paysandú, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: al Este, con el solar 6; al Oeste, con el resto del solar 5 y al Sur, con el solar número 1; 2.o Otra fracción de terreno en forma de martillo, que es parte del solar 1 de la citada manzana 74, contiguo al anteriormente deslindado, con una superficie de 134 metros 2187 centímetros 50 milímetros y que se deslindan así: 21 metros 475 milímetros al Norte, lindando con el resto del solar 1; 10 metros al Este, lindando con el solar 6; por el Sur, una línea recta de diez metros 7375 milímetros que lo separa del resto de la fracción deslindada; del extremo Oeste de esta recta, otra línea de 7 metros 50 centímetros hacia el Norte, que lo separa de más terreno del solar uno, de propiedad de don Joaquín Diego Fajardo; del extremo Norte de esta línea, otra recta de 10 metros 7375 diez milímetros hacia el Oeste, que va a morir en la calle Santa Lucía (hoy Joaquín Suárez); por el Oeste, una recta de 2 metros 50 centímetros sobre la calle últimamente citada; y 3.o Los solares números 1, 2, 3 y 4 de la manzana nmero 4 de la quinta número 67 de esta ciudad, con los alambrados y mejoras que contiene, los cuales según plano de mensura practicado por el agrimensor Carlos Welker, en Noviembre de 1912, tienen una superficie de 3117 metros y 3110 centímetros cuadrados en conjunto y están empadronados con el número 4515. Se previene: 1.o Que los gastos inherentes a la escrituración serán de cargo del comprador; 2.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma en manos del Actuario, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rivera, Noviembre 17 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Nov.23-4436-v.dic.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de Carlos Schlosser el comercio que en el ramo de fonda tengo establecido en la calle Alzáibar números 1284 - 86. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días, para ser abonados, en la calle Buenos Aires número 435 (escritorio). — Montevideo, Noviembre 21 de 1931. — Alexandro Bordás.

Nov.23-4426-v.dic.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada por el escribano señor Agustín Labadie, hemos resuelto disolver de común acuerdo la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Detomasi y Troche", quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Eduardo Detomasi. Se hace esta publicación de acuerdo con lo establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Mercedes, Noviembre 3 de 1931. — I. Feliciano Troche. — Eduardo Detomasi.

Nov.23-4425-v.dic.12.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de publicarse aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.